# Boletín Oficial
## Provincia de Entre Ríos

Página Oficial del Gobierno: www.entrerios.gov.ar/ Página Oficial del Boletín: www.entrerios.gov.ar/boletin/
E-mail:decretosboletin@entrerios.gov.ar

**Nº 26.749- 187/19** **PARANA, martes 8 de octubre de 2019** **EDICION: 32 Págs. - $ 20,00**



- GOBERNADOR DE LA PROVINCIA — Cr. D. Gustavo Eduardo Bordet
- VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA — Cr. D. Adán Humberto Bahl
- Ministerio de Gobierno y Justicia — Dra. Da. Rosario Margarita Romero
- Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas — Cr. D. Hugo Alberto Ballay
- Ministerio de Desarrollo Social — Lic. Da. María Laura Stratta
- Ministerio de Salud — Lic. Da. Sonia Mabel Velázquez
- Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios — Ing. D. Luis Alberto Benedetto
- Secretaría General de la Gobernación — D. Edgardo Darío Kueider


## SECCION ADMINISTRATIVA

### GOBERNACION

DECRETO Nº 1947 GOB

**HACIENDO LUGAR A RECURSO**
Paraná, 19 de julio de 2019

VISTO:

Las actuaciones de referencia mediante las cuales la Sra. Hilda Graciela Ottonello, con patrocinio letrado interpone recurso de queja; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es incoado en razón del retardo en movilizarse un trámite gestionado mediante las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 2213456 que se encuentra agregado al 1698670;

Que según surge de la consulta en el sistema informático de seguimiento de expedientes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, dichos actuados se encuentran en el Área de Despacho de la referida repartición, desde el 10.6.19, encontrándose vencido el plazo de tres (3) días previsto para su tramitación, conforme lo dispuesto por el Art. 35° de la Ley N° 7060;

Que el recurso de queja tiene por objeto que la propia Administración remueva o destrabe la morosidad o retardo injustificado en la tramitación de un expediente, en tanto ello afecta determinados principios y garantías que gobiernan el procedimiento administrativo;

Que en virtud de lo expuesto corresponde hacer lugar al recurso interpuesto e intimar al organismo moroso a imprimir el trámite pertinente a las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 2213456 que se encuentra agregado al 1698670;

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones previstas en el Art. 174° de la Constitución Provincial y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 72° al 74° de la Ley Nº 7060;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º - Hágase lugar al recurso de queja interpuesto por la Sra. Hilda Graciela Ottonello, M.I. N° 17.329.944, con domicilio legal en calle Juan Domingo Perón N° 87, de la ciudad de Concepción del Uruguay, Dpto. Uruguay, por mora en la tramitación de las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 2213456 que se encuentra agregado al 1698670, y en consecuencia intímase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones a efectos de imprimir al expediente citado el trámite pertinente dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado para este acto por el señor Secretario General de la Gobernación a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, conforme autorización conferida por Decreto Nº 2592/16 GOB.

Art. 3º - Con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación al recurrente. Cumplido, pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Publíquese y archívese.

**GUSTAVO E. BORDET**
**Edgardo D. Kueider**

— — —

DECRETO Nº 1948 GOB

**HACIENDO LUGAR A RECURSO**
Paraná, 19 de julio de 2019

VISTO:

Las actuaciones de referencia mediante las cuales la Sra. Alicia Norma Ruiz, con patrocinio letrado interpone recurso de queja; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es incoado en razón del retardo en movilizarse un trámite gestionado mediante las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 2182418;

Que según surge de la consulta en el sistema informático de seguimiento de expedientes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, dichos actuados se encuentran en el Área de Despacho de la referida repartición, desde el 27.5.19, encontrándose vencido el plazo de tres (3) días previsto para su tramitación, conforme lo dispuesto por el Art. 35° de la Ley Nº 7060;

Que el recurso de queja tiene por objeto que la propia Administración remueva o destrabe la morosidad o retardo injustificado en la tramitación de un expediente, en tanto ello afecta determinados principios y garantías que gobiernan el procedimiento administrativo;

Que en virtud de lo expuesto corresponde hacer lugar al recurso interpuesto e intimar al organismo moroso a imprimir el trámite pertinente a las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 2182418:

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones previstas en el Art. 174° de la Constitución Provincial y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 72° al 74° de la Ley N° 7060;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º - Hágase lugar al recurso de queja interpuesto por la Sra. Alicia Norma Ruiz, M.I. N° 13.599.592, con domicilio legal en calle Juan Domingo Perón N° 87, de la ciudad de Concepción del Uruguay, Dpto. Uruguay, por mora en la tramitación de las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 2182418, y en con-

secuencia intímase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones a efectos de imprimir al expediente citado el trámite pertinente dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado para este acto por el señor Secretario General de la Gobernación a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, conforme autorización conferida por Decreto Nº 2592/16 GOB.

Art. 3º - Con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación al recurrente. Cumplido, pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Publíquese y archívese.

**GUSTAVO E. BORDET**
**Edgardo D. Kueider**

— — —

DECRETO Nº 1949 GOB

**HACIENDO LUGAR A RECURSO**

Paraná, 19 de julio de 2019

VISTO:

Las actuaciones de referencia mediante las cuales la abogada María Virginia Kisser, apoderada legal del Sr. Alfredo Oscar Casals interpone recurso de queja; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es incoado en razón del retardo en movilizarse un trámite gestionado mediante las actuaciones caratuladas con el Número Único de la Caja: 203226, con el objeto de ordenar en cuanto a los códigos de descuentos, la baja correspondiente a OSECAC y el alta respecto a IOSPER;

Que según surge de la consulta en el sistema informático de seguimiento de expedientes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, dichos actuados se encuentran en el Área de Despacho de la referida repartición, desde el 07.3.19, encontrándose vencido el plazo de tres (3) días previsto para su tramitación conforme lo dispuesto por el Art. 35° de la Ley N° 7060;

Que el recurso de queja tiene por objeto que la propia Administración remueva o destrabe la morosidad o retardo injustificado en la tramitación de un expediente en tanto ello afecta determinados principios y garantías que gobiernan el procedimiento administrativo;

Que en virtud de lo expuesto corresponde hacer lugar al recurso interpuesto e intimar al organismo moroso a imprimir el trámite pertinente a las actuaciones caratuladas con el Número Único de la Caja: 203226, con el objeto de ordenar en cuanto a los códigos de descuentos, la baja correspondiente a OSECAC y el alta respecto a IOSPER;

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones previstas en el Art. 174° de lo Constitución Provincial Y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 72º al 74° de la Ley N° 7060;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º - Hágase lugar al recurso de queja interpuesto por la abogada Virginia Kisser, apoderada legal del Sr. Alfredo Oscar Casals, M.I. Nº 11.829.319, con domicilio legal en calle Laprida N° 374, de esta ciudad, por mora en la tramitación de las actuaciones caratuladas con el Número Único de la Caja: 203226, con el objeto de ordenar en cuanto a los códigos de descuentos, la baja correspondiente a OSECAC y el alta respecto a IOSPER, y en consecuencia intímase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones a efectos de imprimir al expediente citado el trámite pertinente dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado para este acto por el señor Secretario General de la Gobernación a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, conforme autorización conferida por Decreto Nº 2592/16 GOB.

Art. 3º - Con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación al recurrente. Cumplido, pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Publíquese y archívese.

**GUSTAVO E. BORDET**
**Edgardo D. Kueider**

— — —

DECRETO Nº 1950 GOB

**HACIENDO LUGAR A RECURSO**

Paraná, 19 de julio de 2019

VISTO:

Las actuaciones de referencia mediante las cuales el Sr. José Antonio Urgorri, con patrocinio letrado interpone recurso de queja; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es incoado en razón del retardo en movilizarse un trámite gestionado mediante las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 1822173;

Que según surge de la consulta en el sistema informático de seguimiento de expedientes dichos actuados se localizan desde el 08.11.2018, en Fiscalía de Estado, encontrándose vencido el plazo de cuarenta días hábiles que posee dicho organismo para emitir dictamen previsto en el Decreto N° 1535/95 SGG;

Que el recurso de queja tiene por objeto que la propia Administración remueva o destrabe la morosidad o retardo injustificado en la tramitación de un expediente, en tanto ello afecta determinados principios y garantías que gobiernan el procedimiento administrativo;

Que en virtud de lo expuesto corresponde hacer lugar al recurso interpuesto e intimar al organismo moroso a imprimir el trámite pertinente a las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 1822173;

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones previstas en el Art. 174° de la Constitución Provincial y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 72° al 74° de la Ley Nº 7060;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º - Hágase lugar al recurso de queja interpuesto por el Sr. José Antonio Urgorri M.I. N° 21.912.444, con domicilio legal y especial en calle 9 de Julio N° 247 P.B., de esta ciudad, por mora en la tramitación de las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 1822173, y en consecuencia intímase a Fiscalía de Estado a efectos de imprimir al expediente citado el trámite pertinente dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado para este acto por el señor Secretario General de la Gobernación a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, conforme autorización conferida por Decreto Nº 2592/16 GOB.

Art. 3º - Con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación al recurrente. Cumplido, pase a la Fiscalía de Estado. Publíquese y archívese.

**GUSTAVO E. BORDET**
**Edgardo D. Kueider**

— — —

DECRETO Nº 1951 GOB

**HACIENDO LUGAR A RECURSO**

Paraná, 19 de julio de 2019

VISTO:

Las actuaciones de referencia mediante las cuales la Sra. Haydeé Cirila Velázquez, con patrocinio letrado interpone recurso de queja; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es incoado en razón del retardo en movilizarse un trámite gestionado mediante las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 1059849;

Que según surge de la consulta en el sistema informático de seguimiento de expedientes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, dichos actuados se encuentran en el Área de Despacho de la referida repartición, desde el 22.4.19, encontrándose vencido el plazo de 3 días previsto para su tramitación, conforme lo dispuesto por el Art. 35° de la Ley Nº 7060;

Que el recurso de queja tiene por objeto que la propia Administración remueva o destrabe la morosidad o retardo injustificado en la tramitación de un expediente, en tanto ello afecta determinados principios y garantías que gobiernan el procedimiento administrativo;

Que en virtud de lo expuesto corresponde hacer lugar al recurso interpuesto e intimar al organismo moroso a imprimir el trámite pertinente a las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 1059849;

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones previstas en el Art. 174° de la Constitución Provincial y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 72° al 74° de la Ley N° 7060;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º - Hágase lugar al recurso de queja interpuesto por la Sra. Haydeé Cirila Velázquez, M.I. Nº 13.850.551, con domicilio procesal en calle México Nº 333, de esta ciudad, por mora en la, tramitación de las actuaciones caratuladas con el número de Registro Unico: 1059849 y en consecuencia intímase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones a electos de imprimir al expediente citado el trámite pertinente dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado para este acto por el señor Secretario General de la Gobernación a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, conforme autorización conferida por Decreto Nº 2592/16 GOB.

Art. 3º - Con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación al recurrente. Cumplido, pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Publíquese y archívese.

**GUSTAVO E. BORDET**
**Edgardo D. Kueider**

DECRETO Nº 1952 GOB

**HACIENDO LUGAR A RECURSO**

Paraná, 19 de julio de 2019

VISTO:

Las actuaciones de referencia mediante las cuales la abogada Laura Angélica Saucedo, apoderada legal del Sr. Rubén Antonio Irisarri interpone recurso de queja; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es incoado en razón del retardo en movilizarse un trámite gestionado mediante las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 2253418;

Que según surge de la consulta en el sistema informático de seguimiento de expedientes de la Caja de Jubilaciones Y Pensiones, dichos actuados se encuentran en el Área de Despacho de la referida repartición, desde el 31.5.19, encontrándose vencido el plazo de tres (3) días previsto para su tramitación, conforme lo dispuesto por el Art. 35° de la Ley Nº 7060;

Que el recurso de queja tiene por objeto que la propia Administración remueva o destrabe la morosidad o retardo injustificado en la tramitación de un expediente, en tanto ello afecta determinados principios y garantías que gobiernan el procedimiento administrativo;

Que en virtud de lo expuesto corresponde hacer lugar al recurso interpuesto e intimar al organismo moroso a imprimir el trámite pertinente a las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 2253418;

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones previstas en el Art. 174° de la Constitución Provincial y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 72° al 74° de la Ley Nº 7060;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º - Hágase lugar al recurso de queja interpuesto por la abogada Laura Angélica Saucedo, apoderada legal del Sr. Rubén Antonio Irisarri, M.I. Nº 10.949.864, con domicilio legal en calle Juan Domingo Perón Nº 87, de la ciudad de Concepción del Uruguay, Dpto. Uruguay, por mora en la tramitación de las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 2253418, y en consecuencia intímase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones a efectos de imprimir al expediente citado el trámite pertinente dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado para este acto por el señor Secretario General de la Gobernación a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, conforme autorización conferida por Decreto Nº 2592/16 GOB.

Art. 3º - Con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación al recurrente. Cumplido, pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Publíquese y archívese.

**GUSTAVO E. BORDET**
**Edgardo D. Kueider**

— — —

DECRETO Nº 1953 GOB

**HACIENDO LUGAR A RECURSO**

Paraná, 19 de julio de 2019

VISTO:

Las actuaciones de referencia mediante las cuales la Sra. Liliana Elena Romero, por derecho propio y con patrocinio letrado interpone recurso de queja; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es incoado en razón del retardo en movilizarse un trámite gestionado mediante las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 2151509;

Que según surge de la consulta en el sistema informático de seguimiento de expedientes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, dichos actuados se encuentran en el Area de Despacho de la referida repartición, desde el 27.11.18, encontrándose vencido el plazo de tres (3) días previsto para su tramitación, conforme lo dispuesto por el Art. 35° de la Ley Nº 7060;

Que el recurso de queja tiene por objeto que la propia Administración remueva o destrabe la morosidad o retardo injustificado en la tramitación de un expediente, en tanto ello afecta determinados principios y garantías que gobiernan el procedimiento administrativo;

Que en virtud de lo expuesto corresponde hacer lugar al recurso interpuesto e intimar al organismo moroso a imprimir el trámite pertinente a las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 2151509;

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones previstas en el Art. 174° de la Constitución Provincial y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 72° al 74° de la Ley Nº 7060;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º - Hágase lugar al recurso de queja interpuesto por la Sra. Liliana Elena Romero, M.I. Nº 17.786.105, con domicilio procesal en calle México N° 333, de esta ciudad, por mora en la tramitación de las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 2151509, y en consecuencia intímase a la Caja de Jubilaciones Y Pensiones a efectos de imprimir al expediente citado el trámite pertinente dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado para este acto por el señor Secretario General de la Gobernación a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, conforme autorización conferida por Decreto Nº 2592/16 GOB.

Art. 3º - Con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación al recurrente. Cumplido, pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Publíquese y archívese.

**GUSTAVO E. BORDET**
**Edgardo D. Kueider**

— — —

DECRETO Nº 1954 GOB

**HACIENDO LUGAR A RECURSO**

Paraná, 19 de julio de 2019

VISTO:

Las actuaciones de referencia mediante las cuales el Sr. Daniel Bernardo Caire, con patrocinio letrado interpone recurso de queja; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es incoado en razón del retardo en movilizarse un trámite gestionado mediante las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 2191985;

Que según surge de la consulta en el sistema informático de seguimiento de expedientes de la Caja de Jubilaciones Y Pensiones, dichas actuados se encuentran en el Área de Despacha de la referida repartición desde el 27.5.19, encontrándose vencido el plazo de tres (3) días previsto para su tramitación, conforme lo dispuesto por el Art. 35° de la Ley Nº 7060;

Que el recurso de queja tiene por objeto que la propia Administración remueva o destrabe la morosidad o retardo injustificado en la tramitación de un expediente en tanto ello afecta determinados principios y garantías que gobiernan el procedimiento administrativo;

Que en virtud de lo expuesto corresponde hacer lugar al recurso interpuesto e intimar al organismo moroso a imprimir el trámite pertinente a las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 2191985;

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones previstas en el Art. 174° de la Constitución Provincial y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 72° al 74° de la Ley N° 7060;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

D E C R E T A :

Art. 1º - Hágase lugar al recurso de queja interpuesto por el Sr. Daniel Bernardo Caire, M.I. Nº 18.215.814, con domicilio legal en calle Juan Domingo Perón N° 87, de la ciudad de Concepción del Uruguay, Dpto. Uruguay, por mora en la tramitación de las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 2191985, y en consecuencia intímase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones a efectos de imprimir al expediente citado el trámite pertinente dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado para este acto por el señor Secretario General de la Gobernación a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, conforme autorización conferida por Decreto Nº 2592/16 GOB.

Art. 3º - Con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación al recurrente. Cumplido, pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Publíquese y archívese.

**GUSTAVO E. BORDET**
**Edgardo D. Kueider**

— — —

DECRETO Nº 1955 GOB

**HACIENDO LUGAR A RECURSO**

Paraná, 19 de julio de 2019

VISTO:

Las actuaciones de referencia mediante las cuales la Sra. Ana María Irigoytía en carácter de curadora del Sr. Alfredo Fabián Ramón Irigoytía interpone recurso de queja; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es incoado en razón del retardo en movilizarse un trámite gestionado mediante las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 2045881 agregado al expediente 2050319:

Que según surge de la consulta en el sistema informático de seguimiento de expedientes de la Caja de Jubilaciones y Pensiones, dichos actuados se encuentran en el Área de Despacho de la referida repartición, desde el 03.7.18, encontrándose vencido el

plazo de tres (3) días previsto para su tramitación, conforme lo dispuesto por el Art. 35° de la Ley Nº 7060;

Que el recurso de queja tiene por objeto que la propia Administración remueva o destrabe la morosidad o retardo injustificado en la tramitación de un expediente, en tanto ello afecta determinados principios y garantías que gobiernan el procedimiento administrativo;

Que en virtud de lo expuesto corresponde hacer lugar al recurso interpuesto e intimar al organismo moroso a imprimir el trámite pertinente a las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 2045881 agregado al expediente 2050319;

Que el presente se dicta en ejercicio de las atribuciones previstas en el Art. 174º de la Constitución Provincial y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 72° al 74° de la Ley Nº 7060;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º - Hágase lugar al recurso de queja interpuesto por la Sra. Ana María Irigoytía en carácter de curadora del Sr. Alfredo Fabián Ramón Irigoytía, M.I. Nº 14.322.312, con domicilio legal en calle San Juan N° 176, P.B. "B", de esta ciudad, por mora en la tramitación de las actuaciones caratuladas con el número de Registro Único: 2045881 agregado al expediente 2050319, y en consecuencia intímase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones a efectos de imprimir al expediente citado el trámite pertinente dentro de los diez (10) días hábiles de notificado el presente.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado para este acto por el señor Secretario General de la Gobernación a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, conforme autorización conferida por Decreto Nº 2592/16 GOB.

Art. 3º - Con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación al recurrente. Cumplido, pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia. Publíquese y archívese.

**GUSTAVO E. BORDET**
**Edgardo D. Kueider**

— — —

DECRETO Nº 1989 GOB

**HACIENDO LUGAR A RECURSO**
Paraná, 19 de julio de 2019

VISTO:

El recurso de queja interpuesto por el señor Leandro Miguel Rodríguez Valdez con patrocinio letrado del Dr. Ramiro Pereira; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo es incoado en razón del retardo en movilizarse las actuaciones registradas con el R.U. N° 2.214.021 por las cuales, según alega, el recurrente en conjunto con otros docentes interpuso recurso de apelación jerárquica contra la Resolución "CS" N° 458/18 emitida por el Consejo Superior de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER);

Que el expediente R.U. N° 2.214.021, no se corresponde con el trámite aludido por el señor Valdez motivo por el cual, habiéndose efectuado una compulsa en el Sistema de Gestión de Trámites, se puede aseverar que las actuaciones que el presentante interesa movilizar son las tramitadas con el número R.U. N° 2.274.821, las que se localizan en la UADER desde el 27 de mayo del corriente año, encontrándose vencido el plazo previsto para su tramitación conforme lo previsto en el Art. 35° de la Ley N° 7060;

Que el recurso de queja tiene por objeto que la propia Administración remueva o destrabe la morosidad o retardo injustificado en la tramitación de un expediente, en tanto ello afecta determinados principios y garantías que gobiernan el procedimiento administrativo;

Que en virtud de lo expuesto corresponde hacer lugar al recurso interpuesto e intimar al ente moroso a remitir las actuaciones registradas con el número R.U. N° 2.274.821 al ámbito de este Poder Ejecutivo, a fin de resolver el recurso de apelación jerárquica interpuesto por el recurrente;

Que el presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el Art. 174º de la Constitución Provincial y en cumplimiento de los Arts. 72 a 74 de la Ley Nº 7060;

Por ellos;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º – Hágase lugar al recurso de queja interpuesto por el señor Leandro Miguel Rodríguez Valdez DNI 24.264.047, con patrocinio letrado del Dr. Ramiro Pereira y con domicilio legal en calle Panamá Nº 540 de esta ciudad, por mora en la tramitación de las actuaciones caratuladas con el número de Registro Unico 2.274.821 y en consecuencia intímase a la Universidad Autónoma de Entre Ríos a efectos de que en el término de diez (10) días hábiles de notificado el presente remitan las actuaciones previamente referidas a este Poder Ejecutivo para su pertinente tramitación.

Art. 2º - El presente decreto será refrendado para este acto por el señor Secretario General de la Gobernación a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, conforme autorización conferida por Decreto Nº 2592/16 GOB.

Art. 3º - Con copia del presente pasen las actuaciones a la Dirección General de Despacho de la Gobernación para la notificación al recurrente y a la UADER, publíquese y oportunamente archívese.

**GUSTAVO E. BORDET**
**Edgardo D. Kueider**

## MINISTERIODE CULTURA Y COMUNICACION

DECRETO Nº 1940 MCyC

**APROBANDO REGLAMENTO**
Paraná, 19 de julio de 2019

VISTO:

La gestión iniciada por la señora Directora del Museo Provincial de Bellas Artes "Dr. Pedro E. Martínez", dependiente de la Secretaría de Turismo y Cultura del Ministerio de Cultura y Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se interesa el dictado del instrumento legal correspondiente que permita aprobar el Reglamento General del "LVI Salón Anual de Artistas Plásticos de Entre Ríos 2019 - Pintura - Dibujo - Grabado - Escultura - Arte Cerámica", cuya organización y realización estará a cargo del mencionado museo; y

Que se adjunta modelo de contrato de cesión de Derechos Patrimoniales de Autor; y

Que se informa que la designación de los jurados se tramitará por expediente separado, contando con disponibilidad presupuestaria a tal fin; y

Que luce autorización favorable del trámite del señor Secretario General de la Gobernación, a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación; y

Que obra intervención de la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Cultura y Comunicación, emitiendo Dictamen N° 516/19, en forma favorable a lo solicitado en autos; y

Que la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación ha realizado la reserva preventiva del gasto e informe técnico, con la debida intervención de la señora contadora auditora delegada de la Contaduría General de la Provincia; y

Que la presente gestión debe encuadrarse en las disposiciones del artículo 10° inciso 9, 13° inciso 3, siguientes y concordantes de las Ley Provincial N° 10.093 y artículo 27°, inciso c) apartado b) punto 3 del Decreto Nº 404/95, texto único y ordenado de la Ley N° 5140 de Administración Financiera, de los Bienes y Contrataciones y sus modificatorias, incluida la Ley 8964, concordante con el artículo 142°, inciso 4), apartados a) y b) del Decreto N° 795/96 M.E.O.S.P. de Reglamentación de las Contrataciones del Estado, y sus modificatorios;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º - Apruébase el reglamento general del "LVI Salón Anual de Artistas Plásticos de Entre Ríos 2019 - Pintura - Dibujo - Grabado - Escultura - Arte Cerámica", cuya organización y realización estará a cargo del Museo Provincial de Bellas Artes "Dr. Pedro E. Martínez", dependiente de la Secretaría de Turismo y Cultura del Ministerio de Cultura y Comunicación, que como anexo forma parte integrante del presente, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos precedentes.

Art. 2º - Facúltase a la señora Secretaria de Turismo y Cultura, a invertir hasta la suma total de pesos trescientos cinco mil ($ 305.000,00), destinada a los premios adquisición a otorgarse durante la realización del LVI Salón Anual de Artistas Plásticos de Entre Ríos - año 2019, correspondiente a los cinco (5) primeros premios adquisición el monto de pesos treinta y cinco mil ($ 35.000,00), a cada uno y para los cinco (5) segundos premios adquisición el monto de pesos veintiséis mil ($ 26.000,00) a cada uno, pasando las obras galardonadas a formar parte del patrimonio del citado museo, de conformidad a lo manifestado en los considerandos.

Art. 3º - Autorízase a la señora Secretaria de Turismo y Cultura a suscribir los pertinentes contratos de cesión de Derechos Patrimoniales de Autor, conforme modelo de contrato que se adjunta y aprueba por el presente.

Art. 4º - Impútase el gasto a: DA 986, Carácter 1, Jurisdicción 60; Subjurisdicción 02, Entidad 0000, Programa 19, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01, Obra 00, Finalidad 3, Función 48, Fuente de Financiamiento 11, Subfuente de Financiamiento 0001, Inciso 4, Partida Principal 6, Partida Parcial 0, Partida Subparcial 0000, Departamento 84, Ubicación Geográfica 07 del presupuesto vigente.

Art. 5º - Autorízase a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable de la Gobernación a hacer efectivo los pagos que resultaren de la aplicación del artículo 2° de esta norma legal.

Art. 6º - El presente decreto será refrendado por el señor Secretario General de la Gobernación, a cargo del Ministerio de Cultura y Comunicación, conforme autorización conferida por Decreto Nº 2592/16 GOB.

Art. 7º - Comuníquese, publíquese y archívese.

**GUSTAVO E. BORDET**
**Edgardo D. Kueider**

— — —

DECRETO Nº 1997 MCyC

Paraná, 19 de julio de 2019

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad del siguiente aviso oficial: Campaña correspondiente al Ministerio de Cultura y Comunicación/ Jornada Educación, Discapacidad e Inclusión Destinado a Docentes de Todos los Niveles y Modalidades/ Gobierno de Entre Ríos, con publicaciones el día 24 de marzo del corriente año, en distintos medios gráficos, por la suma total de hasta $ 364.937,20, según órdenes de publicidad emitidas por el Ministerio competente y conforme al detalle que como anexos pasan a formar parte del presente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto N° 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo 142º, inciso 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 MEOSP, Decreto N° 2991/96 MEOSP de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a abonar al medios la suma detallada en el Anexo A y a emitir la orden de pago correspondiente a fin que la Tesorería General de la Provincia haga lo propio con lo detallado en el Anexo B, de acuerdo a lo establecido por la Resolución N" 108/18 MEHF, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de la publicidad emitida y Certificado de Libre Deuda conforme Resolución N° 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 1998 MCyC

Paraná, 19 de julio de 2019

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad, en spot y gráfica de los siguientes avisos oficiales: Campaña correspondiente al Ministerio de Cultura y Comunicación/ Salutación a los Entrerrianos por el Día Internacional del Trabajador/ Gobierno de Entre Ríos y Campaña correspondiente al Ministerio de Cultura y Comunicación/ Salutación a los Entrerrianos por el Día Internacional del Trabajador/ En las Manos de Cada Trabajador Esta la Fuerza de Nuestra Provincia/ Gobierno de Entre Ríos, con difusión entre el 29 de abril y el 3 de mayo del corriente año, por la suma total de hasta $ 908.437,70, según órdenes de publicidad emitidas por dicho Ministerio y conforme al detalle que como anexo pasa a formar parte del presente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto N° 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo 142º, inciso 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a abonar a los distintos medios las sumas detalladas en el anexo, previa presentación de las facturas debidamente conformadas certificación de la publicidad emitida y Certificado de Libre Deuda conforme Resolución N° 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 1999 MCyC

Paraná, 19 de julio de 2019

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad, del siguiente aviso publicitario oficial: Campaña correspondiente al Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas/ Normalización de Deudas - ATER – Nuevo Plazo Hasta el 29 de Mayo/ Gobierno de Entre Ríos, con difusión los días 9 y 10 de mayo del corriente año, en medios gráficos, por la suma de hasta $ 357.584,40, según órdenes de publicidad emitidas por dicho Ministerio, y conforme al detalle que como anexo pasa a formar parte del presente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto N° 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo 142º, inciso 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 MEOSP, de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional, a hacer efectivo el pago a los distintos medios, de las sumas respectivos detalladas en el anexo, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificaciones de la publicidad emitida y Certificados de Libre Deuda conforme Resolución N° 16/12 de la ATER, y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

— — —

DECRETO Nº 2000 MCyC

Paraná, 19 de julio de 2019

Aprobando la contratación directa, por vía de excepción, realizada por el Ministerio de Cultura y Comunicación en concepto de publicidad, en micro, del siguiente aviso oficial: Campaña correspondiente al Ministerio de Cultura y Comunicación/ Micro de Noticias “Destacados de la Semana”/ La Calidad del Empleo Público en la Agenda del Gobierno/ Se Fortalece el Sistema de Salud Entrerriano/ El Gobernador Valoró el Trabajo Entre Sector Público y Privado/ Gobierno de Entre Ríos, con emisiones entre los días 5 y 10 de abril del corriente año, en distintos medíos audiovisuales y radiales, por la suma total de hasta $ 653.179,08, según órdenes de publicidad emitidas por el Ministerio competente y conforme al detalle que como anexo pasa a formar parte del presente.

Encuadrando la presente gestión en las disposiciones del artículo 27º, inciso c), apartado b), punto 10, Decreto N° 404/95 MEOSP, texto único y ordenado de la Ley N° 5140 de Administración Financiera de los Bienes del Estado y sus modificatorias, incluida la Ley N° 8964, concordante con el artículo 142º, inciso 11), apartado b) del Decreto N° 795/96 MEOSP, Decreto N° 2991/96 MEOSP de Reglamentación de Contrataciones del Estado y sus modificatorios.

Facultando a la Dirección General del Servicio Administrativo Contable Jurisdiccional a abonar a los distintos medios las sumas detalladas en el anexo, previa presentación de las facturas debidamente conformadas, certificación de publicidad emitida y Certificado de Libre Deuda según Resolución N° 16/12 de la ATER y normas concordantes, subsiguientes y complementarias.

## MINISTERIODE DESARROLLOSOCIAL

DECRETO Nº 1970 MDS

**DISPONIENDO REUBICACION**

Paraná, 19 de julio de 2019

VISTO:

La situación referida a la planta de personal del Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que conforme lo plasmado en el marco de las paritarias con las Asociaciones Gremiales, se acordaron los lineamientos generales y las condiciones para la adecuación de la situación actual escalafonaria de agentes de la planta de personal permanente del Escalafón General, incluyendo el personal con estabilidad reconocida;

Que la adecuación de la situación de revista comprende tanto a los agentes de la planta de personal permanente del Escalafón General, como al personal contratado con estabilidad reconocida, cuya situación de revista al 30 de junio de 2017 sea una categoría interior de la que le correspondiere conforme los lineamientos acordados;

Que en tal sentido, se han realizado los relevamientos pertinentes y se ha procedido a la determinación de los agentes que se encuentran alcanzados por los disposiciones indicadas precedentemente;

Que la nómina de agentes cuyo situación de revista se verá adecuada se identifican en las planillas de anexo; Punto 1.1. Punto 1.2, Punto 2.1. Punto 2.2, Punto 3.1, Punto 4.1 , Punto 4.2 y Punto 4.2.3, que integran el presente;

Que conforme lo acordado en el acta paritaria de fecha 20 de noviembre de 2018, la vigencia de las recategorizaciones será a partir del 1º de julio de 2018;

Que en consecuencia se ha propiciado una modificación presupuestaria de cargos del personal permanente conforme al instructivo para recategorizaciones 2018, habiéndose efectuado la modificación del presupuesto general de la Administración ejercicio 2019, Ley N° 10.660, en la Jurisdicción 40-Ministerio de Desarrollo Social; Unidades Ejecutoras; Ministerio de Desarrollo Social, Dirección General de Despacho, Subsecretaría de Administración, Dirección General de Asuntos Jurídicos, Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia, Secretaría de Economía Social, Dirección de Comedores, Subsecretaría de Políticas Alimentarias, Subsecretaría de Políticas Sociales, Dirección de Integración Comunitaria, Secretaría de De-

portes, Secretaría de la Juventud e Instituto Provincial de Discapacidad, mediante Decreto Nº 1470/19 MDS;

Que la Subsecretaría de Administración Jurisdiccional y la Dirección General de Recursos Humanos han tomado la intervención de sus respectivas competencias;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia
D E C R E T A :

Art. 1º - Dispónese la reubicación escalafonaria, a partir del 1° de julio de 2018, de los agentes cuya nómina se detalla en las planillas de anexo: Punto 1.1, Punto 1.2, Punto 2.1, Punto 2.2, Punto 3.1, Punto 4.1, Punto 4.2 y Punto 4.2.3, que integran el presente en los tramos y categorías que para cada caso se indican.

Art. 2º - Las erogaciones resultantes de lo dispuesto en el artículo anterior con incidencia en el corriente ejercicio, se imputarán a las partidas especificas de gasto en personal de la jurisdicción.

Art. 3º - El presente decreto será refrendado parla señora Ministra Secretaria de Estado de Desarrollo Social.

Art. 4º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

**GUSTAVO E. BORDET**
**María L. Stratta**

**Punto 1.1. Personal Obrero y Maestranza - Personal de Servicios**
**Orden — Apellido y Nombres — Documento Nº — Agrupamiento/Clase — Categoría**

1, Espinosa José, 12.243.839, Personal de Servicios, 7;
2, Rodríguez Leandro, 31.365.481, Personal de Servicios, 7;
3, Godoy Jorge Domingo, 14.687.422, Personal de Servicios, 5;
4, Nagera Ricardo Germán, 30.322.292. Personal de Servicios, 8;
5, Barzola María del Carmen, 22.967,243, Personal de Servicios, 7;
6, Costa María Belén, 25.467.904, Personal de Servicios, 7;
7, Ibarra María Jimena, 27.346.364, Personal de Servicios, 7;
8, Mansilla Mercedes Mabel, 23.452.905, Personal de Servicios, 7;
9, Albornoz Angela Mabel, 16.608.448, Personal de Servicios, 6;
10, Sayes Raúl Eduardo, 23.975.541, Personal de Servicios, 6;
11, Almada Ramón Dionisio, 7.705.719, Personal de Servicios, 5;
12, Marco Agustín Germán, 6.611.252, Personal de Servicios, 3;
13, Nuñez Susana Beatriz, 12.432.160, Personal de Servicios, 8;
14, Espiándola Lilia René, 13.618.166, Personal de Servicios, 7;
15, Da Silva Sonia Cristina, 17.678.849, Personal de Servicios, 7;
16, Silveyra Delia Carina, 24.709.274, Personal de Servicios, 7;
17, Rotela Delia Inés, 11.711.932, Personal de Servicios, 7;
18, Acevedo Antonia, 13.888.899, Personal de Servicios, 7;
19, Torres Liliana Alicia, 12.018.680, Personal de Servicios, 6;
20, Morales Norma Beatriz, 17.238.121, Personal de Servicios, 6;
21, Paria Marta Rita, 20.724.223, Personal de Servicios, 6;
22, Romero Marcela Alejandra, 23.275.630, Personal de Servicios, 6;
23, Giménez Marcela Inés, 27.485.440, Personal de Servicios, 8;
24, Sautier Nora, 14.691.612, Personal de Servicios, 7;
25, Peralta Rita Liliana, 29.971.412, Personal de Servicios, 7;
26, Challier Leonor María, 12.192.096, Personal de Servicios, 4;
27, Verdala Susana Beatriz, 16.180.690, Personal de Servicios, 7;
28, Larrea Sandra Silvia, 20.388.678, Personal de Servicios, 7;
29, Casse Elena Raquel, 26.731.695, Personal de Servicios, 7;
30, Godoy María Susana, 13.718.201, Personal de Servicios, 5;
31, Cáceres Sandra Adriana, 21.952.471, Personal de Servicios, 7;
32, Cantero Aníbal Roberto, 8.927.220, Personal de Servicios, 8;
33, Pavón Mirta Ester, 10.699.972, Personal de Servicios, 8;
34, Rouse Rubén Alcides, 13.198,015, Personal de Servicios, 8;
35, Casanas Lucia Teresita, 14.021.656, Personal de Servicios, 8;
36, Espumar María Graciela, 14.233,761, Personal de Servicios, 8;
37, Panozzo Margarita Ester, 18.214.344, Personal de Servicios, 8;
38, Bonasola Alfredo Javier, 22.023.897, Personal de Servicios, 8;
39, Bordón Roberto Carlos, 22.633.510, Personal de Servicios, 8;
40, García Susana Beatriz, 23.144.024, Personal de Servicios, 8;
41, Rodríguez Ricardo Francisco, 24.469.148, Personal de Servicios, 8;
42, Devoto Lorena Andrea, 24.696.865, Personal de Servicios, 8;
43, Fontana Claudia Lorena, 26.236.070, Personal de Servicios, 8;
44, Virjan Vilma Romina, 27.166.656, Personal de Servicios, 8;
45, Nieves Paola Elizabeth, 27.531.621, Personal de Servicios, 8;
46, Armoa Oscar Laureano, 29.766.337, Personal de Servicios, 8;
47, Gómez Hernández Carmen Mabel, 30.358.196, Personal de Servicios, 8;
48, Echavarría Ramona Josefa, 30.527.496, Personal de Servicios, 8;
49, Monzón Anabella Beatriz, 31.260.393, Personal de Servicios, 8;
50, Niz Rodolfo Aníbal, 34.040.281, Personal de Servicios, 8;
51, Llovet Mariana Beatriz, 20.765.813, Personal de Servicios, 7;
52, Zabala Alcira Adriana, 17.309.969, Personal de Servicios, 7;
53, Arena Irigoyen Diego Héctor Luciano, 28.502.670, Personal de Servicios, 7;
54, Romero María Mercedes, 6.509.637, Personal de Servicios, 7;
55, Delaloye Juan Carlos, 8.580.525, Personal de Servicios, 7;
56, Paiva Nilda Ester, 10.487.315, Personal de Servicios, 7;
57, Torrea Elena Telma Celestina, 10.487.501, Personal de Servicios, 7;
58, Martínez María Eva Cándida, 10.487.757, Personal de Servicios, 7;
59, Cazatti Ramón, 11.161.812, Personal de Servicios, 7;
60, Acuña Lucia Guadalupe, Personal de Servicios, 7;
61, Vallejos Violeta Iris, 12.781.447, Personal de Servicios, 7;
62, Prado Hugo Héctor, 13.198.658, Personal de Servicios, 7;
63, Muñoz Teresa Beatriz, 13.519.236, Personal de Servicios, 7;
64, Peralta Antonio Alejandro,13.575.382, Personal de Servicios, 7;
65, De La Madrid Rosana de Lourdes, 13.575.992, Personal de Servicios, 7;
66, Veller Marta, 14.197.996, Personal de Servicios, 7;
67, Alfonso Gladis Noemi, 14.307.702, Personal de Servicios, 7;
68, Liubici Renee Mercedes, 14.687.952, Personal de Servicios, 7;
69, Galarza Graciela Margarita, 14.998.581, Personal de Servicios, 7;
70, Pérez José Luis, 14.998.697, Personal de Servicios, 7;
71, Barreto Luis Alberto, 16.360.064, Personal de Servicios, 7;
72, Spinelli Stella Maris, 16.988.838, Personal de Servicios, 7;
73, Machado Daniela Norma, 16.989.020, Personal de Servicios, 7;
74, Albornoz Celedonia, 17.704.687, Personal de Servicios, 7;
75, Silva Néstor Armando, 18.490.340, Personal de Servicios, 7;
76, Rivero Claudia Cristina, 18.520.029, Personal de Servicios, 7;
77, Paíz Itatí Mirta Ester, 21.117.565, Personal de Servicios, 7;
78, Mariani Alejandro Silvio, 21.428.285, Personal de Servicios, 7;
79, Niz Rosa Margarita, 22.660.199, Personal de Servicios, 7;
80, Giorgis Alejandra Elizabeth, 22.660.226, Personal de Servicios, 7;
81, Lucero Dora Beatriz,22.930.489, Personal de Servicios, 7;
82, Galli Edith Julia, 23.143.722,Personal de Servicios, 7;
83, Rodríguez Sonia Carina, 23.613.464, Personal de Servicios, 7;
84, Alberti Sandra, 23.932.526, Personal de Servicios, 7;
85, García Viviana Alejandra, 23.950.248, Personal de Servicios, 7;
86, Cabrera Mario Rubén, 24.054.049, Personal de Servicios, 7;
87, Mariani Teresita Silvina, 24.218.020, Personal de Servicios, 7;
88, López Susana María, 24.958.612, Personal de Servicios, 7;
89, Silvero Gisela Cecilia, 26.033.386, Personal de Servicios, 7;
90, Silveira Alejandro, 26.188.494, Personal de Servicios, 7;
91, Martínez Lorena Soledad, 26.408.168, Personal de Servicios, 7;
92, Silva Torrea Mariano David, 26.866.941, Personal de Servicios, 7;
93, Gómez Cecilia Ramona, 26.964.366, Personal de Servicios, 7;
94, Romero María Alejandra, 27.340.694, Personal de Servicios, 7;
95, Sánchez Roberto Gastón Gabriel, 27.500.531, Personal de Servicios, 7;
96, Mazzulla Mariela Alejandra, 27.507.443, Personal de Servicios, 7;
97, Capri Isabel Andrea, 27.531.682, Personal de Servicios, 7;
98, Chimento Marcos Oscar, 28.502.965, Personal de Servicios, 7;
99, Silvero Siomara Liliana, 28.650.037, Personal de Servicios, 7;
100, Spinelli Maira Yanina, 29.676.116, Personal de Servicios, 7;
101, Silvero Ernesto Ariel Alejandro, 29.956.574, Personal de Servicios, 7;
102, López Hortensia Beatriz, 29.956.884, Personal de Servicios, 7;
103, Castillo Carlos Ramón Oscar, 30.188.404, Personal de Servicios, 7;
104, Tamaño Rodríguez María José, 30.783.825, Personal de Servicios, 7;
105, Reyna Marianela Celeste, 31.724.115, Personal de Servicios, 7;

106, Cheveste Hernán Agustín, 32.217.659, Personal de Servicios, 7;
107, Prina Eugenia Mariana, 32.514.208, Personal de Servicios, 7;
108, Trabichet Héctor Ramón, 32.514.238, Personal de Servicios, 7;
109, Ponce Alejandra Daniela, 33.124.765, Personal de Servicios, 7;
110, Vallejos Jésica María Cristina, 33.569.003, Personal de Servicios, 7;
111, Galvan María Florencia, 33.922.417, Personal de Servicios, 7;
112, Barrozzo Virginia Analía Del Valle, 35.128.834, Personal de Servicios, 7;
113, Zalazar Miguel Angel, 8.418.887, Personal de Servicios, 6;
114, Enriquez Graciela Silvia, 11.255.697, Personal de Servicios, 6;
115, Izaguirre Hilda Mercedes, 13.198.881, Personal de Servicios, 6;
116, Ferrando José María, 13.316.107, Personal de Servicios, 6;
117, Torres María Marta,14.998.184, Personal de Servicios, 6;
118, Guiffrey Aurora María, 16.180.654, Personal de Servicios, 6;
119, Acosta Luis Alberto, 17.050.333, Personal de Servicios, 6;
120, Barrios Patricia Raquel, 20.248.970, Personal de Servicios, 6;
121, Rodríguez Evangelina, 21.428.289, Personal de Servicios, 6;
122, Gauto Néstor Mario, 21.513.261, Personal de Servicios, 6;
123, González Delia Angélica, 22.402.404, Personal de Servicios, 6;
124, Panfilo Mónica Ester Yolanda, 22.633.463, Personal de Servicios, 6;
125, Roh Ana María, 23.932.596, Personal de Servicios, 6;
126, Almirón Lucas Rafael, 25.173.769, Personal de Servicios, 6;
127, Rivero Julio Martín, 26.784.199, Personal de Servicios, 6;
128, Ruiz Díaz Carmen Isabel, 6.509.677, Personal de Servicios, 5;
129, Gallo Ramona Mercedes, 5.478.679, Personal de Servicios, 5;
130, Rollano Mirta Susana, 10.270.124, Personal de Servicios, 5;
131, Duarte Rene Elpidio, 10.487.272, Personal de Servicios, 5;
132, Piriz Rosa Enriqueta, 10.487.419, Personal de Servicios, 5;
133, Gómez Susana Marta, 11.161.933, Personal de Servicios, 5;
134, Araujo María del Carmen, 11.352.780, Personal de Servicios, 5;
135, Nuñez María Ester, 12.126.165, Personal de Servicios, 5;
136, Martínez Florencio, 12.457.032, Personal de Servicios, 5;
137, Cabuccio Graciela Edith, 13.986.794, Personal de Servicios, 5;
138, Rodríguez Alejandra Isabel, 16.010.029, Personal de Servicios, 5;
139, Marion Carmen, 16.592.179, Personal de Servicios, 5;
140, Calabresse María del Carmen, 20.765.299, Personal de Servicios, 5;
141, Decastelli María Josefina del Carmen, 20.765.806, Personal de Servicios, 5;
142, Luna Walter José, 26.784.007, Personal de Servicios, 5;
143, Torres María, 6.183.317, Personal de Servicios, 4;
144, Navarro Silvia Ofelia, 13.940.238, Personal de Servicios, 4;
145, Segovia María Estela, 16.794.379, Personal de Servicios, 4;
146, Ascua Patricia Beatriz, 17.118.114, Personal de Servicios, 4;
147, Willatt Amalia Leonor, 18.491.312, Personal de Servicios, 4;
148, Gutiérrez Marta Graciela, 22.660.384, Personal de Servicios, 4;
149, Yacob Margarita Ester, 6.067.157, Personal de Servicios, 3;
150, Huber Regina Paulina, 6.668.500, Personal de Servicios, 3;
151, Alegre Elena, 11.161.889, Personal de Servicios, 3;
152, González Gladys Beatriz, 11.255.196, Personal de Servicios, 3;
153, Lucero Lourdes María, 11.255.606, Personal de Servicios, 3;
154, Roldan Ermelinda, 12.243.789, Personal de Servicios, 3;
155, Bocanegra Silvia Graciela, 12.426.704, Personal de Servicios, 3;
156, Valdez Elsa Inés, 13.575.193, Personal de Servicios, 3;
157, Toledo Liliana Teresita,13.940.227, Personal de Servicios, 3;
158, Viva Santa Isabel, 16.794.262, Personal de Servicios, 3;
159, Cafre María Isabel, 16.994.033, Personal de Servicios, 8;
160, Chilindriqui Griselda Alejandra, 24.233.392, Personal de Servicios, 7;
162, Castro Griselda Carina, 30.691.265, Personal de Servicios, 7;
163, Panozzo Rosa Ester, 16.592.138, Personal de Servicios, 8;
164, Bellati Diego Luis, 23.009.326, Personal de Servicios, 8;
165, Soto Mariana Noemi, 27.839.789, Personal de Servicios, 8;
166, Olivieri Javier Antonio, 29.766.123, Personal de Servicios, 8;
167, Segovia Victoria Irene, 29.956.902, Personal de Servicios, 8;
168, Percara Rita Evangelina, 32.512.568, Personal de Servicios, 8;
169, Pereyra Vanesa Lidia Elena, 26.709.860, Personal de Servicios, 6;
170, González Nélida, 5.322.582, Personal de Servicios, 7;
171, Rodríguez Olga Eduviges, 10.336.431, Personal de Servicios, 7;
172, Andrés Nelly Mercedes, 11.260.643, Personal de Servicios, 7;
173, Nuñez Nélida Graciela, 11.686.182, Personal de Servicios, 7;
174, Pérez Carlos Alberto, 13.198.923, Personal de Servicios, 7;
175, Barrios Sofía, 14.609.281, Personal de Servicios, 7;
176, Benítez Claudia, 16.360.228, Personal de Servicios, 7;
177, Canale Lucilda Anastasia, 16.360.607, Personal de Servicios, 7;
178, Reynoso Graciela, 17.704.728, Personal de Servicios, 7;
179, Bonazzola María Silvina, 20.668.970, Personal de Servicios, 7;
180, Veller Alcides Daniel, 22.015.323, Personal de Servicios, 7;
181, Solís Estela Mireya, 22.023.678, Personal de Servicios, 7;
182, Romero María Rosa, 26.407.955, Personal de Servicios, 7;
183, Benítez Rita Elena, 26.540.799, Personal de Servicios, 7;
184, Mayoraz Raúl Fernando, 30.890.054, Personal de Servicios, 7;
185, Viola Adelina María Soledad, 31.724.087, Personal de Servicios, 7;
186, González Marcela Sofía, 31.724.208, Personal de Servicios, 7;
187, Gauna Carolina Liliana, 36.199.211, Personal de Servicios, 7;
188,Hermosid Marta Graciela, 13.940.017, Personal de Servicios, 6;
189, Acuña Amalia Isabel, 16.406.301, Personal de Servicios, 6;
190, Delfín Claudina Ester, 17.050.369, Personal de Servicios, 6;
191, Romero Mirta del Carmen, 21.640.507, Personal de Servicios, 6;
192, Giovenal Claudia Noemi, 22.976.185, Personal de Servicios, 6;
193, Fernández María de los Angeles, 25.702.788, Personal de Servicios, 6;
194, Pereyra María de los Angeles, 31.211.013, Personal de Servicios, 6;
195, Boxler Herminda Ester, 10.386.568, Personal de Servicios, 5;
196,Gaillard María del Carmen, 17.552.758, Personal de Servicios, 5;
197, Vilche María Margarita, 13.198.498, Personal de Servicios, 4;
198, Rondan Elida Griselda, 10.487.178, Personal de Servicios, 3;
199, Ríos Stella Maris, 10.487.552, Personal de Servicios, 3;
200, Quiróz Blanca Elena, 14.021.047, Personal de Servicios, 3;
201, Dalinger Luciana Vanesa, 31.578.847, Personal de Servicios, 8;
202, Miranda Luciana María, 29.538.728, Personal de Servicios, 8;
203, Martínez Patricia Mariana, 31.196.391, Personal de Servicios, 7;
204, Gareis Mabel Graciela, 13.183.444, Personal de Servicios, 7;
205, Esquivel María Cristina, 13.183.801, Personal de Servicios, 7;
206, Velázquez Josefina Graciela, 17.071.450, Personal de Servicios, 7;
207, Gómez Lourdes Alicia, 27.606.920, Personal de Servicios, 7;
208, Brumatti María Inés, 14.299.102, Personal de Servicios, 6;
209, Campi Verónica Alejandra, 26.276.118, Personal de Servicios, 6;
210, López Beatriz Amalia, 6.393.164, Personal de Servicios, 5;
211, Albornoz Nélida Graciela, 12.708.879, Personal de Servicios, 5;
212, Aguilar María Teresa, 14.299.131, Personal de Servicios, 5;
213, Zapata Norma Leticia, 14.993.028, Personal de Servicios, 5:
214, Soria Mirta Beatriz, 26.275.934, Personal de Servicios, 5;
215, Guerrero Norma, 10.907.886, Personal de Servicios, 4;
216, Sosa Verónica María, 22.173.935, Personal de Servicios, 4;
217, Ríos Blanca Beatriz, 16.798.036, Personal de Servicios, 8;
218, Romero Laura Noemi, 17.554.263, Personal de Servicios, 7;
219, Rivero Rosa Beatriz, 17.897.889, Personal de Servicios, 7;
220, Roldán Mariela Isabel, 20.681.364, Personal de Servicios, 7;
221, González Delia Ester Bien, 22.305.241, Personal de Servicios, 8;

222, Mayer María Celia, 17.044.169, Personal de Servicios, 7;
223, Dechant Silvia Graciela, 17.071.114, Personal de Servicios, 7;
224, Utz Silvia Beatriz, 23.144.178, Personal de Servicios, 7;
225, Marrón Nélida, 16.417.696, Personal de Servicios, 7;
226, Fogel Griselda Cristina, 20.096.520, Personal de Servicios, 6;
227, Jordán Juana Paula, 5.942.519, Personal de Servicios, 3;
228, González Alicia Gabriela, 23.210.476, Personal de Servicios, 6;
229, Terrussi Rafaela, 18.319.929, Personal de Servicios, 7;
230, Monzón Silvia Mónica, 22.246.051, Personal de Servicios, 7;
231, Marchessi Marina del Carmen, 24.281.871, Personal de Servicios, 7;
232, Graizaro Ana, 14.104.047, Personal de Servicios, 6;
233, De La Pasión María Angélica, 20.971.617, Personal de Servicios, 5;
234, Marsilli Teresa Beatriz, 12.386.942, Personal de Servicios, 4;
235, Pérez Dora Fortunata, 13.512.442, Personal de Servicios, 4;
236, Jorgal Ana María, 21.699.319, Personal de Servicios, 8;
237, Maciel Blanca Graciela, 22.558.514, Personal de Servicios, 8;
238, Leguizamón María Elena, 16.820.204, Personal de Servicios, 7;
239, Valenzuela Mónica Griselda, 29.927.030, Personal de Servicios, 7;
240, Zubaran Sara Raquel, 30.291.077, Personal de Servicios, 7;
241, Méndez Rosa Romina Elizabeth, 31.212.585, Personal de Servicios, 7;
242, Nuñez María Lorena, 31.700.343, Personal de Servicios, 7;
243, Cardozo María de los Angeles, 32.103.955, Personal de Servicios, 7;
244, Aguirre Valeria Inés, 33.058.979, Personal de Servicios, 7,
245, Bravo Audelino Luis, 16.820.266, Personal de Servicios, 6;
246, Sclavi Nelsi Raquel, 17.777.935, Personal de Servicios, 6;
247, Olivera Norma Alicia, 24.809.137, Personal de Servicios, 6;
248, Abreu Ema Clotilde, 10.142.511, Personal de Servicios, 3;
249, Acuña Graciela Rafaela, 11.779.491, Personal de Servicios, 3;
250, Escobar Alejandra Adriana, 24.786.104, Personal de Servicios, 7;
251, Fontana Ramona Rosa, 13.317.577, Personal de Servicios, 6;
252, Ibarrola María del Rosario, 13.811.525, Personal de Servicios, 3;
253, Debona Sandra Mariela, 23.210.322, Personal de Servicios, 8;
254, Pérez Angélica Regina, 16.143.108, Personal de Servicios, 8;
255, Leguizamón Etelvina Mabel, 22.090.053, Personal de Servicios, 7;
256, Bonazzola Lourdes Beatriz, 10.699.337, Personal de Servicios, 3;
257, Panozzo Juan Antonio, 14.198.448, Personal de Servicios, 7;
258, Benítez Elvira, 12.831.383, Personal de Servicios, 7;
259, Benítez Julio Cesar, 13.673.631, Personal de Servicios, 7;
260, Ocampo Susana Estela, 22.074.379, Personal de Servicios, 7;
261, Larroza Mabel Ester, 11.294.465, Personal de Servicios, 6;
262, Masetto Stella Maris, 12.337.578, Personal de Servicios, 3;
263, Silva Nilda Mabel, 16.820.397, Personal de Servicios, 3;
264, Ramírez Miriam Zulema, 21.063.003, Personal de Servicios; 3;
265, Morales Nélida Elba, 21.424.042, Personal de Servicios, 6;
266, Vallejos Irma, 14.004.145, Personal de Servicios, 8;
267, Sotelo Manuel Antonio, 14.853.836, Personal de Servicios, 8;
268, Pausich Norma, 20.979.849, Personal de Servicios, 8;
269, Heinz Germán David, 21.582.728, Personal de Servicios, 8;
270, Ava Blanca Celina, 4.964.028, Personal de Servicios, 6;
271, Rodríguez Norma Beatriz, 13.703.479, Personal de Servicios, 7;
272, Gallegos Claudia Teresita, 18.006.822, Personal de Servicios, 7;
273, Martínez Mónica Fabiana, 20.523.641, Personal de Servicios, 7;
274, Aranda Cintía, 25.551.793, Personal de Servicios, 7;
275, Gómez Norma Elsa, 17.401.601, Personal de Servicios, 6;
276, Valdez Julio Cesar, 22.831.921, Personal de Servicios, 6;
277, Larriera Nélida, 10.415.698, Personal de Servicios, 4;
278, Krenz Graciela Ester, 11.216.063, Personal de Servicios, 3;
279, Valenzuela Rosa Mirta, 11.853.986, Personal de Servicios, 3;
280, Valdez Orfilia Griselda, 17.325.446, Personal de Servicios, 3;
281, Schvenler Mariela Liliana, 23.550.932, Personal de Servicios, 8;
282, Van Derdonckt Norma Beatriz, 22.144.898, Personal de Servicios, 7;
283, Dietz Lorena Betariz, 27.492.256, Personal de Servicios, 7;
284, Barreto Norma Beatriz, 16.328.310, Personal de Servicios, 6;
285, Cardozo Walter Nazareno Fabián, 28.760.037, Personal de Servicios, 6;
286, Lazzarini Rosa Elsa, 11.444.085, Personal de Servicios, 5;
287, Schuembler María Cristina, 11.010.640, Personal de Servicios, 3;
288, Schereiner Silvia María, 20.523.774, Personal de Servicios, 8;
289, Waigant Digna Beatriz, 17.118.881, Personal de Servicios, 7;
290, Ramos Eugenia Angelita, 17.765.165, Personal de Servicios, 7;
291, Zoto Lina Mónica, 17.786.118, Personal de Servicios, 7;
292, Borgheto, Patricia, 18.483.497, Personal de Servicios, 7;
293, Ramírez Juana Ramona, 20.798.105, Personal de Servicios, 7;
294, Castillo Carmen Silvina, 23.907.103, Personal de Servicios, 7;
295, Argento Balbina Maira, 24.817.369, Personal de Servicios, 7;
296, Fernández Roberto Javier, 25.642.718, Personal de Servicios, 7;
297, Castillo Dora Amelia, 14.004.055, Personal de Servicios, 6;
298, Godoy Susana, 14.853.970, Personal de Servicios, 6;
299, Rodríguez Avelina, 17.296.280, Personal de Servicios, 6;
300, Juárez Dolores Francisca, 20.286.468, Personal de Servicios, 5;
301, Monzón Alejandra Marcela, 23.529.309, Personal de Servicios, 5;
302, Valdez Puente Mónica, 12.748.013, Personal de Servicios, 4;
303, Verdun Silvia Patricia, 22.065.883, Personal de Servicios, 4;
304, Alvarez Clementina, 5.322.804, Personal de Servicios, 3;
305, Leiva María del Carmen, 16.272.463, Personal de Servicios, 3;
306, Salzmann Patricia Beatriz, 21.582.487, Personal de Servicios, 3;
307, Pérez Mirta Susana, 24.285.662, Personal de Servicios, 8;
308, Gamarra Pablo Gastón, 27.084.939, Personal de Servicios, 8;
309, Maydana Francisca Alicia, 12.312.569, Personal de Servicios, 7;
310, Rodríguez Antonia Zunilda, 14.107.627, Personal de Servicios, 7;
311, Cabrera Nélida Ester, 22.117.646, Personal de Servicios, 7;
312, De Maure Miguel Luis Gustavo, 23.706.233, Personal de Servicios, 7;
313, Miño Roberto Carlos, 23.982.838, Personal de Servicios, 7;
314, Soto Juana María, 24.161.874, Personal de Servicios, 7;
315, Pérez Mónica Alejandra, 24.387.147, Personal de Servicios, 7;
316, Ayala Juana Lucrecia, 24.387.351, Personal de Servicios, 7;
317, Thea Miriam Mabel, 32.451.548, Personal de Servicios, 7;
318, Fernández Mariela de Lourdes, 23.558.734, Personal de Servicios, 6;
319, Martínez Fernanda Analía, 24.285.627, Personal de Servicios, 6;
320, Benítez Agueda Graciela, 10.072.375, Personal de Servicios, 5;
321, Ortíz Elida Diolinda, 22.894.405, Personal de Servicios, 8;
322, Rodríguez Gladis Graciela, 20.670.181, Personal de Servicios, 7;
323, Gauna Ramona Alcira, 24.161.816, Personal de Servicios, 7;
324, Cardozo Mónica Itatí, 24.487.597, Personal de Servicios, 7;
325, Zárate Sonia, 28.358.480, Personal de Servicios, 6;
326, Villalba Rita Malvina, 30.300.719, Personal de Servicios, 6;
327, Sánchez María Ester, 13.718.446, Personal de Servicios, 7;
328, Nuz Liliana Beatriz, 17.897.431, Personal de Servicios, 7;
329, Bustamante María de los Angeles, 14.942.479, Personal de Servicios, 8;
330, Colazo Sonia Andrea, 21.426.668, Personal de Servicios, 8;
331, Azorín Stella Maris, 22.728.202, Personal de Servicios, 8;
332, Gómez Gloria Lorena, 24.920.954, Personal de Servicios, 8;
333, Bustos Mónica Liliana, 17.117.328, Personal de Servicios, 7;
334, Lares Rosa Estela, 20.865.637, Personal de Servicios, 7;

335, Cáceres Claudia Cristina, 24.909.026, Personal de Servicios, 7;
336, Paz Mónica Patricia, 17.237.654, Personal de Servicios, 6;
337, Rodríguez Natalia Estefanía, 25.342.352, Personal de Servicios, 6;
338, Alarcón María de los Angeles, 18.104.470, Personal de Servicios, 3;
339, Dellamorte Griselda, 23.341.789, Personal de Servicios, 8;
340, López Nélida Raquel, 24.047.516, Personal de Servicios, 7;
341, Castaño María Lorena, 24.920.846, Personal de Servicios, 7;
342, Azorín Verónica Andrea, 30.564.099, Personal de Servicios, 7;
343, Galván María Inés, 21.933.418, Personal de Servicios, 6;
344, Hildt Liliana Noemi, 22.712.648, Personal de Servicios, 8;
345, Juárez Marta Alejandra, 23.404.436, Personal de Servicios, 8;
346, Guastavino Rosina María, 30.789.468, Personal de Servicios, 8;
347, Rolón Rosa Angélica, 16.002.163, Personal de Servicios, 7;
348, Guarnuccio Patricia Ana, 18.100.249, Personal de Servicios, 7;
349, Simonetti Adriana Cristina, 20.361.404, Personal de Servicios, 7;
350, Valenzuela Rosana Liliana, 22.524.872, Personal de Servicios, 7;
351, López Susana Inés, 25.157.941, Personal de Servicios, 7;
352, Racca Gisela Itatí, 27.836.384, Personal de Servicios, 7;
353, Bernigaud María Angélica, 12.385.823, Personal de Servicios, 6;
354, Silva, Blanca Margarita, 16.002.227, Personal de Servicios, 6;
355, Ludueña María Cristina, 17.609.246, Personal de Servicios, 6;
356, Peñalva Zulma Ester, 20.582.079, Personal de Servicios, 6;
357, Pereira Rosana Noelia, 24.596.792, Personal de Servicios, 6;
358, Ardaiz Pamela Lorena, 29.169.763, Personal de Servicios, 6;
359, Barrientos Lidia Inés, 11.550.456, Personal de Servicios, 5;
360, Parada Pabla Silvia Mabel, 18.099.154, Personal de Servicios, 5;
361, Alaniz Alejandra Cristina, 18.281.743, Personal de Servicios, 5;
362, Zapata, Fátima Liliana, 17.876.271, Personal de Servicios, 3;
363, Díaz Norma Beatriz, 16.339.197, Personal de Servicios, 6;
364, Cáceres Rubén Guillermo, 20.823.590, Personal de Servicios, 6;
365, Vargas Natalia Vanesa, 27.213.718, Personal de Servicios, 8;
366, Viollaz Rosa Isabel, 12.372.613, Personal de Servicios, 7;
367, Mogni Nancy Bernardita, 22.528.987, Personal de Servicios, 6;
368, Montes de Oca Elsa Noemi, 20.975.071, Personal de Servicios, 5;
369, Lencina Hilda, 12.956.380, Personal de Servicios, 6;
370, Zapata Susana Cristina, 25.829.177, Personal de Servicios, 7;
371, Caballero Leticia Mabel, 22.952.104, Personal de Servicios, 7;
372, Rodríguez Lorena Graciela, 26.494.896, Personal de Servicios, 8;
373, Acosta Debora Soledad, 28.940.213, Personal de Servicios, 7;
374, Torres Zulema Luisa, 11.426.743, Personal de Servicios, 6;
375, Farías Hilda Ester, 13.593.303, Personal de Servicios, 6;
376, Delmagro Rosa Viviana, 23.352.082, Personal de Servicios, 6;
377, Pérez Susana Beatriz, 14.808.559, Personal de Servicios, 5;
378, Díaz Teresa del Lourdes, 20.361.277, Personal de Servicios, 5;
379, Ruiz Ana Beatriz, 20.243.964, Personal de Servicios, 3;
380, Ayala Cirila Cristina, 22.633.917, Personal de Servicios, 8;
381, Olmos Liliana Beatriz, 22.633.962, Personal de Servicios, 8;
382, Nores Ana Beatriz, 25.943.838, Personal de Servicios, 8;
383, Villafañe Roxana Gabriela, 20.314.497, Personal de Servicios, 7;
384, Puente Alicia Lorena, 23.710.254, Personal de Servicios, 7;
385, Tellechea Cristina María, 27.572.664, Personal de Servicios, 7;
386, Cardoso Elida Florentina, 23.131.712, Personal de Servicios, 6;
387, Burgos Rosa Elena, 16.339.022, Personal de Servicios, 5;
388, Borro Rosa Ester, 17.181.857, Personal de Servicios, 5;
389, Roldán María Beatriz, 12.385.309, Personal de Servicios, 3;
390, Cantero María Raquel, 13.673.571, Personal de Servicios, 3;
391, Sosa Emilce, 10.151.837, Personal de Servicios, 8;
392, Suárez Ramona Carina Elizabeth, 24.316.188, Personal de Servicios, 8;
393, Garcilazo Julia Isabel, 11.513.347, Personal de Servicios, 7;
394, Santana Elida Laura, 14.787.052, Personal de Servicios, 7;
395, Albornoz Rosa del Carmen, 12.742.863, Personal de Servicios, 7;
396, Pallero Carina Patricia, 22.117.232, Personal de Servicios, 7;
397, Wiesner Silvia Noemi, 22.028.163, Personal de Servicios, 6;
398, López Claudia Patricia, 18.411.106, Personal de Servicios, 6;
399, Barreto Antonia Alicia, 18.406.162, Personal de Servicios, 5;
400, Almarante María Ester, 20.888.534, Personal de Servicios, 5;
401, Urrutía Matilde Ramona, 11.702.042, Personal de Servicios, 3;
402, Díaz Elena Graciela, 16.288.717, Personal de Servicios, 8;
403, Monje Berta Juana, 16.465.539, Personal de Servicios, 8;
404, Harvertz Silvina Felisa, 24.532.919, Personal de Servicios, 8;
405, Schunk Olga Ester, 16.465.692, Personal de Servicios, 7;
406, Berón Cesar, 21.997.980, Personal de Servicios, 7;
407, Cerrudo María Cristina, 29.169.469, Personal de Servicios, 7;
408, Remi Zulema Ramona, 16.465.543, Personal de Servicios, 7;
409, Gómez Héctor Ricardo, 23.975.884, Personal de Servicios, 7;
410, Rodríguez María Luisa, 16.166.057, Personal de Servicios, 6;
411, Kuhn Carmen Rosa, 14.512.117, Personal de Servicios, 5;
412, Zorn María Inés, 11.857.981, Personal de Servicios, 3;
413, Pedemonti Arturo José, 10.302.491, Personal de Servicios, 8;
414, Giapponi Dolores Gabina, 11.629.876, Personal de Servicios, 8;
415, Villalba Mirta Susana, 13.229.018, Personal de Servicios, 8;
416, Bermúdez Pedro Adolfo, 13.723.098, Personal de Servicios, 8;
417, Melgarejo Luis Antonio, 18.187.892, Personal de Servicios, 8;
418, Fernández Claudia Fabiana, 20.623.706, Personal de Servicios, 8;
419, García Jesús Horacio, 21.424.029, Personal de Servicios, 8;
420, González Aldo Alcides, 22.529.188, Personal de Servicios, 8;
421, Vega Germán Eduardo, 23.013.157, Personal de Servicios, 8;
422, Fernández Angélica Yolanda, 23.346.317, Personal de Servicios, 8;
423, Choves Ramón Cesar,24.243.990, Personal de Servicios, 8;
424, Aguirre Héctor Adolfo, 24.806.455, Personal de Servicios, 8;
425, Melgarejo Edith Natalia, 25.961.703, Personal de Servicios, 6;
426, Vargas María Soledad, 27.833.825, Personal de Servicios, 8;
427,Denis, Sergio Pedro Cayetano, 30.430.384, Personal de Servicios, 8;
428, Yeno Jésica Elisabet, 33.473.128, Personal de Servicios, 8;
429, Farres Mauricia Romina, 33.712.294, Personal de Servicios, 8;
430, Mendieta María Cristina, 10.070.244, Personal de Servicios, 7;
431, Galván Haydee Isabel, 11.513.085, Personal de Servicios, 7;
432, Santa Cruz Mirta Amparo, 11.838.510, Personal de Servicios, 7;
433, Alegre María Elena, 12.241.127, Personal de Servicios, 7;
434, Giménez Héctor Darío, 13.723.102, Personal de Servicios, 7;
435,Cerrudo Dora Beatriz, 14.507.153, Personal de Servicios, 7;
436, Fernández Carmen Blanca, 14.507.694, Personal de Servicios, 7;
437, Godoy Rita Raquel, 14.507.721, Personal de Servicios, 7;
438, Torales Claudia Teresa Marcela, 18.115.132, Personal de Servicios, 7;
439, Barreto Ramón, 18.380.223, Personal de Servicios, 7;
440, Giménez Adolfo, 20.623.460, Personal de Servicios, 7;
441, Benítez Graciela, 20.798.404, Personal de Servicios, 7;
442, Galvez Sabino, 21.424.181, Personal de Servicios, 7;
443, Gauna Silvia, 21.735.599, Personal de Servicios, 7;
444, Gauna Marcelo Alejandro, 22.257.440, Personal de Servicios, 7;
445, Arévalo Teresa Lilian, 22.381.618, Personal de Servicios, 7;
446, Kreiter Marcela Alejandra, 22.763.870, Personal de Servicios; 7;
447, Tentor Sandra Marcela, 23.129.804, Personal de Servicios, 7;

448, Cane Mirta Alejandra, 23.129.885, Personal de Servicios, 7;
449, Almada Patricia Aracelis, 23.485.893, Personal de Servicios, 7;
450, López Carlos Alberto, 23.708.518, Personal de Servicios, 7;
451, Ortíz, Dora Elba, 26.303.560, Personal de Servicios, 7;
452, Zacarías Julio Benjamín, 26.607.318, Personal de Servicios, 7;
453, Silva Mario Argentino, 26.900.149, Personal de Servicios, 7;
454, Cejas Gladys Soraya, 28.132.398, Personal de Servicios, 7;
455, Godoy Ariel Nicolás Adrián, 28.796.893, Personal de Servicios, 7;
456, Jalil Alejandro Abraham, 32.025.012, Personal de Servicios, 7;
457, Flores Marcela Noemi, 24.316.128, Personal de Servicios, 7;
458, Sánchez Nélida Mabel, 11.513.358, Personal de Servicios, 6;
459, Ieno Marta Ester, 12.555.682, Personal de Servicios, 6;
460, Bordón María Cristina, 13.229.071, Personal de Servicios, 6;
461, Serato Marta Guadalupe, 13.723.152, Personal de Servicios, 6;
462, Espíndola Eva Dalia, 13.723.765, Personal de Servicios, 6;
463, Fernández Eva Magdalena, 14.201.831, Personal de Servicios, 6;
464, Cáceres Alba Yolanda, 14.238.594, Personal de Servicios, 6;
465, Ramírez Blanca María, 16.075.583, Personal de Servicios, 6;
466, Acevedo Irma Ramona, 16.957.871, Personal de Servicios, 6;
467, Gómez Mercedes Isabel, 23.346.288, Personal de Servicios, 6;
468, Corvalán Roberto Gabriel, 30.609.256, Personal de Servicios, 6;
469, Romero Norma Beatriz, 10.873.128, Personal de Servicios, 5;
470, Blanco Ana María, 13.229.118, Personal de Servicios, 5;
471, Gómez María Virginia, 24.806.271, Personal de Servicios, 5;
472, Delgado Teresa Magdalena, 10.229.970, Personal de Servicios, 4;
473, Godoy Teresa Beatriz, 24.912.117, Personal de Servicios, 7;
474, Moreyra Hugo Alberto, 17.959.023, Personal de Servicios, 8;
475, Ayala Jorge Pedro, 13.246.114, Personal de Servicios, 8;
476, Martínez Benita Ester, 11.829.550, Personal de Servicios, 7;
477, Aguiar Teresa Belkis, 13.504.398, Personal de Servicios, 7;
478, Bonomi Sandra Mariela, 21.647.140, Personal de Servicios, 7;
479, Olivera Silvia Leonor, 17.059.401, Personal de Servicios, 7;
480, Vargas Sandra Marcela, 21.647.323, Personal de Servicios,7;
481, Molina Nancy Graciela, 24.774.274, Personal de Servicios, 7;
482, Molina María Ester, 27.591.141, Personal de Servicios, 7;
483, Candia Elida Inés, 12.086.567, Personal de Servicios, 5;
484, Sotelo Amada Lidia Beatriz, 12.568.627, Personal de Servicios, 5;
485, Aranguiz Emma, 12.819.277, Personal de Servicios, 3;
486, Rojas Silvia Noemi, 23.485.574, Personal de Servicios, 7;
487, Ramírez Juan Bautista, 16.075.223, Personal de Servicios, 7;
488, Salvetti Dorys Vilma, 18.736.091, Personal de Servicios, 7;
489, Martínez Antonia Graciela, 22.763.722, Personal de Servicios, 7;
490, López María Estela, 24.243.612, Personal de Servicios, 7;
491, López Juana Analía, 28.132.411, Personal de Servicios, 7;
492, Alonso Natalia Palmira, 28.796.700, Personal de Servicios, 7;
493, Ellemberger Angélica Beatriz, 20.737.758, Personal de Servicios, 7;
494, Lapalma Nilda Gladys, 22.381.837, Personal de Servicios, 6;
495, Folmer Catalina María, 25.730.624, Personal de Servicios, 6;
496, Blanche Amalia Graciela, 14.507.177, Personal de Servicios, 5;
497, Gross María José, 25.468.603, Personal de Servicios, 7;
498, Salomón María Cristina, 14.740.036, Personal de Servicios, 7;
499, Cabrera Juan, 20.865.622, Personal de Servicios, 7;
500, Wachtmeister María Luciana, 14.740.090, Personal de Servicios, 6;
501, Bucari Ligia, 5.861.370, Personal de Servicios, 5;
502, Palacios Mariana Margarita, 20.865.642, Personal de Servicios, 5;
503, Galeano Ramona Elena, 10.992.976, Personal de Servicios, 4;
504, Pérez Anastacia Georgina, 14.092.874, Personal de Servicios, 8;
505, Maciel Héctor Javier, 22.699.358, Personal de Servicios, 8;
506, Corrales Silvia Angélica, 23.504.225, Personal de Servicios, 8;
507, Zaragoza Ramón Martín, 25.289.136, Personal de Servicios, 8;
508, Sabre Sergio Marcelo, 26.270.915, Personal de Servicios, 8;
509, Almada Miguel Vicente, 29.719.711, Personal de Servicios, 8;
510, Orcellet Natali Gimena, 31.863.192, Personal de Servicios, 8;
511, Cabral Miriam Celeste, 32.105.247, Personal de Servicios, 8;
512, Aristimunio Griselda, 16.272.860, Personal de Servicios, 7;
513, López Petrona Leonor, 12.402.196, Personal de Servicios, 7;
514, Díaz Miguel Esteban, 13.119.500, Personal de Servicios, 7;
515, Marinelli Rosa, 13.143.981, Personal de Servicios, 7;
516, Graizaro María Graciela, 14.808.875, Personal de Servicios, 7;
517, Vigliano Héctor Arnoldo, 16.955.739, Personal de Servicios, 7;
518, Marinelli Horacio Miguel, 18.182.574, Personal de Servicios, 7
519, Dorsch Fabiana Marisa, 21.735.735, Personal de Servicios, 7;
520, Franco, Gabriela Cecilia, 23.504.490, Personal de Servicios, 7;
521, Bauer José Luis, 24.223.202, Personal de Servicios, 7;
522, Campora Sonia Marina, 26.270.952, Personal de Servicios, 7;
523, González Mariela del Carmen, 26.567.138, Personal de Servicios, 7;
524, Barreto Mariela Fernanda, 31.277.474, Personal de Servicios, 7;
525, García Antonia Marisol, 32.256.824, Personal de Servicios, 7;
526, Acosta Julia Argentina, 5.693.727, Personal de Servicios, 6;
527, Díaz Omar Darío, 18.597.230, Personal de Servicios, 6;
528, Zapata María Fabiana, 21.427.246, Personal de Servicios, 6;
529, Cabrera Oscar Raúl, 23.917.302, Personal de Servicios, 6;
530, Vergara Adela de las Mercedes, 11.290.420, Personal de Servicios, 5;
531, Acosta Angela Graciela, 11.946.117, Personal de Servicios, 5;
532, Almada Mercedes Beatriz, 16.955.812, Personal de Servicios, 5;
533, Zaragoza Lidia del Carmen, 20.478.841, Personal de Servicios, 5;
534, Lastrade Mario Oscar, 20.059.295, Personal de Servicios, 4;
535, Cisneros Nicolasa Aurelia, 13.119.570, Personal de Servicios, 4;
536, Santucho Mirta Silvia, 16.003.365, Personal de Servicios, 6;
537, Krenz Nélida Aurora, 10.281.241, Personal de Servicios, 5;
538, Reato Edita María, 12.648.383, Personal de Servicios, 5;
539, Robledo Graciela, 18.007.515, Personal de Servicios, 5;
540, Donato Ramona del Carmen, 14.165.444, Personal de Servicios, 3;
541, García Mónica Liliana, 16.955.606, Personal de Servicios, 3;
542, Vega Leda Vanesa, 32.548.457, Personal de Servicios, 8;
543, Haberkon Estela Inés, 11.942.716, Personal de Servicios, 7;
544, Aquino Zulma Alicia, 25.421.922, Personal de Servicios, 7;
545, Toledo Estela Genoveva, 13.187.766, Personal de Servicios, 6;
546, Pitavino Estela María, 20.108.137, Personal de Servicios, 6;
547, Sterren Daniela María, 23.190.648, Personal de Servicios, 6;
548, Palacio Jorge Mauricio, 24.399.882, Personal de Servicios, 6;
549, Hillairet Silvana Marina, 24.558.379, Personal de Servicios, 5;
550, Clauss Beatriz Mirta, 13.252.959, Personal de Servicios, 3;
551, López Nilda Beatriz, 5.870.452, Personal de Servicios, 7;
552, Bustos Ana Mercedes, 11.520.748, Personal de Servicios, 6;
553, Monzón Fabián Osvaldo, 16.612.372, Personal de Servicios, 6;
554, Monzón Clara Alicia, 6.175.508, Personal de Servicios, 5;
555, Rivas Lorena Andrea, 25.860.175, Personal de Servicios, 8;
556Sosa María Ofelia, 14.484.917, Personal de Servicios, 6;
557, Petenatti Sergio Santiago, 18.000.550, Personal de Servicios, 6;

558, Kessler Rosa Beatriz, 13.849.628, Personal de Servicios, 5;
559, Narváez Rosa Inés, 13.834.435, Personal de Servicios, 8;
560, Albornoz Rosina María, 14.202.854, Personal de Servicios, 8;
561, Cabrera Mirta Beatriz, 27.873.760, Personal de Servicios, 8;
562, Vázquez Estela Graciela, 24.260.429, Personal de Servicios, 7;
563, Feltes Estela, 12.350.521, Personal de Servicios, 7;
564, Narváez Cristina Isabel, 22.361.841, Personal de Servicios, 7;
565, Franco Andrea María, 24.630.529, Personal de Servicios, 7;
566, Cabrera Verónica, 33.595.326, Personal de Servicios, 7;
567, Ferreyra María Isabel, 22.788.019, Personal de Servicios, 6;
568, Ríos Mónica Elizabeth, 23.187.406, Personal de Servicios, 6;
569, Rochi Elba Teresita, 14.808.862, Personal de Servicios, 5;
570, Romero Miriam Rosalía, 21.783.039, Personal de Servicios, 5;
571, Zapata Clara Estela, 5.576.250, Personal de Servicios, 4;
572, Villalba Laura Patricia, 20.511.282, Personal de Servicios, 4;
573, Romero Paulina Rosa, 10.285.673, Personal de Servicios, 3;
574, Kemer Teresa Isabel, 13.416.069, Personal de Servicios, 3;
575, Díaz Miguel Angel, 10.824.370, Personal de Servicios, 8;
576, Anzil Gualberto Oscar, 13.668.223, Personal de Servicios, 8;
577, Ramírez Blanca Ester, 16.797.191, Personal de Servicios, 8;
578, Hofstetter Irma Graciela, 16.958.014, Personal de Servicios, 8;
579, Freire Antonia Patricia, 16.981.005, Personal de Servicios, 8;
580, Piris Jorge Emilio, 18.622.640, Personal de Servicios, 8;
581, Franco Vilma Aurelia, 21.530.636, Personal de Servicios, 8;
582, Benedetich Elba María, 22.342.085, Personal de Servicios, 8;
583, Duarte Walter Gastón, 26.802.794, Personal de Servicios, 8;
584, Bustos Obdulio Angel, 27.006.885, Personal de Servicios, 8;
585, Salcedo Víctor Emanuel, 30.863.624, Personal de Servicios, 8;
586, Villar Fabián Javier, 31.995.192, Personal de Servicios, 8;
587, Godoy Stella Maris, 33.009.312, Personal de Servicios, 8;
588, Márquez Paola Edith, 24.853.317, Personal de Servicios, 8;
589, Olivo Bernarda Gladys, 11.200.543, Personal de Servicios, 7;
590, Martínez Juana Rosa, 12.284.400, Personal de Servicios, 7;
591, Reisenaber Elva Graciela, 13.877.706, Personal de Servicios, 7;
592, Romero María del Carmen, 14.094.791, Personal de Servicios, 7;
593, Grandoli María Silvia, 14.160.204, Personal de Servicios, 7;
594, David Héctor Leonardo, 14.166.401, Personal de Servicios, 7;
595, Portillo María, 14.808.847, Personal de Servicios, 7;
596, Gauna María Susana, 14.830.106, Personal de Servicios, 7;
597, Scetta María Isabel, 17.044.156, Personal de Servicios, 7;
598, Ramos Elsa Noemi, 17.277.363, Personal de Servicios, 7;
599, Olivares Nancy Edith, 17.640.399, Personal de Servicios, 7;
600, Ayala Claudia Liliana, 17.850.255, Personal de Servicios, 7;
601, Ventura Mariela Fabiana, 20.189.123, Personal de Servicios, 7;
602, Giordano Claudia Liliana, 20.530.007, Personal de Servicios, 7;
603, Giménez Olga Beatriz, 20.554.960, Personal de Servicios, 7;
604, López Ramona Graciela, 21.509.314, Personal de Servicios, 7;
605, Schachtel Sandra Gabriela, 21.698.364, Personal de Servicios, 7;
606, Corica Carina María del Carmen, 22.165.367, Personal de Servicios, 7;
607, Moreira María Alejandra, 22.514.096, Personal de Servicios, 7;
608, Salvarini Diego Germán, 22.514.302, Personal de Servicios, 7;
609, Vergara Silvia Marcela, 22.705.957, Personal de Servicios, 7;
610, Almada Amanda María de los Angeles, 22.892.798, Personal de Servicios, 7;
611, Martínez Ofelia Mabel, 23.013.096, Personal de Servicios, 7;
612, Mattiacci Alejandra Carina, 24.264.024, Personal de Servicios, 7;
613, Morales Dora Beatriz, 24.300.203, Personal de Servicios, 7;
614, González Verónica Gabriela, 24.637.679, Personal de Servicios, 7;
615, Miro Analía Verónica, 24.831.594, Personal de Servicios, 7;
616, Taborda Mónica Alejandra, 25.033.482, Personal de Servicios, 7;
617, Ramos Adriana Elizabeth, 25.325.968, Personal de Servicios, 7;
618, Berales Paola Alejandra, 25.684.372, Personal de Servicios, 7;
619, Miro Gloria Cristina, 25.684.594, Personal de Servicios, 7;
620, Acevedo Gustavo Daniel, 26.163.691, Personal de Servicios, 7;
621, Vega Rosana Rita, 26.332.178, Personal de Servicios, 7;
622, Puente Cecilia Gimena, 26.809.470, Personal de Servicios, 7;
623, Cruzado Adela Magdalena, 27.467.796, Personal de Servicios, 7;
624, Couturie Daniel Alberto, 27.618.303, Personal de Servicios, 7;
625, Camarata Pablo Alejandro, 28.796.648, Personal de Servicios, 7;
626, Retamar Julia Soledad, 28.961.023, Personal de Servicios, 7;
627, Palacio Lorena Soledad, 28.961.982, Personal de Servicios, 7;
628, Arébalo Nilda Mariela, 30.187.408, Personal de Servicios, 7;
629, Tognoli Eliana Maricel, 30.392.985, Personal de Servicios, 7;
630, Márquez Romero, Marisol Carolina, 30.618.422, Personal de Servicios, 7;
631, Acevedo Lorena Paola, 30.782.377, Personal de Servicios, 7;
632, Valentinuz Patricia Sara Elena, 31.307.711, Personal de Servicios, 7;
633, Churruarín Gloria María, 32.565.204, Personal de Servicios, 7;
634, Mendoza David Francisco, 33.503.276, Personal de Servicios, 7;
635, Varela Cristian Emanuel, 33.624.701, Personal de Servicios, 7;
636, Casco Sebastián Oscar, 30.558.366, Personal de Servicios, 6;
637, Toricelli María Cristina, 5.337.295, Personal de Servicios, 6;
638, Godoy Jorge Alberto, 7.654.197, Personal de Servicios, 6;
639, Gregorutti María Rosa, 11.807.009, Personal de Servicios, 6;
640, Alegre Quintina, 13.245.372, Personal de Servicios, 6;
641, Cardoso Gregoria Nicolasa, 13.353.295, Personal de Servicios, 6;
642, Bentos Juana Ester, 14.507.699, Personal de Servicios, 6;
643, Martínez Marta Beatriz, 16.435.213, Personal de Servicios, 6;
644, Zeballo Mirta Ester, 16.531.615, Personal de Servicios, 6;
645, Moreyra Beatriz Haidee, 17.044.843, Personal de Servicios, 6;
646, Taisner Ana Elisa, 17.277.862, Personal de Servicios, 6;
647, Roldán Mirta Viviana, 20.553.694, Personal de Servicios, 6;
648, Grandoli Alicia Marcela, 20.553.988, Personal de Servicios, 6;
649, López Fabiana Mariela, 22.257.373, Personal de Servicios, 6;
650, Ledesma Elisa, 23.279.439, Personal de Servicios, 6;
651, Kamlofski Graciela Viviana, 26.628.237, Personal de Servicios, 6;
652, Cabrera Lidia Inés, 26.809.559, Personal de Servicios, 6;
653, Santucho María Isabel, 25.492.556, Personal de Servicios, 6;
654, Giménez Angélica Dalmacia, 5.396.313, Personal de Servicios, 5;
655, Quiroga Antonio Nicolás, 8.324.150, Personal de Servicios, 5;
656, Martínez Eva Raquel, 10.875.599, Personal de Servicios, 5;
657, Maidana Ana Cristina, 11.071.492, Personal de Servicios, 5;
658, Nuñez Dora Elisa, 12.134.305, Personal de Servicios, 5;
659, Rodríguez Stella Maris, 13.883.792, Personal de Servicios, 5;
660, Barrera Elsa Catalina, 14.094.125, Personal de Servicios, 5;
661, Almeira María del Carmen, 14.299.229, Personal de Servicios, 5;
662, Monzón Vilma Estela, 14.808.835, Personal de Servicios, 5;
663, Alonso Isabel Irma, 16.417.315, Personal de Servicios, 5;
664, Fernández Mónica, 18.243.338, Personal de Servicios, 5;
665, Corradini Claudia Mabel, 20.894.773, Personal de Servicios, 5;
666, Santana María Beatriz, 6.047.688, Personal de Servicios, 4;
667, Miorelli Elsa Beatriz, 13.883.104, Personal de Servicios, 4;
668, González María Griselda, 23.279.937, Personal de Servicios, 4;
669, Caraballo Elvira Elisa, 5.716.022, Personal de Servicios, 3;
670, Bergara Ramona Lucia, 10.069.810, Personal de Servicios, 3;
671, Dorsch Elida Mirta, 10.281.235, Personal de Servicios, 3;
672, Villalba Victoria Bienvenida, 10.576.371, Personal de Servicios, 3;

673, Prado Elsa Olga, 11.071.304, Personal de Servicios, 3;
674, Maidana Rosa Eusebia, 11.071.584, Personal de Servicios, 3;
675, Gaibe Mirta Graciela, 11.379.522, Personal de Servicios, 3;
676, Cardoso Paula María, 11.584.294, Personal de Servicios, 3;
677, Ramírez Marina Liliana, 12.309.658, Personal de Servicios, 3;
678, López Liliana Beatriz, 12.313.419, Personal de Servicios, 3;
679, Albornoz Teresa Olga, 13.043.216, Personal de Servicios, 3;
680, Franco María Malvina, 14.160.947, Personal de Servicios, 3;
681, Barzola Miguel Florentino, 14.830.443, Personal de Servicios, 3;
682, Díaz Claudia Susana, 16.608.492, Personal de Servicios, 3;
683, Luna María de los Milagros, 20.882.688, Personal de Servicios, 3;
684, Zabala María del Rosario, 22.165.219, Personal de Servicios, 3;
685, Cavallo Mónica Susana, 18.243.682, Personal de Servicios, 8;
686, Albornoz Marta Alicia, 11.226.118, Personal de Servicios, 7;
687, Monzón Gabriela Alejandra, 32.509.526, Personal de Servicios, 7;
688, Ríos Mirta Graciela, 14.262.037, Personal de Servicios, 6;
689, Gareis Feser Beatriz, 12.431.940, Personal de Servicios, 5;
690, Arduino Griselda Beatriz, 13.883.583, Personal de Servicios, 5;
691, Engel Silvia Isabel, 23.407.118, Personal de Servicios, 7;
692, Taborda Diana Beatriz, 16.787.162, Personal de Servicios, 5;
693, Zapata Romina Valeria, 24.630.834, Personal de Servicios, 6;
694, Marquez Cristina Trinidad, 13.631.242, Personal de Servicios, 8;
695, Ludi Fabián Darío, 27.591.232, Personal de Servicios, 7,
696, Zapata Jorgelina Elizabeth, 23.187.398, Personal de Servicios, 7;
697, Almeida Otilia María, 23.911.534, Personal de Servicios, 7;
698, Trepat Gabriela Analía, 23.030.943, Personal de Servicios, 6;
699, Tagleabue Marta, 24.537.917, Personal de Servicios, 6;
700, Aguilar Blanca Celestina, 12.210.673, Personal de Servicios, 5;
701, Albeira Liliana Graciela, 16.213.152, Personal de Servicios, 3;
702, Tossolini Elsa Lidia, 12.977.392, Personal de Servicios, 4,
703, Frugoli Zavala Laura Andrea, 20.320.031, Personal de Servicios, 3;
704, Bustos Sonia, 18.505.978, Personal de Servicios, 8;
705, Cáceres Luciana Graciela, 26.080.675, Personal de Servicios, 7;
706, Viola María del Carmen, 22.122.139, Personal de Servicios, 6;
707, Constantín Romina Valeria, 28.518.667, Personal de Servicios, 8;
708, Muñoz Ramon Domingo, 31.892.907, Personal de Servicios, 7;
709, González Andrea Belén, 32.921.074, Personal de Servicios, 7;
710, Poque Isabel Mercedes del Carmen, 21.595.708, Personal de Servicios, 8;
711, Ríos Marta Adelina, 17.434.075, Personal de Servicios, 7;
712, Noir Susana Ester, 17.957.467, Personal de Servicios, 7;
713, Duarte Claudia, 21.064.227, Personal de Servicios, 7;
714, Silva Lorena Anahí, 27.152.781, Personal de Servicios, 7;
715, Sosa Silvia Susana, 28.591.356, Personal de Servicios, 7;
716, Leguizamón Alicia Ana, 12.551.189, Personal de Servicios, 6;
717, Benítez María Angélica, 16.850.284, Personal de Servicios, 3;
718, Santa Cruz Patricia Yolanda, 23.618.866, Personal de Servicios, 6;
719, Silguero María Leticia, 17.782.259, Personal de Servicios, 8;
720, Paredes Rosa Emma, 22.115.672, Personal de Servicios, 7;
721, Graziadio Flavia Silvina, 21.640.639, Personal de Servicios, 7;
722, López Olga Graciela, 14.785.624, Personal de Servicios, 7;
723, Soto Olga Beatriz, 17.120.923, Personal de Servicios, 7;
724, Martínez Alicia Graciela, 17.782.235, Personal de Servicios, 7;
725, Godoy Carmen Graciela, 22.085.647, Personal de Servicios, 7;
726, Perlo Nancy Fabiana, 22.511.832, Personal de Servicios, 6;
727, Victo Adriana Elizabeth, 26.264.142, Personal de Servicios, 8;
728, Lescano Silvana Lorenza, 27.521.177, Personal de Servicios, 8;
729, Rodríguez Graciela Noemi, 24.494.473, Personal de Servicios, 6;
730, Rodríguez María Dionisia, 14.341.273, Personal de Servicios, 7;
731, Schulz Hilda, 17.216.023, Personal de Servicios, 7;
732, Lozano Graciela Jorgelina Noemi, 29.630.194, Personal de Servicios, 7;
733, Miranda Andrea Patricia, 34.195.883, Personal de Servicios, 7;
734, Fernández Paola Gabriela, 28.238.826, Personal de Servicios, 6,
735, Martínez Griselda, 10.806.441, Personal de Servicios, 5;
736, Wetzel Norma Alicia, 17.600.735, Personal de Servicios, 5,
737, Molina Sonia Estela, 14.404.852, Personal de Servicios, 8;
738, Mujica Isabel Elena, 16.612.454, Personal de Servicios, 7;
739, Pandiani Mirta Graciela, 21.876.839, Personal de Servicios, 7;
740, Almada Carina, 22.115.646, Personal de Servicios, 7;
741, Cardozo Sandra Beatriz, 29.873.276, Personal de Servicios, 7;
742,Hereñú Maira Evelyn, 31.022.978, Personal de Servicios, 7;
743, Pascualín Ester Noemi, 14.740.088, Personal de Servicios, 6;
744, Flor Edita Yolanda, 17.959.439, Personal de Servicios, 6,
745, Rueda Ramona María, 16.955.775, Personal de Servicios, 5;
746, Brondino Mirta Mabel, 12.026.999, Personal de Servicios, 4;
747, País Isabel, 16.561.501, Personal de Servicios, 7;
748, Heis Nélida Graciela, 13.422.059, Personal de Servicios, 6;
749, Cotón Julia Libertad, 10.148.320, Personal de Servicios, 8;
750, Larrea Alejandra Isabel, 23.275.764, Personal de Servicios, 8;
751, Cáseres Marisa del Carmen, 23.697.037, Personal de Servicios, 8;
752, Machado Daniela Susana, 32.741.998, Personal de Servicios, 8;
753, Castillo Mónica Griselda, 20.855.859, Personal de Servicios, 8;
754, Sánchez Ivana Andrea, 24.390.479, Personal de Servicios, 7;
755, Zarini Ana Mercedes, 13.400.910, Personal de Servicios, 7;
756, Pereyra María Amalia, 16.217.099, Personal de Servicios, 7;
757, Ríos Nancy Beatriz, 22.925.435, Personal de Servicios, 7;
758, Escalada María Elisa, 24.236.046, Personal de Servicios, 7;
759, Herrlein Lorena Andrea, 24.236.055, Personal de Servicios, 7;
760, Márquez Carina Elizabeth, 30.163.825, Personal de Servicios, 7;
761, Zapata Mónica Amelía, 13.599.691, Personal de Servicios, 6;
762, Castillo Liliana Ester, 14.128.604, Personal de Servicios, 6;
763, Galimberti Laura María, 20.813.575, Personal de Servicios, 6;
764, Sendras Inés Araceli, 24.450.403, Personal de Servicios, 6,
765, Pereyra Natalia Raquel, 26.306.203, Personal de Servicios, 6;
766, Benítez Mabel Haydee, 14.785.042, Personal de Servicios, 6,
767, Reyes Santa, 4.584.791, Personal de Servicios, 5;
768, Consiglio Nélida Inés, 4.588.565, Personal de Servicios, 5;
769, Veloso María Fabiana, 18.508.077, Personal de Servicios, 5;
770, Quintana Sandra Viviana, 20.813.698, Personal de Servicios, 5;
771, Guisolfi Gladys Norma, 22.544.186, Personal de Servicios, 5;
772, Garín Cecilia Elisabet, 32.224.912, Personal de Servicios, 8;
773, Benner Marta Beatriz, 12.038.717, Personal de Servicios, 7;
774, Eckerdt Norma Matilde, 10.877.576, Personal de Servicios, 5;
775, Senestrari Sonia, 17.075.855, Personal de Servicios, 7;
776, Suárez Ana Mabel, 16.561.525, Personal de Servicios, 8;
777, González Celia Noemi, 22.597.234, Personal de Servicios, 8;
778, Michel Norma, 10.659.397, Personal de Servicios, 7;
779, Coronel Graciela, 17.578.836, Personal de Servicios, 7;
780, Miños Vanina Lucrecia, 29.269.706, Personal de Servicios, 7;
781, Seghesso Juana Cristina, 12.990.940, Personal de Servicios, 8;
782, Zapata Elsa Noemi, 16.782.923, Personal de Servicios, 8,
783, Gómez Rosa, 16.814.378, Personal de Servicios, 8;

784, Martínez Gladys Mabel, 22.122.115, Personal de Servicios, 8;
785, Reynoso Daniela Paola, 26.710.071, Personal de Servicios, 8,
786, Albornoz Carmen Alejandra, 27.834.744, Personal de Servicios, 8;
787, Ferreyra Delia Graciela, 11.521.755, Personal de Servicios, 7;
788, Almada Angela Ramona, 14.684.441, Personal de Servicios, 7,
789, Roldán Delia Elena, 22.602.268, Personal de Servicios, 7;
790, Jara María del Huerto, 25.014.859, Personal de Servicios, 7,
791, Cáceres Silvia Bernardina, 28.191.681, Personal de Servicios, 7;
792, Díaz Nerina Edith, 30.922.182, Personal de Servicios, 7,
793, Ferreyra Verónica Georgina, 33.263.333, Personal de Servicios, 7;
794, Icho Norma Julia, 5.634.735, Personal de Servicios, 6;
795, Pereyra Delia Raquel, 11.246.225, Personal de Servicios, 6;
796, Zapata Elvira Cristina, 12.309.044, Personal de Servicios, 6;
797, Sánchez María Rosa Eduviges, 13.586.810, Personal de Servicios, 6;
798, Guiglioni Graciela, 16.327.685, Personal de Servicios, 6;
799, Salvidea Teodora Liliana, 23.917.290, Personal de Servicios, 6;
800, Dionisio Miriam Silvina, 25.014.617, Personal de Servicios, 6;
801, Albornoz Ada Soledad, 12.648.264, Personal de Servicios, 5;
802, Carrizo Olga Beatriz, 14.491.879, Personal de Servicios, 5;
803, Gutiérrez Elda Mabel, 21.424.514, Personal de Servicios, 3;
804, Aimone María Isabel, 16.327.541, Personal de Servicios, 7;
805, Firpo Rosa, 17.870.564, Personal de Servicios, 7;
806, Leiva Josefa Cristina, 22.690.163, Personal de Servicios, 7;
807, Denis Luisa Carina, 22.892.445, Personal de Servicios, 7;
808, Mana Telma Lucrecia, 26.388.610, Personal de Servicios, 7;
809, Balbi María Elena, 14.076.447, Personal de Servicios, 6;
810, Zapata Gloria, 17.167.159, Personal de Servicios, 6;
811, Reinozo Josefina, 22.305.104, Personal de Servicios, 6;
812, Hernández Stella Maris, 13.997.396, Personal de Servicios, 5;
813, Calderón Eva Haydee, 12.990.915, Personal de Servicios, 4;
814, Vera Mirta Mabel, 13.126.524, Personal de Servicios, 7;
815, Ortega Liliana Inés, 13.756.762, Personal de Servicios, 7;
816, Retamar Jorge, 13.756.768, Personal de Servicios, 7;
817, Nievez Alicia Isabel, 12.224.843, Personal de Servicios, 8;
818, Velázquez Herminda Liliana, 27.617.897, Personal de Servicios, 8;
819, González Juliana Lorena, 25.872.372, Personal de Servicios, 7;
820, Beltrame Laura Stefanía, 32.600.013, Personal de Servicios, 7;
821, Estigarribia María Isabel, 17.797.678, Personal de Servicios, 7;
822, Avalos Graciana, 22.850.408, Personal de Servicios, 7,
823, Rodríguez María Elisa, 5.398.984, Personal de Servicios, 6;
824, Romero Angela Ramona, 14.448.108, Personal de Servicios, 6,
825, Niz Oscar Mariano, 21.596.000, Personal de Servicios, 6;
826, Hernández Cecilia Ramona, 6.285.109, Personal de Servicios, 5;
827, Medina Graciela Ester, 11.540.475, Personal de Servicios, 5;
828, Van Denbrouch Analía, 27.447.170, Personal de Servicios, 5;
829, Aranda Adelina Matilde, 13.967.663, Personal de Servicios, 4;
830, Bustamante Mariela Haydee, 20.299.841, Personal de Servicios, 4;
831, Solier Erminda Rosa, 16.039.701, Personal de Servicios, 3;
832, Benítez Nilda, 17.574.804, Personal de Servicios, 8;
833, Crosa Griselda María del Carmen, 21.425.983, Personal de Servicios, 8;
834, Cepeda María Rosa, 21.511.884, Personal de Servicios, 8;
835, Villaverde María Graciela, 13.546.710, Personal de Servicios, 7;
836, Coronel Telma María Dolores, 26.996.720, Personal de Servicios, 7;
837, Velázquez Ramona, 10.072.738, Personal de Servicios, 7;
838, Martínez Ramona, 14.448.299, Personal de Servicios, 7;
839, Monzón Ramona Inés, 17.506.656, Personal de Servicios, 7;
840, Noguera Elsa Inés, 17.506.695, Personal de Servicios, 7;
841, Medina Rita Dorotea, 18.772.388, Personal de Servicios, 7;
842, Coronel María Rosa, 23.254.620, Personal de Servicios, 7;
843, Díaz Miriam Isabel, 23.539.619, Personal de Servicios, 7;
844, Hernández Viviana Paola, 27.599.796, Personal de Servicios, 7;
845, Ferreri Guillermina María Dolores, 28.453.060, Personal de Servicios, 7;
846, Niz Hilda, 29.496.121, Personal de Servicios, 7;
847, Villanueva Pablo Facundo Martín, 22.517.064, Personal de Servicios, 6;
848, Díaz Dora Salvadora, 13.119.641, Personal de Servicios, 5;
849, Arriondo Bartola, 14.448.185, Personal de Servicios, 4;
850, Almeida Ramona, 14.724.266, Personal de Servicios, 3;
851, Sosa Osvaldo Eulogio, 11.200.278, Personal de Servicios, 5;
852, Paiva Mirta Ofelia, 10.466.073, Personal de Servicios, 4;
853, Walter Laura Isabel, 13.178.440, Personal de Servicios, 4;
854, Nelli Inés, 5.674.173, Personal de Servicios, 4;
855, Velázquez María, 5.950.580, Personal de Servicios, 3;
856, Ibáñez Dora Noemi, 6.047.616, Personal de Servicios, 3;
857, Cabrera Ramona Catalina, 5.679.480, Personal de Servicios, 3;
858, Moledo Susana Mabel, 12.126.539, Personal de Servicios, 3;
859, Blanco Blanca Susana, 4.585.551, Personal de Servicios, 3;
860, Paíz Jerónima, 5.137.194, Personal de Servicios, 3;
861, Cáceres Deolinda, 5.980.670, Personal de Servicios, 3,
862, Blanca Edgardo Daniel, 14.160.549, Personal de Servicios, 6;
863, Guerra Marcelo Fabián, 16.879.741, Personal de Servicios, 6;
864, Musto Héctor Rubén, 23.279.432, Personal de Servicios, 6;
865, Bordón Manuel Ariel, 23.975.430, Personal de Servicios, 6;
866, Adra Elías Rubén, 26.410.224, Personal de Servicios, 6;
867, Yacopetti Daniel Carlos Alberto, 27.006.972, Personal de Servicios, 6;
868, Holotte Claudio Alberto, 27.346.288, Personal de Servicios, 6;
869, Lupi Marcelo Uriel, 29.121.153, Personal de Servicios, 6;
870, Barzola Sergio Miguel, 30.360.954, Personal de Servicios, 6;
871, Villares Emilio José Manuel, 30.360.956 , Personal de Servicios, 6;
872, Pérez Sergio Gustavo, 21.839.428, Personal de Servicios, 4;
873, Méndez Carlos Rubén, 12.126.016, Personal de Servicios, 7;
874, Chimento Máximo Rubén Enrique, 27.500.787, Personal de Servicios, 7,
875, Patiño Nélida Mabel, 12.337.046, Personal de Servicios, 6;
876, Zabala Elsa María, 13.575.208, Personal de Servicios, 6;
877, Zárate Oscar Jorge, 14.021.426, Personal de Servicios, 6;
878, Pérez Daniel, 16.273.903, Personal de Servicios, 6;
879, Morilla Claudia, 18.323.245, Personal de Servicios, 6;
880, Zalasar Sandra Daniela, 20.248.649, Personal de Servicios, 6;
881, Cardozo María Ofelia, 22.930.578, Personal de Servicios, 6;
882, López Guillermo Oscar, 23.144.020, Personal de Servicios, 6;
883, Monje Rita Gabriela, 23.144.342, Personal de Servicios, 6,
884, Vilche Claudia Susana, 24.467.187, Personal de Servicios, 6;
885, Vallejos María José del Carmen, 28.586.475, Personal de Servicios, 6;
886, Aristimuño Alberto Enrique, 14.094.188, Obrero y Maestranza – Operario, 6,
887, Espinosa Gustavo José, 14.933.334, Obrero y Maestranza – Operario, 6;
888, Gómez Norma Rosa, 17.963.648, Personal de Servicios, 6;
889, Monzón Graciela Haydee, 13.690.826, Obrero y Maestranza – Operario, 6;
890, Correa Gabriela María Eva, 14.949.867, Obrero y Maestranza – Operario, 6;
891, Hereñú Marcelo Gustavo, 22.892.348, Personal de Servicios, 5;
892, Pattarone Carlos Marcelo, 18.243.499, Personal de Servicios, 4.

**Punto 1.2. Personal Administrativo y Técnico**

**Orden — Apellido y Nombres — Documento Nº — Agrupamiento/Clase — Categoría**

1, Frola Liliana Marta, 5.713.662, Administrativo – Ejecución, 7;
2, Dechat Sergio Daniel, 21.952.273, Administrativo – Ejecución, 7,
3, Benítez Laura Irene, 24.469.367, Administrativo – Ejecución, 7;
4, Viglione Roberto Ignacio, 28.910.584, Administrativo - Ejecución, 7;
5, Foletto Silvina Liliana, 14.150.376, Administrativo – Ejecución, 7;
6, Medina Verónica Vanesa, 30.213.248, Administrativo – Ejecución, 7;
7, Garramone Maribel Noemi, 30.213.464, Administrativo – Ejecución, 7;

8, Espinosa Pamela, 32.231.264, Administrativo – Ejecución, 6;
9, Segovia Ramón Oscar, 8.420.454, Administrativo – Ejecución, 6;
10, Novelli Carlos Rubén, 12.126.262, Administrativo – Ejecución, 6;
11, Costa Emilce Noemi, 16.406.481, Administrativo – Ejecución, 6;
12, Podversich Patricia María, 23.279.882, Administrativo – Ejecución, 6;
13, Bondaz José Luis, 24.218.157, Administrativo – Ejecución, 6;
14, Stegman Sergio Hernán, 25.485.094, Administrativo – Ejecución, 6;
15, Farías Romina Soledad, 28.793.465, Administrativo – Ejecución, 6;
16, Cassan Martín Ignacio, 30.015.581, Administrativo – Ejecución, 6;
17, Kober Enrique Leopoldo, 8.458.255, Administrativo – Ejecución, 6;
18, Ponce Stella Maris, 13.198.417, Administrativo – Ejecución, 6;
19, Casarotto María Isabel, 13.575.896, Administrativo – Ejecución, 6;
20, Bulay Clorinda Ofelia, 13.599.297, Administrativo – Ejecución, 6;
21, Quintana Gustavo Marcelo, 14.618.362, Administrativo – Ejecución, 6;
22, Villalba Marta Raquel, 22.763.890, Administrativo – Ejecución, 6;
23, López Claudio Alberto, 23.975.789, Administrativo – Ejecución, 6;
24, González Ledesma Estela Lorena, 24.929.409, Administrativo – Ejecución, 6;
25, Hermelo María Sol, 27.006.714, Administrativo – Ejecución, 6;
26, Rapuzzi Isaías Maximiliano, 27.340.793, Administrativo – Ejecución, 6;
27, Izaguirre María Constanza, 27.466.692, Administrativo – Ejecución, 6,
28, Rodríguez Darío Ricardo, 27.839.885, Administrativo – Ejecución, 6;
29, Castillo Jésica Valeria, 27.928.198, Administrativo – Ejecución, 6;
30, Alvarez Dora Beatriz, 31.027.387, Administrativo – Ejecución, 6;
31, Brest Natalia Keila Daiana, 31.706.371, Administrativo – Ejecución, 6;
32, Bello Gustavo Adolfo, 24.300.273, Administrativo – Ejecución, 5;
33, Humhoffe Carmen Nélida, 11.200.238, Administrativo – Ejecución, 5;
34, Cecco María Claudia, 17.777.910, Administrativo – Ejecución, 5;
35, Aguilar Nora Marta, 6.501.776, Administrativo – Ejecución, 3;
36, Oxharan Mario Alberto, 8.593.677, Administrativo – Ejecución, 3;
37, Díaz Noelia Delia, 10.920.662, Administrativo – Ejecución, 3;
38, Sánchez Ramón Horacio, 12.426.035, Administrativo – Ejecución, 3;
39, Vargas Juan Carlos, 14.687.056, Administrativo – Ejecución, 3;
40, Moreno Ricardo Alberto, 17.277.419, Administrativo – Supervisión, 2;
41, Siegwarth Javier Aníbal, 18.521.668, Administrativo – Supervisión, 3;
42, Levrand Patricia Viviana, 22.892.808, Administrativo – Supervisión, 4;
43, Godoy Pedro Martín, 8.440.035, Técnico - Técnico “A”, 5;
44, Arce Ileana Araceli, 25.902.179, Técnico - Técnico “B”, 6;
45, Bruera María Luz, 16.955.719, Administrativo – Ejecución, 7;
46, Velázquez Urbana Noemi, 26.628.231, Administrativo – Ejecución, 7;
47, Braun Analía Mariela, 17.277.418, Administrativo – Ejecución, 6;
48, Jacob Patricia María, 18.490.969, Administrativo – Ejecución, 6;
49, Ruaimi Luciano Alejandro, 32.509.225, Administrativo – Ejecución, 6;
50, Villagra Alejandro Daniel, 22.514.142, Administrativo – Ejecución, 6;
51, Iseli Daniel Alberto, 23.190.992, Administrativo – Ejecución, 6;
52, Migoni Adriana Lorena, 23.578.445, Administrativo – Ejecución, 6;
53, Vicentín Susana Mercedes, 25.546.700, Administrativo – Ejecución, 6;
54, Pérez María Isabel, 16.165.969, Administrativo – Ejecución, 5;
55, Rodríguez Herrera Mariana Evangelina, 25.861.417, Administrativo – Ejecución, 5;
56, Muzio Silvio Norberto, 24.264.727, Administrativo – Ejecución, 4;
57, Aranaz Laura Rosa, 12.133.245, Administrativo – Ejecución, 3;
58, Pereyra Néstor Guillermo, 17.401.818, Administrativo – Ejecución, 3;
59, Ríos Evangelina, 18.399.766, Administrativo – Ejecución, 3;
60, Ferrari Estela Gladys, 14.294.594, Administrativo – Ejecución, 2;
61, Segovia Omar Daniel, 16.166.654, Administrativo – Ejecución, 2;
62, Brizuela Juan Carlos, 17.278.091, Administrativo – Ejecución, 2;
63, Riera Exequiel Mauricio, 28.676.856, Administrativo – Ejecución, 7;
64, Gaitán María Laura, 26.391.611, Administrativo – Ejecución, 6;
65, Martínez Rodolfo Valentín, 14.357.613, Administrativo – Ejecución, 6;
66, López Norma Beatriz, 18.071.055, Administrativo – Ejecución, 6;
67, Galván Luciana Beatriz, 27.006.050, Administrativo – Ejecución, 6;
68, Antonuccio María Constanza, 30.322.599, Administrativo – Ejecución, 6;
69, González Estela Raquel, 17.870.638, Administrativo – Ejecución, 6;
70, Bonacich Miguel Angel, 20.552.910, Administrativo – Ejecución, 6;
71, Flores María Marta, 22.563.316, Administrativo – Ejecución, 6;
72, Ribero Andrea Susana, 27.466.240, Administrativo – Ejecución, 6;
73, Cinto Georgina Gabriela, 29.447.204, Administrativo – Ejecución, 6;
74, Regner Melisa Romina, 30.829.359, Administrativo – Ejecución, 6;
75, González Jairo, 32.509.979, Administrativo – Ejecución, 6;
76, Rumiz Juan Manuel Ramón, 26.332.974, Administrativo – Ejecución, 6;
77, Gallardo Guillermo Bruno, 26.809.078, Administrativo – Ejecución, 6;
78, Martínez Edgardo Javier, 22.342.767, Administrativo – Ejecución, 5;
79, Varona Lorena Beatriz, 22.976.979, Administrativo – Ejecución, 4;
80, Ramos Teresa Cristina, 12.134.588, Administrativo – Ejecución, 3;
81, Sosa Silvia Mariela, 17.487.542, Administrativo – Ejecución, 3;
82, Zapata Mirta Estela, 16.955.040, Administrativo – Ejecución, 2;
83, Viviani Norma Rosa, 16.981.304, Administrativo – Ejecución, 2;
84, Avalos Marisa Roxana, 22.065.556, Administrativo – Supervisión, 3;
85, Hartman Marcelo Alberto, 20.552.833, Técnico - Técnico “A”, 5;
86, Rodríguez Fabio Omar, 17.994.443, Técnico - Técnico “A”, 3;
87, Ríos Feltes Alcides Marcelo, 14.881.281, Técnico - Técnico “A”, 2;
88, Romero Bernardo Elías Francisco, 17.722.753, Técnico – Técnico, “A”, 2;
89, Moyano Salomón Raquel Inés, 16.795.810, Técnico - Técnico “B”, 5;
90, Pross Carlos Enrique, 7.705.413, Técnico - Técnico “B”, 2;
91, Soñez Jorge Norberto, 13.182.262, Técnico - Técnico “B”, 2;
92, Díaz Hugo Rubén, 17.122.479, Técnico - Técnico “B”, 2;
93, Ferrero Natalia Daniela, 26.964.583, Administrativo – Ejecución, 7;
94, Almirón María Celeste, 29.855.234, Administrativo – Ejecución, 7;
95, Farías María José, 23.465.193, Administrativo – Ejecución, 6;
96, Cabrera Flavio Waldemar, 28.257.785, Administrativo – Ejecución, 6;
97, Escobar Mónica Patricia, 14.718.012, Administrativo – Ejecución, 7;
98, Nuñez María Carolina, 18.849.357, Administrativo – Ejecución, 7;

99, Gaberione María Elena, 10.499.471, Administrativo – Ejecución, 6;
100, Martínez Rubén Alejandro, 21.689.463, Técnico - Técnico “B”, 7;
101, Vera Eduardo Alberto, 13.519.149, Administrativo – Ejecución, 7;
102, Almada Ramón Gustavo, 14.491.639, Administrativo – Ejecución, 7;
103, Paniagua Rita María de Lourdes, 21.697.994, Administrativo – Ejecución, 7;
104, Sambiasi Gastón, 27.590.808, Administrativo – Ejecución, 7;
105, Suárez Matías Alberto, 30.527.126, Administrativo – Ejecución, 7;
106, Montenegro Rubén Gustavo, 26.809.917, Administrativo – Ejecución, 7,
107, Bernard María del Carmen, 12.187.854, Administrativo – Ejecución, 6;
108, Cáceres Clara Daniela, 20.096.413, Administrativo – Ejecución, 6;
109, Varela Julián, 32.514.247, Administrativo – Ejecución, 6;
110, Barboza Daniel Ernesto, 17.847.420, Administrativo – Ejecución, 6;
111, Ayala Zulma Isabel, 18.182.739, Administrativo – Ejecución, 6;
112, Canteros Gloria Argentina, 4.989.836, Administrativo – Ejecución, 6,
113, Duval Alicia Micaela, 5.930.920, Administrativo – Ejecución, 6;
114, Godoy Mabel Amalía, 10.980.113, Administrativo – Ejecución, 6;
115, Acosta Jorge Oscar, 12.756.744, Administrativo – Ejecución, 6;
116, Stoll Darío, 13.596.553, Administrativo – Ejecución, 6;
117, Turello Isidro Andrés, 13.691.029, Administrativo – Ejecución, 6;
118, Estape Héctor Darío, 13.997.614, Administrativo – Ejecución, 6;
119, Babilacqua Manuela Berta, 14.076.234, Administrativo – Ejecución, 6;
120, López Carlos Alberto, 14.492.373, Administrativo – Ejecución, 6;
121, Mangona Alfredo Raúl, 14.830.080, Administrativo – Ejecución, 6;
122, Stoppello Elida Juana, 16.466.573, Administrativo – Ejecución, 6;
123, Gerling Claudia Alejandra, 17.552.329, Administrativo – Ejecución, 6;
124, Stieben Gladis Noemi, 18.361.065, Administrativo – Ejecución, 6;
125, Ríos Rubén Omar, 20.299.971, Administrativo – Ejecución, 6;
126, Cardozo Ana Rosa, 20.457.823, Administrativo – Ejecución, 6;
127, Angelini Marcela Alejandra, 22.454.917, Administrativo – Ejecución, 6;
128, Prestia Eduardo Alberto, 22.633.763, Administrativo – Ejecución, 6;
129, Maldonado Susana Mabel, 23.279.034, Administrativo – Ejecución, 6;
130, Moyano Stella Maris, 23.975.404, Administrativo – Ejecución, 6;
131, Farneda Daniela Itatí, 24.233.188, Administrativo – Ejecución, 6;
132, Ríos Hugo Gabriel, 24.264.669, Administrativo – Ejecución, 6;
133, Viviani Verónica Beatriz, 24.300.283, Administrativo – Ejecución, 6;
134, Gallardo Araceli Ercilia, 24.300.454, Administrativo – Ejecución, 6;
135, Geist Daniel Gustavo, 25.773.112, Administrativo – Ejecución, 6;
136, Ribero María Cristina, 25.861.036, Administrativo – Ejecución, 6;
137, Iglesia Vilma Carina, 26.628.703, Administrativo – Ejecución, 6;
138, Román Viviana Andrea, 26.673.907, Administrativo – Ejecución, 6;
139, De Aracil Paola Lilian, 26.802.336, Administrativo – Ejecución, 6;
140, Monzón Alejandro Rafael, 26.855.768, Administrativo – Ejecución, 6;
141, Pintos Andrea Magdalena, 27.158.064, Administrativo – Ejecución, 6;
142, Dutra Mariana Lorena Itatí, 27.812.197, Administrativo – Ejecución, 6;
143, Lower Yemina María Adriana, 28.650.308, Administrativo – Ejecución, 6;
144, Duerto Sonia Emilce, 28.783.814, Administrativo – Ejecución, 6;
145, Acosta Rosa Carolina, 29.620.430, Administrativo – Ejecución, 6;
146, Tommasi Ricardo Facundo, 30.015.714, Administrativo – Ejecución, 6;
147, Romero Sergio Eduardo, 31.847.795, Administrativo – Ejecución, 6;
148, Fassi Juan Ignacio, 32.087.868, Administrativo – Ejecución, 6;
149, Arijón Carlos María Manuel, 16.166.639, Administrativo – Ejecución, 6;
150, Silva Andrea Mabel, 18.071.053, Administrativo – Ejecución, 6;
151, Verón Virginia Daniela, 28.717.216, Administrativo – Ejecución, 6;
152, Sánchez Susana Celia, 12.187.808, Administrativo – Ejecución, 6;
153, Canaveri Griselda Beatriz, 12.114.878, Administrativo – Ejecución, 6;
154, Barroso Rita Amalia, 5.396.111, Administrativo – Ejecución, 5;
155, Bertozzi Ramona, 6.225.423, Administrativo – Ejecución, 5;
156, Caraballo María Julia, 17.277.980, Administrativo – Ejecución, 5;
157, Garcilazo María Silvina, 20.189.954, Administrativo – Ejecución, 5;
158, Lescano Laura Rogelia, 20.552.600, Administrativo – Ejecución, 5;
159, Batistuta Germán Aníbal, 24.155.909, Administrativo – Ejecución, 5;
160, Castaño Mariela Luisa, 21.612.171, Administrativo – Ejecución, 5;
161, Capríz Jaquelina María, 23.279.843, Administrativo – Ejecución, 5;
162, Moine Amanda Graciela, 13.691.391, Administrativo – Ejecución, 5;
163, Fleita Teofilo José, 10.229.606, Administrativo – Ejecución, 4;
164, Bornisen Néstor Eduardo, 17.616.295, Administrativo – Ejecución, 4;
165, Medrano Hugo Darío, 18.006.104, Administrativo – Ejecución, 4;
166, Reynoso Patricia Mónica, 17.615.817, Administrativo – Ejecución, 4;
167, Levrand Miguel Angel, 8.452.579, Administrativo – Ejecución, 3;
168, Iriarte Miguel Angel, 10.949.648, Administrativo – Ejecución, 3;
169, Bordón Silvia Alejandra, 21.699.485, Administrativo – Ejecución, 3;
170, Ubiria Cesar Alberto, 12.313.777, Administrativo – Ejecución, 2;
171, Olechar María del Carmen, 23.279.151, Administrativo – Supervisión, 5;
172, Palacios Amalia Evangelina, 25.546.483, Administrativo – Supervisión, 5;
173, Marchi Fernando Oscar, 11.200.796, Administrativo – Supervisión, 2;
174, Caminos Mauricio Carlos, 23.190.339, Técnico - Técnico “B”, 4;
175, Desideri Homero Martín, 26.809.211, Administrativo – Ejecución, 6;
176, Pross Paira Gonzalo Fabricio, 31.232.640, Administrativo – Ejecución, 6;
177, Kauffman Héctor Ramón, 10.499.286, Administrativo – Ejecución, 6;
178, Mancini Silvia Griselda, 12.772.298, Administrativo – Ejecución, 6;
179, López Etelvina, 13.334.113, Administrativo – Ejecución, 6;
180, Firpo Hilda Leonor, 14.076.035, Administrativo – Ejecución, 6;
181, Benedetti Fabiana María, 17.572.442, Administrativo – Ejecución, 6;
182, Varela Estela Adriana, 20.098.328, Administrativo – Ejecución, 6;
183, Páez María Eustaquia, 20.979.866, Administrativo – Ejecución, 6;
184, Almirón Neri Miguel, 21.912.690, Administrativo – Ejecución, 6;

185, Benítez Fernando Gabriel, 22.023.664, Administrativo – Ejecución, 6;
186, Fernández Roxana Marcela, 27.337.954, Administrativo – Ejecución, 6,
187, Comas Martín Rodrigo, 27.782.106, Administrativo – Ejecución, 6;
188, Gómez Gisela Silvana, 28.832.236, Administrativo – Ejecución, 6;
189, Petenatti Noelia Alejandra, 29.024.672, Administrativo – Ejecución, 6;
190, Beltzer Gerardo Norberto, 29.620.936, Administrativo – Ejecución, 6;
191, Bordagaray María Eugenia, 31.537.427, Administrativo – Ejecución, 6;
192, Piamontesi Fransisco José, 17.897.503, Administrativo – Ejecución, 5;
193, Malatesta Néstor Antonio, 11.584.580, Administrativo – Supervisión, 3;
194, Rodríguez María del Carmen, 30.782.370, Administrativo – Ejecución, 6;
195, López Silvina Ester, 14.830.348, Administrativo – Ejecución, 6;
196, Alonso Juvencio Rubén, 16.798.685, Administrativo – Ejecución, 6;
197, Guillerón Adriana Noemi, 17.963.085, Administrativo – Ejecución, 6;
198, Fardella Mónica Vanesa, 24.592.494, Administrativo – Ejecución, 6;
199, Herrera Elizabeth Romina Soledad, 30.360.700, Administrativo – Ejecución, 6;
200, Falcón Carlos Oscar Héctor, 14.604.706, Administrativo – Ejecución, 3;
201, Rodríguez Juan Alberto, 17.616.287, Administrativo – Ejecución, 3;
202, Silva Luciana Noemi, 26.410.348, Administrativo – Ejecución, 6;
203, Velázquez Leonor, 92.290.774, Administrativo – Ejecución, 6;
204, Ramallo Norma Viviana, 20.894.432, Administrativo – Ejecución, 6;
205, Coronel Mónica Bibiana, 26.188.025, Administrativo – Ejecución, 6;
206, Gómez Laureana Yolanda, 28.331.682, Administrativo – Ejecución, 6;
207, Rondan Ana Valeria, 29.317.906, Administrativo – Ejecución, 6;
208, Gallo María Alejandra, 30.322.158, Administrativo – Ejecución, 6;
209, Bettoni Matías Juan Pablo, 27.346.551, Administrativo – Ejecución, 5,
210, Díaz Teresa del Carmen, 6.203.486, Administrativo – Ejecución, 3;
211, González Laura Noemi, 18.071.281, Administrativo – Ejecución, 3;
212, Musto Hugo Alberto, 12.756.704, Administrativo – Ejecución, 2;
213, Casas Rosa Olga, 14.815.152, Administrativo – Ejecución, 2;
214, Puig Von Furth Alciro Javier, 92.909.403, Administrativo – Supervisión, 3;
215, Pereira Emilio Oscar, 10.074.672, Administrativo – Supervisión, 2;
216, Lescano Alfredo Sebastián, 14.357.665, Administrativo – Supervisión, 2;
217, Facendini Adriana Lidia, 16.466.301, Administrativo – Supervisión, 2;
218, Butta Allende Mario Facundo, 26.809.170, Administrativo – Ejecución, 7;
219, Bertozzi Emilio Mauricio, 30.164.408, Administrativo – Ejecución, 7;
220, Jaureguiberry Luis Manuel, 30.863.688, Administrativo – Ejecución, 7;
221, Sánchez Néstor Fabián, 18.280.148, Administrativo – Ejecución, 6;
222, Sotelo Susana Analía, 23.542.716, Administrativo – Ejecución, 6;
223, Rodríguez Lisandro Rafael, 23.450.170, Administrativo – Ejecución, 4;
224, Gak Claudia Fabiola, 18.517.497, Administrativo – Ejecución, 3;
225, Servin Miguel Angel, 16.787.580, Administrativo – Ejecución, 2;
226, Pautaso María Cecilia, 18.270.819, Técnico - Técnico “B”, 2;
227, Arriondo Normas Beatriz, 16.787.662, Técnico - Técnico “B”, 2;
228, Arrúa Alejandra Beatriz, 22.514.845, Administrativo – Ejecución, 6;
229, Curbelo Vuarant José Luis, 13.198.067, Administrativo – Supervisión, 5;
230, Enrique Mónica Leonor, 22.168.040, Administrativo – Ejecución, 6;
231, Herlein Eduardo Javier, 26.048.181, Administrativo – Ejecución, 6;
232, Peralta Eduardo Oscar, 20.762.868, Administrativo – Ejecución, 6;
233, De Kimpe Natalia Verónica, 33.503.017, Administrativo – Ejecución, 5;
234, Sapag María Jazmín, 28.257.413, Administrativo – Ejecución, 5;
235, Cardozo Esther, 18.349.706, Administrativo – Ejecución, 5;
236, Duerto José María, 12.499.860, Administrativo – Ejecución, 4;
237, Reca Damián Pablo, 27.346.468, Técnico - Técnico “B”, 6;
238, Martínez Oscar Rodrigo Rubén, 27.607.356, Técnico - Técnico “B”, 5;
239, Wehren Susana Carolina, 26.033.472, Técnico - Técnico “B”, 4;
240, Amore María de los Angeles, 29.855.125, Profesional “B”, 6;
241, Sánchez Méndez Mónica Elizabeth, 24.264.993, Profesional “B”, 5.

**Punto 2.1. Personal Profesional – Tramo Profesional “C”**

**Orden — Apellido y Nombres — Documento Nº — Agrupamiento/Clase — Categoría**

1, Vega Adalberto Atilio, 17.963.669, Profesional “C”, 2;
2, Barsanti Natalia María del Huerto, 30.164.357, Profesional “C”, 3;
3, Silva Rosa Mercedes, 23.503.153, Profesional “C”, 3;
4, Pérez María Alejandra, 26.424.965, Profesional “C”, 3;
5, Vega Héctor Leandro, 27.157.895, Profesional “C”, 3;
6, Capriz Silvina Beatriz, 20.321.262, Profesional “C”, 1;
7, Corbalán Analía Jesús, 23.190.383, Profesional “C”, 2.

**Punto 2.2. Personal Profesional – Tramo Profesional “A” y “B”**

**Orden — Apellido y Nombres — Documento Nº — Agrupamiento/Clase — Categoría**

1, Bucci Celeste Andrea Paola, 24.264.051, Profesional “B”, 4;
2, Zamateo Graciela Inés, 13.723.658, Profesional “B”, 3,
3, Bilbao Ariel Ramón, 18.344.069, Profesional “B”, 2.

**Punto 3.1 - Personal del Ámbito del Sistema de Computación de Datos (SCD)- Profesionales con Título de Grado Universitario**

1, García Rosana Marcela, 23.619.009, Técnico SCD, 3.

**Punto 4.1. Personal Comprendido en Niveles de Conducción – Jefatura de División**

**Orden — Apellido y Nombres — Documento Nº — Agrupamiento/Clase — Categoría**

1, Prado Graciela Yolanda, 16.531.468, Administrativo – Ejecución, 2;
2, Ramos Gabriela Cristina, 20.189.226, Técnico - Técnico “B”, 2;
3, Ballester Aitor Raúl, 25.546.389, Profesional “C”, 2;
4, Martínez Jorge, 13.586.545, Técnico - Técnico “B”, 2;
5, Garay Sergio Rubén, 16.981.436, Administrativo – Ejecución, 2;
6, Bordet Silvina Vanesa, 32.024.919, Administrativo – Ejecución, 4;
7, Monzón Ricardo Martín, 29.620.921, Administrativo – Ejecución, 4;
8, Hernández Omar Hugo, 11.338.474, Administrativo – Supervisión, 3;
9, Lell Adriana Beatriz, 21.530.715, Administrativo – Supervisión, 2;
10, Hermoso Perla Gabriela, 29.447.706, Técnico - Técnico “B”, 4;
11, Gómez Mariangeles, 26.438.001, Profesional “C”, 2;
12, Maciel María Elena, 17.963.007, Administrativo – Ejecución, 3;
13, Soporsky Alberto Edmundo, 23.912.627, Técnico - Técnico “B”, 2,
14, Busto María Laura, 26.809.301, Administrativo – Ejecución, 2;
15, Casanova María Alicia Teresa, 10.824.043, Administrativo – Ejecución, 3;
16, Pavón Norma Isabel, 13.668.436, Administrativo – Ejecución, 4;
17, Montero Angela Noemi, 24.592.848, Administrativo - Ejecución, 4;

18, Leconte Rita María José, 26.332.208, Administrativo – Ejecución, 4;
19, Pesante María Julia, 32.370.943, Profesional “B”, 4;
20, Marzoratti Marianela del Luján, 30.322.535, Administrativo – Ejecución, 4.

**Punto 4.2. Personal Comprendido en Niveles de Conducción – Jefatura de Departamento**

**Orden — Apellido y Nombres — Documento Nº — Agrupamiento/Clase — Categoría**

1, Cabrera Eric Alejandro, 22.668.037, Técnico SCD, 1;
2, Iriberry Graciela Analía, 25.126.004, Profesional “B”, 2;
3, Destri Vélez María Cecilia, 28.132.597, Profesional “C”, 1;
4, Carruccio Héctor Emilio, 18.574.600, Administrativo – Ejecución, 1;
5, González Julio Cesar, 28.238.887, Administrativo – Ejecución, 3;
6, Fleitas Juan José, 23.708.675, Administrativo – Ejecución, 3;
7, Neivert Leonardo Oscar, 21.839.854, Administrativo – Ejecución, 1;
8, Ferrari Carolina María del Rosario, 20.553.531, Técnico - Técnico “B”, 2;
9, Godoy Dietrich Evelyn Muriel, 29.447.833, Técnico - Técnico “B”, 2;
10, Moschen Mario Angel, 20.288.586, Profesional “B”, 1;
11, Brunengo Silvia Patricia, 21.530.857, Técnico - Técnico “B”, 1;
12, Forzani Alejandra María, 26.016.080, Profesional “C”, 1;
13, Lorenzón María del Carmen, 26.150.056, Profesional “C”, 1;
14, Franchessi Mirta Graciela, 18.243.742, Administrativo – Supervisión, 1;
15, Fita Marcelino Ricardo Ramón, 30.829.375, Administrativo – Ejecución, 3;
16, Monzón Narciso Fabián, 20.288.446, Administrativo – Ejecución, 1;
17, Martínez Atilio Gabriel, 23.587.614, Profesional “C”, 1;
18, Giacinti Pamela Guadalupe, 32.327.571, Profesional “B”, 3.

**Punto 4.2.3 - Otros Niveles de Conducción**

**Orden — Apellido y Nombres — Documento Nº — Agrupamiento/Clase -– Categoría**

1, Medina Pedro Gabriel, 14.604.126, Administrativo – Supervisión, 1,
2, Firpo Marcelo Adrián, 26.270.840, Administrativo – Ejecución, 3;
3, Abreu Judith María Victoria, 27.340.878, Profesional “C”, 2;
4, Dure María Victoria, 29.620.439, Administrativo – Supervisión, 3;
5, Faccendini Diego Antonio, 22.602.246, Técnico - Técnico “B”, 1;
6, Camarata Carlos Ramón, 22.117.381, Administrativo – Ejecución, 3;
7, Kerbs Cesar Alejandro, 12.064.156, Administrativo – Ejecución, 2;
8, Valdez José Antonio, 14.998.763, Administrativo – Ejecución, 3;
9, Vince Rubén Darío, 16.612.408, Profesional “B”, 3;
10, Zabala Roberto Salvador, 14.275.800, Personal de Servicios, 3;
11, Cantón Debat Cesar Lionel, 6.610.052, Administrativo – Ejecución, 3;
12, Bisheimer Omar, 14.792.596, Administrativo – Ejecución, 2;
13, Aguirre Pedro Daniel, 25.749.880, Personal de Servicios, 3;
14, Pross Emilce Mabel del Luján, 14.367.322, Administrativo – Ejecución, 2;
15, Migueles Valeria Adriana, 25.032.392, Profesional “C”, 1;
16, Neme Hubert Martín, 27.006.220, Profesional “C”, 1.

## MINISTERIO DE SALUD

DECRETO Nº 1901 MS

Paraná, 5 de julio de 2019

Reconociendo a la Dra. Gladys Raquel del Mestre, DNI Nº 16.466.398, Profesional Asistente (Odontólogo) (e) -Carrera Profesional Asistencial Sanitaria -Escalafón Sanidad, del Centro de Salud “Malvinas Argentinas” de Paraná, las funciones de Directora del citado Centro de Salud, y el adicional por responsabilidad funcional, por el período comprendido desde el 13.1.17 al 24.2.17.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar el adicional por responsabilidad funcional, a favor de la Dra. Gladys Raquel del Mestre, DNI N° 16.466.398, conforme a lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 1902 MS

Paraná, 5 de julio de 2019

Aceptando la renuncia de la Sra. Teresa María Kujarchuk, DNI Nº 1.208.397, a partir del 10.12.18 -fecha de cargo de carta documento-, con el marco de lo establecido en los artículos 34° inciso o) y 57º de la Ley 9755 -Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia-, y por remisión del artículo 43° de la Ley 9564 de la Carrera Provincial de Enfermería.

Dejando sin efecto el Decreto N° 728 MS, de fecha 8 de abril de 2016, mediante el cual se dispuso la instrucción de un sumario administrativo a la agente Teresa María Kujarchuk, Legajo N° 107.701, quien revistaba en un cargo de categoría 12 - Carrera Enfermería- Tramo B - Escalafón Sanidad- del Centro de Salud “Dr. Augusto Gaillard” de Pueblo Liebig -Departamento Colón-, por estar su conducta presuntamente incursa en lo prescripto por el artículo 71° -inciso b) de la Ley 9755 -Marco de Regulación del Empleo Público en la Provincia-, por remisión del artículo 43° de la Ley N° 9564 de la Carrera Provincial de Enfermería.

— — —

DECRETO Nº 1903 MS

Paraná, 5 de julio de 2019

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2019 de la Jurisdicción 45 - Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora: Dirección del Hospital San Martín mediante transferencia compensatoria de cargos conforme se discrimina en la planilla modificatoria de cargos de personal permanente la que agregada forma parte integrante del presente.

Reubicando a la agente Walkiria Griselda González, DNI N° 17.044.109, a partir del 14.9.18, quien revista en un cargo categoría 12 -Tramo “B” -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad a la categoría 19 -tramo “A” -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad del Hospital “San Martín” de Paraná, según lo establecido en la Carrera Provincial de Enfermería, conforme lo dispuesto por la Ley Nº 9564 y su Decreto Reglamentario N° 5467/04 MSAS.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar la suma que corresponda a la agente Walkiria Griselda González, en concepto de las diferencias que se generen en virtud de la reubicación y de las sumas percibidas.

— — —

DECRETO Nº 1904 MS

Paraná, 5 de julio de 2019

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2019 de la Jurisdicción 45 Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora: Dirección del Hospital San Roque - Paraná mediante transferencia compensatoria de cargos, conforme se discrimina en la planilla modificatoria de cargos de personal permanente, la que agregada forma parte integrante del presente.

Reubicando a la agente Silvia Beatriz Zalazar, DNI N° 12.772.696, a partir del 21.8.18, quien revista en un cargo categoría 12 -Tramo “B” -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad a la categoría 19 -Tramo “A” -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad del Hospital Materno Infantil “San Roque” de Paraná, según lo establecido en la Carrera Provincial de Enfermería, conforme lo dispuesto por la Ley Nº 9564 y su Decreto Reglamentario N° 5467/04 MSAS.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar la suma que corresponda a la agente Silvia Beatriz Zalazar, en concepto de las diferencias que se generen en virtud de la reubicación y de las sumas percibidas.

— — —

DECRETO Nº 1905 MS

Paraná, 5 de julio de 2019

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2019 de la Jurisdicción 45 - Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora: Dirección del Hospital San Roque Tala mediante transferencia compensatoria de cargos, conforme se discrimina en la planilla modificatoria de cargos de personal permanente, la que agregada forma parte integrante del presente.

Reubicando al agente Marcelo Javier Barreto, DNI N° 18.336.759, a partir del 13.8.18, quien revista en un cargo categoría 12 -Tramo “B” -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad a la categoría 19 -Tramo “A” -Carrera Enfermería - Escalafón Sanidad del Hospital “San Roque” de Rosario del Tala, según lo establecido en la Carrera Provincial de Enfermería, conforme lo dispuesto por la Ley Nº 9564 y su Decreto Reglamentario Nº 5467/04 MSAS.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar la suma que corresponda al agente Marcelo Javier Barreto, en concepto de las diferencias que se generen en virtud de la reubicación y de las sumas percibidas.

— — —

DECRETO Nº 1906 MS

Paraná, 5 de julio de 2019

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial, ejercicio 2019 de la Jurisdicción 45: Ministerio de Salud, -Unidad Ejecutora: Dirección General de Administración, en lo que respecta a la planta de cargos de personal permanente, conforme a la planilla modificatoria de cargos de personal permanente la que agregada forma parte integrante del presente.

Reubicando con carácter transitorio hasta tanto se dicte la reglamentación de la Ley N° 9755 y su modificatoria Ley N° 9811 y se

dispongan los modos en que habrán de operarse los ajustes correspondientes para las adecuaciones al nuevo escalafón, a la agente Diana Guadalupe Ortíz, DNI N° 28.471.621, actual categoría 06 -Administrativo y Técnico -Administrativo -c) Supervisión -Escalafón General en un cargo categoría 04 -Profesional Universitario -Profesional -c) Profesional "C" -Escalafón General del Departamento Tesorería del Ministerio de Salud.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar lo que corresponda a la agente Diana Guadalupe Ortíz, en concepto de lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 1907 MS

Paraná, 5 de julio de 2019

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2019 de la Jurisdicción 45: Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora: Dirección del Hospital San Martín mediante transferencia compensatoria de cargos, conforme se discrimina en la planilla modificatoria de cargos de personal permanente, la que agregada forma parte integrante del presente.

Reubicando al agente Antonio Alcides Videla, DNI N° 22.305.278, a partir del 21.9.18, quien revista en un cargo categoría 12 -Tramo "B" -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad a la categoría 19 -Tramo "A" -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad del Hospital "San Martín" de Paraná, con prestación de servicios en el Hospital "San José" de Diamante, según lo establecido en la Carrera Provincial de Enfermería, conforme lo dispuesto por la Ley N° 9564 y su Decreto Reglamentario N° 5467/04 MSAS.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar la suma que corresponda al agente Antonio Alcides Videla, en concepto de las diferencias que se generen en virtud de la reubicación y de las sumas percibidas.

— — —

DECRETO Nº 1908 MS

Paraná, 5 de julio de 2019

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2019 de la Jurisdicción 45 Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora: Dirección del Hospital Castilla Mira, mediante transferencia compensatoria de cargos, conforme se discrimina en la planilla modificatoria de cargos de personal permanente, la que agregada forma parte integrante del presente.

Reubicando a la agente Patricia Mabel Acosta, DNI N° 24.512.137, a partir del 28.9.18, quien revista en un cargo categoría 12 -Tramo "B" -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad a la categoría 19 -Tramo "A" -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad del Hospital "Dr. Castilla Mira" de Viale, según lo establecido en la Carrera Provincial de Enfermería, conforme lo dispuesto por la Ley Nº 9564 y su Decreto Reglamentario Nº 5467/04 MSAS.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar la suma que corresponda a la agente Patricia Mabel Acosta, en concepto de las diferencias que se generen en virtud de la reubicación y de las sumas percibidas.

— — —

DECRETO Nº 1909 MS

Paraná, 5 de julio de 2019

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2019 de la Jurisdicción 45 - Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora: Dirección del Hospital Delicia Masvernat, mediante transferencia compensatoria de cargos, conforme se discrimina en la planilla modificatoria de cargos de personal permanente, la que agregada forma parte integrante del presente.

Reubicando a la agente Sonia María Acosta, DNI N° 25.398.826, a partir del 03.5.18, quien revista en un cargo categoría 12 -Tramo "B" -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad a la categoría 19 -Tramo "A" -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad del Hospital "Delicia Concepción Masvernat" de Concordia, según lo establecido en la Carrera Provincial de Enfermería, conforme lo dispuesto por la Ley Nº 9564 y su Decreto Reglamentario N° 5467/04 MSAS.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar la suma que corresponda a la agente Sonia María Acosta, en concepto de las diferencias que se generen en virtud de la reubicación y de las sumas percibidas.

— — —

DECRETO Nº 1910 MS

Paraná, 5 de julio de 2019

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2019 de la Jurisdicción 45 - Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora: Dirección General de Primer Nivel de Atención mediante transferencia compensatoria de cargos, conforme se discrimina en la planilla modificatoria de cargos de personal permanente, la que agregada forma parte integrante del presente.

Reubicando a la agente Mercedes Guadalupe Monzón, DNI N° 16.156.218, a partir del 23.10.18, quien revista en un cargo categoría 12 -Tramo "B" -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad a la categoría 19 -Tramo "A" -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad del Centro de Salud "Dr. Juan José Elberg" de El Pingo - Departamento Paraná, según lo establecido en la Carrera Provincial de Enfermería, conforme lo dispuesto por la Ley N° 9564 y su Decreto Reglamentario N° 5467/04 MSAS.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar la suma que corresponda a la agente Mercedes Guadalupe Monzón, en concepto de las diferencias que se generen en virtud de la reubicación y de las sumas percibidas.

— — —

DECRETO Nº 1912 MS

Paraná, 5 de julio de 2019

Modificando el presupuesto general de lo Administración Provincial ejercicio 2019 de la Jurisdicción 45 - Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora: Dirección del Hospital San José, mediante transferencia compensatoria de cargos, conforme se discrimina en la planilla modificatoria de cargos de personal permanente, la que agregada forma parte integrante del presente.

Reubicando al agente Alejandro Fabián Núñez, DNI N° 20.347.257, a partir del 01.10.18, quien revista en un cargo categoría 12 -Tramo "B" -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad a la categoría 19 -Tramo "A" -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad del Hospital "San José" de Diamante, según lo establecido en la Carrera Provincial de Enfermería, conforme lo dispuesto por la Ley N° 9564 y su Decreto Reglamentario N° 5467/04 MSAS.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar la suma que corresponda al agente Alejandro Fabián Núñez, en concepto de las diferencias que se generen en virtud de la reubicación y de las sumas percibidas.

— — —

DECRETO Nº 1913 MS

Paraná, 5 de julio de 2019

Otorgando el subsidio por fallecimiento - equivalente a 3 meses de sueldo - que percibía el extinto Héctor Emilio Lencina, DNI N° 14.650.267, quien revistaba en un cargo categoría 5 - Carrera Técnica - Tramo "A" - Escalafón General del Hospital "Eva Duarte" de Ceibas -Dpto. Islas del Ibicuy, hasta el momento de su deceso ocurrido el día 21.6.18, a favor de la cónyuge supérstite Sra. Elba Raquel Churruarin, DNI N° 14.215.947, siendo su carácter ganancial el 50% y el otro 50%, dividido en partes iguales a favor de sus hijos Elizabeth Roxana Lencina, DNI N° 37.770.333 y Esteban Eduardo Lencina, DNI Nº 39.351.833, sin perjuicio de terceros que puedan presentarse con mejor derecho.

Autorizando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a liquidar y efectivizar la suma que corresponda en concepto de subsidio por fallecimiento, a favor de la cónyuge supérstite, Sra. Elba Raquel Churruarin, DNI N° 14.215.947, siendo su carácter ganancial el 50% y el otro 50%, dividido en partes iguales a favor de sus hijos Elizabeth Roxana Lencina, DNI Nº 37.770.333 y Esteban Eduardo Lencina, DNI Nº 39.351.833, conforme a lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 1914 MS

Paraná, 5 de julio de 2019

Reconociendo el adicional por horario atípico, a partir del 01.8.17 al 31.12.18, a favor de la agente Amalía Alcira Splenger, D.N.I. N° 14.421.270, quien revista categoría 19 Carrera Enfermería Tramo "A" – Escalafón Sanidad - Hospital "Nuestra Señora del Luján" de Ramírez, como asimismo el pago del mismo.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud; para que abone la suma que corresponda, a favor de la agente Amalía Alcira Spengler, D.N.I. N° 14.421.270, en virtud a lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 1915 MS

Paraná, 5 de julio de 2019

Reconociendo el adicional por horario atípico, a partir del 01.4.18 hasta la fecha del presente, a favor de los agentes Rita Patricia Wetzel, D.N.I. N° 18.117.366, categoría 19- Carrera Enfermería- Tramo "A"- con funciones de Jefa División, María Rosa Morel D.N.I. N° 11.717.144, categoría 19- Carrera Enfermería- Tramo "A"-, Carlos Eduardo Ojeda, D.N.I. Nº 20.886.545, categoría 19- Carrera Enfermería -Tramo "A" con funciones de Jefe de Unidad-, Caria Romina Esquivel D.N.I. N° 26.766.933, categoría 19-Carrera Enfermería- Tramo "A" - Jefa de Unidad, Karina Silvana Martínez, D.N.I. N° 20.510.834, categoría 19- Carrera Enfermería- Tramo "A"-Jefe de Unidad, Paola Elizabeth Villarreal, D.N.I. N° 26.467.850, categoría 19 -Carrera Enfermería -Tramo "A"- Escalafón Sanidad, todos del Hospital "San Roque" de Rosario del Tala, como asimismo el pago del mismo.

Otorgando el adicional por horario atípico, a los agentes Rita Patricia Wetzel, D.N.I. N° 18.117.366, categoría 19- Carrera Enfermería- Tramo "A"- con funciones de Jefa División, María Rosa Morel, D.N.I. N° 11.717.144, categoría 19- Carrera Enfermería-

Tramo “A”-, Carlos Eduardo Ojeda, D.N.I. N° 20.886.545, categoría 19- Carrera Enfermería -Tramo “A” con funciones de Jefe de Unidad, Carla Romina Esquivel, D.N.I. N° 26.766.933, categoría 19 -Carrera Enfermería- Tramo “A” - Jefa de Unidad, Karina Silvana Martínez, D.N.I. N° 20.510.834, categoría 19 -Carrera Enfermería- Tramo “A”- Jefe de Unidad, Paola Elizabeth Villarreal, D.N.I N° 26.467.850, categoría 19 -Carrera Enfermería -Tramo “A”- Escalafón Sanidad-todos del Hospital “San Roque” de Rosario del Tala, a partir de la fecha del presente como asimismo el pago del mismo, y mientras cumpla con la rotación de horarios.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, para que abone la suma que corresponda a favor de los agentes citados, en virtud a lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 1916 MS

Paraná, 5 de julio de 2019

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2019 de la Jurisdicción 45 Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora: Direcciones de Hospitales de Menor Nivel mediante transferencia compensatoria de cargos, conforme se discrimina en la planilla modificatoria de cargos de personal permanente, la que agregada forma parte integrante del presente.

Reubicando al agente Leonardo Gabriel Dalmasso, DNI Nº 21.647.521, a partir del 22.8.18, quien revista en un cargo categoría 12 -Tramo “B” -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad a la categoría 19 -Tramo “A” -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad del Hospital “General San Martín” de Hernandarias, según lo establecido en la Carrera Provincial de Enfermería, conforme lo dispuesto por la Ley N° 9564 y su Decreto Reglamentario N° 5467/04 MSAS.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar la suma que corresponda al agente Leonardo Gabriel Dalmasso, en concepto de las diferencias que se generen en virtud de la reubicación y de las sumas percibidas.

— — —

DECRETO Nº 1917 MS

Paraná, 5 de julio de 2019

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2019 de la Jurisdicción 45 - Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora: Dirección del Hospital Delicia Masvernat, mediante transferencia compensatoria de cargos, conforme se discrimina en la planilla modificatoria de cargos de personal permanente, la que agregada forma parte integrante del presente.

Reubicando a la agente María Antonia Soraidez, DNI N° 22.930.752, a partir del 10.10.17, quien revista en un cargo categoría 12 -Tramo “B” -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad a la categoría 19 -Tramo “A” -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad del Hospital “Delicia Concepción Masvernat” de Concordia, según lo establecido en la Carrera Provincial de Enfermería, conforme lo dispuesto por la Ley N° 9564 y su Decreto Reglamentario N° 5467/04 MSAS.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar la suma que corresponda a la agente María Antonia Soraidez, en concepto de las diferencias que se generen en virtud de la reubicación y de las sumas percibidas.

— — —

DECRETO Nº 1918 MS

Paraná, 5 de julio de 2019

Modificando el presupuesto general de la Administración Provincial ejercicio 2019 de la Jurisdicción 45 Ministerio de Salud, Unidad Ejecutora: Direcciones de Hospitales de Menor Nivel mediante transferencia compensatoria de cargos, conforme se discrimina en la planilla modificatoria de cargos de personal permanente, la que agregada forma parte integrante del presente.

Reubicando a la agente Angélica Itatí Ifrán, DNI N° 24.063.974, a partir del 27.9.18, quien revista en un cargo categoría 12 -Tramo “B” -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad a la categoría 19 -Tramo “A” -Carrera Enfermería -Escalafón Sanidad del Hospital “Dr. Gerardo Domagk” de Paraná, según lo establecido en la Carrera Provincial de Enfermería, conforme lo dispuesto por la Ley Nº 9564 y su Decreto Reglamentario N° 5467/04 MSAS.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, a liquidar y efectivizar la suma que corresponda a la agente Angélica Itatí Ifrán, en concepto de las diferencias que se generen en virtud de la reubicación y de las sumas percibidas.

— — —

DECRETO Nº 1919 MS

Paraná, 5 de julio de 2019

Reconociendo la realización de 30 horas cátedras y autorizando las mismas a la Lic. Melisa Muñoz DNI Nº 34.014.235, como Colaborador Docente, en la Residencia de Obstetricia Comunitaria y al Dr. Maximiliano Germán Feldkamp Leib DNI Nº 26.388.607, en la Residencia de Pediatría ambos en el ámbito del Hospital Materno Infantil “San Roque” de Paraná, en el período comprendido entre el 01.6.18 y el 31.12.18.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud a liquidar y efectivizar el pago interesado a favor de la Lic. Melisa Muñoz y el Dr. Maximiliano Germán Feldkamp Leib, conforme a lo dispuesto.

— — —

DECRETO Nº 1920 MS

Paraná, 5 de julio de 2019

Reconociendo el adicional por horario atípico, a partir del 01.1.17 al 01.4.17, a favor del agente Jesús Ariel Martín Mazzacan D.N.I. N° 27.035.519, quien revista en categoría 19 - Carrera Enfermería - Tramo “A” – Escalafón Sanidad - Hospital “San Antonio” de Gualeguay, como asimismo el pago del mismo.

Facultando a la Dirección General de Administración del Ministerio de Salud, para que abone la suma que corresponda, a favor del agente Jesús Ariel Martín Mazzacan, D.N.I. N° 27.035.519, en virtud a lo dispuesto.

## SUCESORIOS

### PARANA

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados “Heili Graciela Susana s/ Sucesorio ab intestato”, Exp. N° 18399, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de GRACIELA SUSANA HEILI, MI 14.156.578, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 04 de julio de 2019. Publíquese por tres días.

Paraná, 30 de septiembre de 2019 – Lucila del Huerto Cerini, secretaria.

**F.C. 04-00005148 3 v./09/10/2019**

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados “Ocampo Claudio Orlando s/ Sucesorio ab intestato” Exp. N° 19035, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO ORLANDO OCAMPO, M.I. 20.789.073, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 18/07/2018. Publíquese por un día.

Paraná, 9 de septiembre de 2019 – Pablo F. Cattaneo, secretario.

**F.C. 04-00005172 1 v./08/10/2019**

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de la ciudad de Paraná, Dra. Elena B. Albornoz, Secretaría Nº 4 de quien suscribe, e los autos caratulados “Ramírez Héctor Oscar s/ Sucesorio ab intestato” Exp. Nº 23745, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de HÉCTOR OSCAR RAMIREZ, DNI. Nº 10.074.333, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en la ciudad de Paraná, en fecha 01/01/2012. Publíquese por un día.

Paraná, 23 de septiembre de 2019 – Juliana M. Ortiz Mallo, secretaria.

**F.C. 04-00005178 1 v./08/10/2019**

— — —

La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Paraná, Dra. Silvina Andrea Rufanacht, Secretaría N° 6 de quien suscribe, en los autos caratulados “Bellmann Estela Lucrecia s/ Sucesorio ab intestato” Expte. N° 16962, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ESTELA LUCRECIA BELLMANN, M.I.: F 3.752.498, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 9 de agosto de 2019. Publíquese por tres días.

Paraná, 2 de octubre de 2019 – Silvina M. Lanzi, secretaria.

**F.C. 04-00005179 3 v./10/10/2019**

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados “Portillo Remigio Ramón s/ Sucesorio ab intestato” Exp. Nº 20619, cita y emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de REMIGIO RAMÓN PORTILLO, M.I. Nº 5.942.353, vecino que fue del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 13/02/2018. Publíquese por un día.

Paraná, 26 de septiembre de 2019 – Noelia Telagorri, secretaria.

**F.C. 04-00005183 1 v./08/10/2019**

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados

"Imoberdoff Alcides Milciades s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 18407, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ALCIDES MILCIADES IMOBERDOFF, M.I. 5.834.801, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Entre Ríos, en fecha 11 de junio de 2019. Publíquese por tres días.

Paraná, 1 de octubre de 2019 – Lucila del Huerto Cerini, secretaria.

**F.C. 04-00005188 3 v./10/10/2019**

— — —

La Sra.Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Paraná, Dra. Norma V. Ceballos, Secretaría N° 3 de quien suscribe, en los autos caratulados "Baudino Delia Margarita s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 34791 Bis, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DELIA MARGARITA BAUDINO, D.N.I. N° 895.521, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en María Grande, en fecha 28/05/2018. Publíquese por un día.

Paraná, 30 de septiembre de 2019 – Celia E. Gordillo, secretaria.

**F.C. 04-00005191 1 v./08/10/2019**

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4 de la ciudad de Paraná, Dra. Elena B. Albornoz, Secretaría Nº 4 de quien suscribe, en los autos caratulados "Degani Silvia Noemí s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 23715, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de SILVIA NOEMÍ DEGANI, DNI. Nº 14.604.671,vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Colonia Ensayo, en fecha 09/06/2019. Publíquese por un día.

Paraba, 4 de septiembre de 2019 – Juliana M. Ortiz Mallo, secretaria.

**F.C. 04-00005193 1 v./08/10/2019**

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "Manassero Ladislada Teresa s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 19028, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LADISLADA TERESA MANASSERO, M.I. 5.323.132, vecina que fuera del Departamento Diamante, fallecida en Diamante, en fecha 03/08/2019. Publíquese por un día.

Paraná, 24 de septiembre de 2019 – Pablo F. Cattaneo, secretaria.

**F.C. 04-00005194 1 v./08/10/2019**

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Buchet Reinaldo s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 18321, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de REINALDO BUCHET, M.I.: 5.907.426, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 09 de marzo de 2019. Publíquese por tres días.

Paraná, 27 de septiembre de 2019 – Lucila del Huerto Cerini, secretaria.

**F.C. 04-00005198 3 v./10/10/2019**

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela Rosana Sione, Secretaría Nº 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Manucci María Magdalena y Caceres Julio Romeo s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 19074, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARÍA MAGDALENA MANUCCI, M.I. 4.719.160, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 17/07/2019 y JULIO ROMEO CACERES, M.I. 5.931.405, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 13/08/2019. Publíquese por un día.

Paraná, 27 de septiembre de 2019 – Pablo Cattaneo, secretario.

**F.C. 04-00005201 1 v./08/10/2019**

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5 de la ciudad de Paraná, Dr. Américo Daniel Luna, interino, Secretaría Nº 5 a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Beron Stella Maris s/ Sucesorio ab intestato" Expediente Nº 30234, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de STELLA MARIS BERÓN, M.I. 5.015.887, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, Entre Ríos, en fecha 26-04-2019. Publíquese por un día.

Paraná, 6 de agosto de 2019 – Perla N. Klimbovsky, secretaria.

**F.C. 04-00005204 1 v./08/10/2019**

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Grandolio Barisque Mario s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 18359, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de BARISQUE MARIO GRANDOLIO, M.I.: 5.912.993, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Hernandarias en fecha 12 de junio de 2019. Publíquese por tres días.

Paraná, 27 de septiembre de 2019 – Lucila del Huerto Cerini, secretaria.

**F.C. 04-00005206 3 v./10/10/2019**

— — —

El Sr. Juez Juan Carlos Coglionesse a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Paraná, Secretaría N° 1 de quien suscribe, en los autos caratulados "Nuñez Jorgelina Graciela; Emery Rodolfo Ricardo s/ Sucesorio ab intestato" Exp. N° 18387, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JORGELINA GRACIELA NUÑEZ, M.I. 4.267.430, vecina que fuera del Departamento Paraná, fallecida en Paraná, en fecha 25 de septiembre de 2016; y de RODOLFO RICARDO EMERY, M.I. 5.951.144, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Libertador San Martín, en fecha 07 de agosto de 2019. Publíquese por tres días.

Paraná, 1 de octubre de 2019 – Lucila del Huerto Cerini, secretaria.

**F.C. 04-00005209 3 v./10/10/2019**

— — —

El señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de la ciudad de Paraná, Dr. Martín Luis Furman, Secretaría Nº 7, en los autos caratulados "Lange María Margarita s/ Sucesorio ab intestato (con mejora testamentaria)" Exp. Nº 20589, cita emplaza por el término de treinta días (corridos) a herederos y acreedores de MARIA MARGARITA LANGE, DNI Nº 5.460.472, vecina que fue del Departamento Paraná, fallecida en Crespo, en fecha 19/02/2018. Publíquese por un día.

Paraná, 18 de septiembre de 2019 – Noelia Telagorri, secretaria.

**F.C. 04-00005215 1 v./08/10/2019**

— — —

La Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Paraná, Dra. Gabriela R. Sione, Secretaría Nº 2, en los autos caratulados "Ciarroca Ubaldo Carlos s/ Sucesorio ab intestato" Exp. Nº 19044, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de UBALDO CARLOS CIARROCA, M.I. 5.889.041, vecino que fuera del Departamento Paraná, fallecido en Paraná, en fecha 12/07/2019. Publíquese por un día.

Paraná, 9 de septiembre de 2019 – Pablo F. Cattaneo, secretario.

**F.C. 04-00005218 1 v./08/10/2019**

— — —

## COLON

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno de la ciudad de Colón (E.R.) a cargo de la Dra. María José Diz, Jueza, Carina E. Bazzana, secretaria interina, en autos caratulados: "Navarro Catalina Graciela s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14586, año 2019, cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho y así lo acrediten a los bienes dejados por el causante CATALINA GRACIELA NAVARRO, DNI Nº 5.679.681, de estado civil viuda, quien viviera en el Departamento de Colón, fallecida en la ciudad de Colón, Entre Ríos, en fecha 08/12/2018.

Como recaudo se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "Colón, 21 de mayo de 2019 ... Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del C.P.C., declárase abierto el juicio sucesorio de Catalina Graciela Navarro, D.N.I. N° 5.679.681, vecina que fue del Departamento Colón. Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial. Fdo.: Dra. María José Diz, Jueza".

Colón, 27 de septiembre del 2019 – Carina E. Bazzana, secretaria int.

**F.C. 04-00005136 3 v./09/10/2019**

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María José Diz, Secretaría interinamente a cargo de la Dra. Carina E. Bazzana, en autos caratulados: "Viollaz Sara Esther s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14715/19, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de Doña SARA ESTHER VIOLLAZ, DNI N° 4.293.594, fallecida el 20 de abril de 2018 en Colón, vecina del Departamento de Colón.

A continuación se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "Colón, 12 de septiembre de 2019.- ... Publí-

quense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.- ... Fdo. María José Diz, Jueza".

Colón, 23 de setiembre de 2019 – Carina E. Bazzana, secretaria int.

**F.C. 04-00005142 3 v./09/10/2019**

— — —

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, de la ciudad de Colón, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría de Flavia C. Orcellet, secretaria, en autos caratulados: "Orcellet Roberto Eliseo s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 14117), se cita y emplaza, por el término de treinta días, a los herederos y acreedores, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don ORCELLET ROBERTO ELISEO, argentino, mayor de edad, identificado con DNI N° 5.403.479, vecino que fue de éste Departamento Colón, Provincia de Entre Ríos, y que falleciera en la ciudad de Colón, Entre Ríos, en fecha 14 de mayo de 2019.

Para mayores recaudos se transcribe la parte pertinente de la resolución, que así lo dispone: "Colón, 21 de junio de 2019. Visto: ... Resuelvo: ... 4.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 18 de setiembre de 2019 – Flavia C. Orcellet, secretaria.

**F.C. 04-00005144 3 v./09/10/2019**

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la ciudad de Colón, Entre Ríos, a cargo de la Dra. María José Diz, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. Flavia C. Orcellet, secretaria subrogante, cita y emplaza por el término de diez (10) días en los autos caratulados "Blanc Christian Emanuel s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14628-19, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados al fallecimiento de CHRISTIAN EMANUEL BLANC, DNI N° 30.290.901, vecinos que fueran de la localidad de San José, Dpto. Colón, quien falleciera el día 23 de abril de 2019.-

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente dice: "Colón, 13 de junio de 2019.- (...) Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días -Art. 2.340 del Código Civil y Comercial.- (...).- Fdo: Dr. Arieto Alejandro Ottogalli, Juez subrogante".

Colón, 1 de julio de 2019 – Flavia C. Orcellet, secretaria subgte.

**F.C. 04-00005153 3 v./09/10/2019**

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Colón, a cargo de Arieto Alejandro Ottogalli, Juez, Secretaría a cargo de Flavia C. Orcellet, en los autos caratulados: "Boujon Eladio Héctor - Sucesorio ab intestato" Expte. Nº 14194, año 2019, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de ELADIO HECTOR BOUJON, DNI Nº 5.795.835, fallecido en fecha 11 de julio del año 2019 en la ciudad de San José, Dpto. Colón, Provincia de Entre Ríos, vecino que fuera de la Colonia San José de este Dpto. Colón, para que en el plazo de treinta (30) días corridos así lo acrediten.

La resolución que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente, textualmente dispone: "Colón, 26 de agosto de 2019. Visto: (...) Resuelvo: (...). 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. (...) Fdo.: Arieto Alejandro Ottogalli, Juez".

Colón, 6 de septiembre de 2019 – Flavia C. Orcellet, secretaria.

**F.C. 04-00005211 3 v./10/10/2019**

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 de la ciudad de Colón a cargo de la Dra. María José Diz, Jueza, Secretaría a cargo de Carina E. Bazzana, secretaria interina. en los autos caratulados: "Meichtry Oderay Livia s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 14701-19, año 2019, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de ODERAY LIVIA MEICHTRY, DNI N° 05.026.702, fallecida el día 19 de mayo del año 2019, en la ciudad de Colón, Provincia de Entre Ríos, vecina que fuera de la ciudad San José de este Dpto. Colón, para que en el plazo de treinta (30) días corridos así lo acrediten.

La resolución que ordena el libramiento del presente, en su parte pertinente, textualmente dispone: "Colón, 11 de septiembre de 2019.- (...) Publíquense edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta días. Art. 2340 del Código Civil y Comercial.- (...) Fdo: Dra. María José Diz, Jueza".

Colón, 16 de septiembre de 2019 – Carina E. Bazzana, secretaria int.

**F.C. 04-00005223 3 v./10/10/2019**

— — —

## CONCORDIA

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6 de esta ciudad, a cargo del Dr. Diego Luis Esteves, Secretaría única, a cargo de la suscripta, en los autos caratulados: "Barboza, Víctor Rolando s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8919, cita y emplaza por treinta (30) días corridos a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por el fallecimiento de don VÍCTOR ROLANDO BARBOZA, DNI N° 26.628.757, fallecido en Ruta Nacional 14 Km. 425, Colonia Libertad, Departamento de Monte Caseros, Provincia de Corrientes el 22 de abril de 2017, vecino que fuera de esta ciudad, bajo apercibimientos de ley.

La resolución que así lo ha dispuesto en su parte pertinente, expresa: "Concordia, 17 de septiembre de 2019. Visto: ... Resuelvo: ... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Víctor Rolando Barboza, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar a publicar Edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de treinta días corridos se presenten todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten .... Diego Luis Esteves, Juez interino".

Concordia, 23 de setiembre de 2019 – Natalia Gambino, secretaria.

**F.C. 04-00005079 3 v./08/10/2019**

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Concordia N° 2, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gimena Bordoli, en autos caratulados: "Boujon Delmiro Dionisio s/ Sucesorio ab intestato", (Expte. N° 8695), cita y emplaza por 30 días corridos días a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del señor DELMIRO DIONSIO BOUJON, MI N° 5.773.732, vecino que fuere de esta ciudad, ocurrido el día 19 de junio de 2019, bajo apercibimiento de ley.

La resolución que así lo ordena en su parte pertinente reza: "Concordia, 15 de agosto de 2019. Resuelvo: 1.- Tener por presentados a Delfa Elva Fernández, Hilda María, Oscar Enrique, Roberto César y Horacio Marcelo Boujon, en ejercicio de sus propios derechos, con el patrocinio letrado del Dr. Carlos Horacio Esteves, con el domicilio denunciado por constituido, por parte, déseles intervención. 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Dn. Delmiro Dionisio Boujon, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos -en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima- por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4.- Dar intervención al Ministerio Fiscal. 5.- Librar Oficio al Registro de Juicios Universales, dependiente de la Dirección General del Notariado, Registros y Archivos, y dar noticia a la Administradora Tributaria de Entre Ríos, a fin de comunicar la iniciación de las presentes actuaciones. 6.- ... 7.- ... Notifíquese conforme los Arts. 1 y 4 del Acuerdo General STJ N° 15/18 SNE. Firmado: Gabriel Belén, Juez".

Concordia, 13 de setiembre de 2019 – Gimena Bordoli, secretaria.

**F.C. 04-00005082 3 v./08/10/2019**

— — —

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Diego Luis Esteves, Juez interino, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Gambino, de esta ciudad de Concordia, sito en calle Mitre Nº 28, 2º Piso, de Concordia (Entre Ríos), en los autos caratulados "Batalla Molina Ramón Ricardo s/ Sucesorio ab intestato", (Expte. Nº 8914), cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos se presenten todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, BATALLA MOLINA RAMON RICARDO, MI N° 32.659.175, vecino que fuera de esta ciudad, fallecido en fecha 31 de enero de 2012 en la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos

La resolución que así lo ordena, en lo pertinente dispone: "Concordia, 16 de septiembre de 2019. Visto: ... Resuelvo: 1.- ... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Ramón Ricardo Batalla Molina, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar a publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de treinta días corridos se presenten todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4.- ... 5.- ... 6.- ... 7.- ... 8.- ... A lo demás, oportunamente. Fdo.: Dr. Diego Luis Esteves, Juez interino". Correo: jdocyc6-con@jusentrerios.gov.ar

Concordia, 23 de setiembre de 2019 – Natalia Gambino, secretaria.

**F.C. 04-00005092 3 v./08/10/2019**

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, sito en calle Bartolomé Mitre N° 28, 2do. piso, de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, a cargo del Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez interino, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Noguera, en los autos caratulados: "Ferreyra, Carlos María y Pereyra Ermelinda Elida s/ Sucesorio ab intestato", N° 8383, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, fallecida el 31/10/2019 en esta ciudad de Concordia, doña ERMELINDA ELIDA PEREYRA, DNI N° F 2.341.395, vecino que fuera de esta ciudad de Concordia, Entre Ríos, para que dentro del término de treinta (30) días corridos así lo acrediten.-

A los efectos que corresponda se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: "Concordia, 16 de septiembre de 2019. Visto: ... 7.- Estando: ... Declárese abierto el juicio sucesorio de Ermelinda Elida Pereyra, DNI N° F 2.341.395, fallecida en fecha 31/10/2018 vecina que fuera de la ciudad de Concordia. 8. Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1°/08/2015 y Art. 728 del CCPCyC. ... Fdo: Alejandro Daniel Rodríguez, Juez interino".

Concordia, 24 de septiembre de 2019 – Natalia Gambino, secretaria subgte.

**F.C. 04-00005158 3 v./09/10/2019**

— — —

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, sito en calle Bartolomé Mitre N° 28, 2do. Piso, de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, a cargo del Dr. Gabriel Belén, Juez, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gimena Bordoli, en los autos caratulados: "Roh Alfredo Alejandro s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8738, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, fallecido el día 7 de diciembre de 2016 en la ciudad de Concordia, don ROH ALFREDO ALEJANDRO, DNI 21.775.052, vecino que fuera de esta ciudad de Concordia, Entre Ríos, para que dentro del término de treinta (30) días corridos así lo acrediten.

A los efectos que corresponda se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: "Concordia, 06 de septiembre de 2019. Visto: ... Resuelvo: ... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Alfredo Alejandro Roh, DNI N° 21.775.052, vecino que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local, en un tamaño mínimo de cuerpo 9, a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. ... Fdo: Gabriel Belén, Juez".

Concordia, 23 de septiembre de 2019 – Gimena Bordoli, secretaria.

**F.C. 04-00005159 3 v./09/10/2019**

— — —

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 3, de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Centurión, secretario suplente, en los autos caratulados "Costabel Luis Alberto s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 6671, cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, fallecido el día 22 de agosto de 2017, en la ciudad de Concordia, Don LUIS ALBERTO COSTABEL, DNI N° 05.787.490, vecino de ésta ciudad de Concordia, Entre Ríos para que dentro del término de treinta días corridos (30), lo acrediten.

A los efectos que corresponda se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: "Concordia, 07 de junio de 2019 .... 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley .... Fdo. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente".

Concordia, 1 de julio de 2019 – Alejandro Centurión, secretario supl.

**F.C. 04-00005160 3 v./09/10/2019**

— — —

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 2, de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez interino, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Noguera, en los autos caratulados "Apezteguia Luis Alberto s/ Sucesorios (Civil)" (Expte. N° 10017), cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, fallecido el día 29 de abril de 2019, en la ciudad de Concordia, Don LUIS ALBERTO APEZTEGUIA, DNI Nº 05.833.290, vecino de esta ciudad de Concordia, Entre Rïos, para que dentro del término de treinta (30) días corridos lo acrediten.

A los efectos que corresponda se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: "Concordia, 20 de agosto de 2019 ... 3.- Estando acreditada prima facie la legitimación y resultando que el Juzgado es competente para entender en el proceso, a mérito de la partida de defunción acompañada y lo dispuesto en los Arts. 718 y 728 del C.P.C., declárese abierto el juicio sucesorio de Luis Alberto Apezteguia, DNI N° 5.833.290, fallecido en fecha 29 de abril de 2019 vecino que fuera de la ciudad de Concordia, E.R., (...) 4.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario de esta ciudad, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro del término de treinta (30) días (conf. Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial de la Nación, aprobado mediante Ley N° 26.994, vigente a partir del 1º/8/2015 y Art. 728 del CPCyC) .... Fdo. Alejandro Daniel Rodríguez, Juez interino".

Concordia, 27 de agosto de 2019 – Ana María Noguera, secretaria.

**F.C. 04-00005161 3 v./09/10/2019**

— — —

Por disposición de S.S. Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaría única, de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Diego Luis Esteves, Juez interino, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Gambino, en los autos caratulados "Jaluf Tuya Elvira s/ Sucesorios (Civil)", (Expte. N° 8781), cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, fallecido el día 26 de diciembre de 2017 en la ciudad de Concordia, doña TUYA ELVIRA JALUF, DNI Nº 02.022.255, vecina de ésta ciudad de Concordia, Entre Ríos para que dentro del término de treinta días corridos (30) lo acrediten.

A. los efectos que corresponda se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: "Concordia, 10 de abril de 2019. ... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Tuya Elvira Jaluf, vecina que fuera de esta ciudad. (...) 3.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y un diario local, citando por treinta días corridos a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten ... Fdo. Diego Luis Esteves, Juez interino".

Concordia, 12 de agosto de 2019 – Natalia Gambino, secretaria.

**F.C. 04-00005162 3 v./09/10/2019**

— — —

Por disposición de S.S: Juez del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 6, Secretaría única, de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Diego Luis Esteves, Juez interino; Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Gambino, en los autos caratulados "Godoy María Herminia s/ Sucesorios (Civil)", (Expte. N° 8856), cita a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, fallecido el día 15 de diciembre de 2012 en la ciudad de Concordia, doña MARÍA HERMINIA GODOY, DNI N° 02.345.926, vecina de esta ciudad de Concordia, Entre Ríos para que dentro del término de treinta días corridos (30), lo acrediten.

A los efectos que corresponda se transcribe la resolución que en su parte pertinente dice: "Concordia, 01 de julio de 2019 .... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de María Herminia Godoy, vecina que fuera de esta ciudad. (...) 3.- Mandar a publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de treinta días corridos se presenten todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, para que así lo acrediten .... Fdo. Diego Luis Esteves, Juez interino".

Concordia, 5 de setiembre de 2019 – Natalia Gambino, secretaria.

**F.C. 04-00005163 3 v./09/10/2019**

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de esta ciudad de Concordia (E.R.) a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, suplente, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Alejandro Centurión, suplente, en los autos caratulados: "Mondolo Héctor Osvaldo y Robin Hilda Nieves s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5120, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a todos aquellos que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante HILDA NIEVES ROBIN, MI N° 4.597.300, fallecida el 27 de Abril de 2019, vecina que fuera de esta ciudad de Concordia.

Como recaudo se transcribe la resolución que en lo pertinente dice: "Concordia, 06 de septiembre de 2019. Visto: ... Resuelvo: 1.- ... 2.- Decretar dentro de este expediente caratulado "Mondolo Héctor Osvaldo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 5120, la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Hilda Nieves Robin, MI N° 4.597.300, vecina que fue de esta ciudad. 3.- Modificar la carátula de estos obrados conforme a lo dispuesto en el punto precedente, tomando razón en los registros correspondientes. 4. Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de Hilda Nieves Robin, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimientos de Ley. 5.- ... 6.- ... 7.- ... 8. ... 9.- ... Fdo. Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente".

Concordia, 12 de septiembre de 2019 – Alejandro Centurión, secretario supl.

**F.C. 04-00005173 3 v./09/10/2019**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Concordia a cargo del Dr. Diego Luis Estevez, Juez interino, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Gambino, en autos caratulados: "Ponti, Claudia Amelia s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 8899, cita y emplaza por treinta días (30) a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la señora CLAUDIA AMELIA PONTI, DNI Nº 20.098.216, fallecida en la ciudad de Concordia; Provincia de Entre Ríos en fecha 22 de junio de 2017.

La resolución que ordena el presente en su parte pertinente dice: "Concordia, 6 de septiembre de 2019. Visto: ... Resuelvo: 1.- ... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Claudia Amelia Ponti, vecina que fuera de esta ciudad. 3.- Mandar a publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de treinta días corridos se presenten todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten. 4.- ... 5.- ... 6.- ... 7.- ... 8.- ... A lo demás, oportunamente. Fdo.: Dr. Diego Luis Esteves, Juez interino".

Concordia, 19 de setiembre de 2019 – Natalia Gambino, secretaria.

**F.C. 04-00005186 3 v./10/10/2019**

— — —

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Concordia, Entre Ríos, a cargo del Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Secretaría actuaria, en los autos caratulados: "Bordoy, Alberto Gustavo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 12972, acumulado al Expte. N° 12120 caratulado "Bordoy, Bartolomé Omar - Sucesorio ab intestato", cita y emplaza por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de ALBERTO GUSTAVO BORDOY, D.N.I. N° 12.426.577, fallecido en esta ciudad el día 12/07/2019.

Se transcribe la parte pertinente de la resolución: "Concordia, 9 de septiembre de 2019. 3.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Alberto Gustavo Bordoy, D.N.I. N° 12.426.577, vecino que fuera de esta ciudad. 4.- Mandar publicar edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos y en un diario local, tamaño mínimo de fuente: cuerpo 9, conforme información vertida por los diarios locales a los efectos de que sea legible en forma óptima, citando por treinta días corridos a los herederos y/o sucesores del causante y/o a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos, bajo apercibimiento de ley, Art. 728 Inc. 2°) CPCC. y Art. 2340 C.C.C. Ley 26.994... Fdo. Dr. Julio C. Marcogiuseppe, Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, N° 1, Concordia, Entre Ríos".

Concordia, 19 de septiembre de 2019 – José María Ferreyra, secretario.

**F.C. 04-00005192 3 v./10/10/2019**

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Concordia (E.R.), a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Centurión, secretario suplente, en los autos caratulados: "Bonazzola, Andrés Alberto s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 6692), cita por el término de 30 (treinta) días a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de Don ANDRES ALBERTO BONAZZOLA, DNI N° 5.073.344, vecino que fuera de la ciudad de Concordia, Provincia de Entre Ríos, fallecido en dicha ciudad el día 12 de abril de 2017.

Se transcribe la parte pertinente de la resolución que así lo ordena y que dice: "Concordia, 23 de julio de 2019. Visto: ... Resuelvo: 1.- ... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Andrés Alberto Bonazzola, D.N.I. Nº 5.073.344, vecino que fue de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley. 4.- ... 5.- ... Manifestar bajo juramento si existen otros herederos conocidos, denunciando en su caso nombre y domicilio Art. 718 del C.P.C.C., y a los fines previstos por el Art. 728, Inc. 1º en concordancia con el Art. 142 del texto legal citado 6.- ... 7.- ... 8.- Mandar desglosar la Libreta de Familia acompañada, previa certificación por el actuario de las copias presentadas oportunamente, hacer entrega con constancia en autos... 9.- ... A lo demás, oportunamente... Fdo.: Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente, Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Concordia (E.R.)".

Alejandro Centurión, secretario.

**F.C. 04-00005200 3 v./10/10/2019**

— — —

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Concordia, a cargo del Dr. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente, Secretaría a cargo del Dr. Alejandro Centurión, secretario suplente, cita y emplaza por el término de treinta (30) días corridos a comparecer a herederos, acreedores y/o a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, la Sra. AMELIA ANGÉLICA TECHERA, Documento Nacional de Identidad N° 4.597.280, de nacionalidad argentina, nacida en Colonia San Bonifacio, Departamento Concordia, Provincia de Entre Ríos, el día 26 de setiembre de 1.943 y fallecida en Concordia, el día 24 de mayo de 2016, con último domicilio al momento de fallecer sito en calle Andrade N° 2, de la ciudad de Concordia, Entre Ríos.

La resolución que así lo ordena ha sido dictada en los autos: "Techera, Amelia Angélica s/ Sucesorio ab intestato", Expediente N° 6.718, que en su parte pertinente expresa: "Concordia, 27 de agosto de 2019. Visto: ... Resuelvo 1.- ... 2.- Decretar la apertura del juicio sucesorio ab intestato de Amelia Angélica Techera, D.N.I. Nº 4.597.280, vecina que fue de esta ciudad. 3.- Mandar publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario local, citando a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de la causante, para que dentro del plazo de treinta días corridos lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. 4.- ... 5.- ... 6.- ... 7.- ... 8.- ... 9.- ... Fdo. Jorge Ignacio Ponce, Juez suplente".

Concordia, 5 de septiembre de 2019 – Alejandro Centurión, secretario supl.

**F.C. 04-00005203 3 v./10/10/2019**

— — —

## DIAMANTE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Mariano Andrés Ludueño, Secretaría a cargo de quien suscribe, en lo autos caratulados "Schreyer Gilberto Ismael s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14061, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por GILBERTO ISMAEL SCHREYER, DNI 14634830, fallecido el día 16 de abril del año 2019 en la ciudad de Diamante, Departamento de Diamante, habiendo sido su último domicilio en s/calle s/n Costa Grande, Dpto. de Diamante, Pcia. de Entre Ríos, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 20 de setiembre de 2019 – Manuel Alejandro Ré, secretario.

**F.C. 04-00005094 3 v./08/10/2019**

— — —

El Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Mariano Andrés Ludueño, Secretaria a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Sittner Edgar Galileo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 14073, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por EDGAR GALILEO SITTNER, M.I. N° 5.891.885, vecino que fuera de la localidad de Libertador San Martín, Departamento Diamante, Provincia de Entre Ríos, fallecido en la localidad de Libertador San Martín, el 4 de agosto de 2019; a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 23 de setiembre de 2019 – Manuel Alejandro Ré, secretario.

**F.C. 04-00005128 3 v./09/10/2019**

— — —

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Mariano Andrés Ludueño, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Heinze Eloy Fernando s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14088, Año 2019, cita y emplaza por treinta (30) Días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el Sr. ELOY FERNANDO HEINZE, DNI N° 5.946.868, que falleciere en fecha 27 de Agosto de 2015, en Libertador San Martín, Dpto. Diamante, argentino, y domiciliado en calle Rivadavia N° 653 de Libertador San Martín, Dpto. Diamante, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Publíquese por tres días.

Diamante, 27 de setiembre de 2019 – Manuel Alejandro Ré, secretario.

**F.C. 04-00005132 3 v./09/10/2019**

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Mariano Andrés Ludueño, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados "Parizzia Raúl Héctor s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 13970, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por RAÚL HÉCTOR PARIZZIA, LE N° 5.927.095, vecino que fuera de Barrio Belgrano, Departamento Diamante, Entre Ríos, fallecido en la ciudad de Diamante en fecha 24 de abril de 2019, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 4 de julio de 2019 – Manuel Alejandro Ré, secretario.

**F.C. 04-00005133 3 v./09/10/2019**

— — —

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Mariano Andrés Ludueño, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Strauch

Edmundo David s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14059/19, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por don DAVID EDMUNDO STRAUCH, MI Nº M.7.654.359, fallecido en Diamante, E. Ríos en fecha 12 de abril de 2.019, vecino que fuera de la localidad de Las Cuevas, Depto. Diamante, Entre Ríos, a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos.- Publíquese por tres días.

Diamante, 10 de setiembre de 2019 – Leonardo D.J. Robledo, secretario subgte.

**F.C. 04-00005139 3 v./09/10/2019**

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Diamante, Dr. Mariano Andrés Ludueño, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Díaz Gabriel Esteban s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 14079, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y toda persona que se considere con derecho a los bienes de GABRIEL ESTEBAN DIAZ, DNI N° 5.928.942, vecino de S/C S/N Ejido Bº Belgrano Diamante, Entre Ríos, fallecido en Diamante, en fecha 06 de febrero de 2019; a fin que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.-

Diamante, 20 de septiembre de 2019 – Manuel A. Ré, secretario.

**F.C. 04-00005177 3 v./10/10/2019**

— — —

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la ciudad de Diamante,. Dr. Mariano Andrés Ludueño, Secretaría a cargo de quien suscribe, en los autos caratulados: "Erbes Ana Luisa s/ Sucesorio ab intestato" Expte. N° 14090, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos, acreedores y a toda persona que se considere con derecho a los bienes dejados por la Sra. ERBES ANA LUISA, DNI N° 10.572.854, vecina que fuere de la ciudad de General Ramírez, Departamento Diamante, fallecido en la ciudad de Gral. Ramírez a los 22 días del mes de octubre de 2018 a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días.

Diamante, 30 de septiembre de 2019 – Manuel A. Ré, secretario.

**F.C. 04-00005207 3 v./10/10/2019**

— — —

## FEDERACION

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Chajarí (ER), a cargo del Dr. Mariano Luis Velasco, Juez, Secretaría de la Dra. Verónica Patricia Ramos, en los autos caratulados: "Gauna Orlando Domingo s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 5185/19, cita y emplaza por el término de treinta días bajo apercibimientos de ley, a quienes se consideran con derecho a los bienes dejados por ORLANDO DOMINGO GAUNA, DNI Nº 16.173.898, fallecido el día 14/01/2017, en Chajarí, vecino que fuera de la ciudad de Chajarí.

La resolución que ordena librar el presente en su parte pertinente indica: "Chajarí, 6 de agosto de 2019.- Por presentada la Dra. Stefania Ayelen Irungaray, con domicilio procesal constituido, personería acreditada a mérito del Poder Especial agregado, por parte y documentación de su referencia acompañada.- Al estar "prima facie" acreditada la legitimación y resultar que el Juzgado es competente, a mérito de la partida de defunción acompañada, declaro abierto el proceso sucesorio ab intestato, del señor Orlando Domingo Gauna, vecino que fuera de Chajarí, Departamento Federación (ER). ... Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario "El Heraldo" de la ciudad de Concordia (ER), citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el plazo de treinta días así lo acrediten. -Fdo.: Mariano Luis Velasco, Juez Civil y Comercial Nº 2".

Chajarí, 11 de setiembre de 2019 – Facundo Munggi, secretario.

**F.C. 04-00005078 3 v./08/10/2019**

— — —

## GUALEGUAYCHU

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Pelay Celia Beatriz s/ Sucesorio ab intestato", Exp. Nº 12150, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de CELIA BEATRIZ PELAY, DNI N° 18.099.474, nacido en Gualeguaychú, el 24 de septiembre de 1966, hijo de Modesto Raúl Pelay y de Nélida Teresa Peralta, vecino de esta ciudad, fallecido en Gualeguaychú, el 21 de diciembre de 2018, a la edad de 52 años. Publíquese por tres días.

Gualeguaychú, 30 de agosto de 2019 – Sofía De Zan, secretaria.

**F.C. 04-00005098 3 v./08/10/2019**

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la ciudad de Gualeguaychú, Marcelo J. Arnolfi, Secretaría N° 2 de quien suscribe, en los autos caratulados "Colombo Adolfo, Mundel de Colombo Carmen Tomasa, Colombo Jesús Antonio Ismael y Colombo Gloria Adolfo s/ Sucesorio ab intestato (acumulados)", Expte. N° 9682, cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de quien fuera vecino de esta ciudad llamado: GLORIA ADOLFO COLOMBO, DNI N° 5.838.226, fallecido el día 19 de abril de 1982, en Gualeguaychú, con último

Gualeguaychú, 9 de septiembre de 2019 – Sofía De Zan, secretaria prov.

**F.C. 04-00005129 3 v./09/10/2019**

— — —

## R. DEL TALA

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Rosario del Tala, E. Ríos, Dr. Octavio V. Vergara, Juez Civil y Comercial, Secretaría única a cargo de la Dra. Luciana Capurro, secretaria interina, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de SALOMON NOEL EMILIO, MI N° 5875534, fallecido el día 20 de julio de 2019 en la ciudad de Crespo, Dpto. Paraná, para que se presenten y lo justifiquen bajo los apercibimientos de ley en los autos: "Salomón Noel Emilio s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. N° 9229).

A continuación se transcribe la resolución que así lo ordena en su parte pertinente: "Rosario del Tala, 22 de agosto de 2019. Resuelvo: 1.- Decretar la apertura del juicio sucesorio de Noel Emilio Salomón, vecino que fuera de Gdor. Echagüe. 2.- Mandar publicar edictos por un día en el Boletín Oficial y citando por treinta días a herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que así lo acrediten, Art. 2340 del Cód. Civil y Comercial. Firmado y sellado: Octavio V. Vergara, Juez Civil y Comercial".

Rosario del Tala, 30 de agosto de 2019 – María L. Capurro, secretaria int.

**F.C. 04-00005212 1 v./08/10/2019**

— — —

## C. DEL URUGUAY

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Concepción del Uruguay, a cargo del Dr. Mariano Morahan, Secretaría del Dr. Fabián José Alú, suplente, en los autos caratulados: "Aduco, Jorge Pablo s/ Sucesorio ab intestato" (Nº 8558, Fº 109, año 2019), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don JORGE PABLO ADUCO, fallecido en Basabilvaso el día 25 de febrero de 2.018, vecino que fuera de la localidad de Herrera, Dpto. Uruguay.-

La resolución que lo ordena, se transcribe en su parte pertinente: "Concepción del Uruguay, 5 de septiembre de 2019. ... Estando acreditada la defunción del causante con el acta de fs. 5, y con la documentación obrante a fs. 6, el carácter de parte, y atento a lo dispuesto por los Arts. 718, 722 y 728 del C.P.C.C., Decrétase la apertura del proceso sucesorio de Jorge Pablo Aduco, vecino que fuera de la localidad de Herrera, Depto. Uruguay. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial,.y por tres (3) días en un periódico local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes para que en el término de treinta días lo acrediten, Art. 2340 del C.C.C. (Ley 26.994)... (Fdo: Dr. Mariano Morahan, Juez)".

C. del Uruguay, 19 de septiembre de 2019 – Fabián José Alú, secretario supl.

**F.C. 04-00005176 3 v./10/10/2019**

— — —

## VICTORIA

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, Dr. Luis Francisco Marquez Chada, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados "Villarruel Alberto Rubén s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 14510, año 2019; cita y emplaza por el término de treinta (30) días a partir de la última publicación la que se hará por tres veces a herederos y acreedores de VILLARRUEL ALBERTO RUBEN, M.I. N° 11.521.650, vecino que fuera de esta ciudad, fallecido en la ciudad de Victoria, Entre Ríos; en fecha 03 de enero de 2016.

Victoria, 13 de septiembre de 2019 – Maricela Faccendini, secretaria.

**F.C. 04-00005196 3 v./10/10/2019**

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, Dr. Luis Francisco Marquez Chada, Secretaría de quien suscribe, en los autos caratulados "Vicari Miguel Darío s/ Sucesorio ab intes-

tato". Expte. N° 14639, año 2019; cita y emplaza por el término de treinta (30) días a partir de la última publicación la que se hará por tres veces a herederos y acreedores de VICARI MIGUEL DARIO, M.I. N° 5.956.189, vecino que fuera de esta ciudad de Victoria, fallecido en la ciudad de Gualeguay, Entre Ríos; en fecha 27 de junio de 2019.

Victoria, 20 de septiembre de 2019 – Maricela Faccendini, secretaria.

**F.C. 04-00005199 3 v./10/10/2019**

— — —

El Sr. Juez a cargo del despacho del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Victoria, Dr. Luis Francisco Márquez Chada, Secretaría única de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados "Basso, Roberto Gabino s/ Sucesorio ab intestato" (Expte. Nº 14.647), cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del señor ROBERTO GABINO BASSO, M.I. N° 5.938.734, vecino que fuera del Departamento Victoria, fallecido en la ciudad de Victoria el día 20 de julio de 2.019. Publíquese por tres días.-

Victoria, 27 de septiembre de 2.019 – Maricela Faccendini, secretaria.

**F.C. 04-00005213 3 v./10/10/2019**

— — —

## VILLAGUAY

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de la ciudad de Villaguay, Dr. Santiago César Petit, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Perez Carlos s/ Sucesorio ab intestato", Expte. Nº 8655, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CARLOS PEREZ, D.N.I. N° 5.772.311, vecino que fuera del Departamento Villaguay, fallecido en fecha 02 de septiembre de 2019. Publíquese por un día.

Villaguay, 30 de septiembre de 2019 – Armando D. Giacomino, secretario int.

**F.C. 04-00005208 3 v./08/10/2019**

— — —

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 1 de la ciudad de Villaguay, Dr. Santiago César Petit, Secretaría única de quien suscribe, en los autos caratulados "Garcilazo Martín Laureano s/ Sucesorio ab intestato", Expte. N° 8656, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTIN LAUREANO GARCILAZO, D.N.I. Nº 5.815.437, vecino que fuera del Departamento Villaguay, fallecido en fecha 29 de junio de 2019.Publíquese por un día.

Villaguay, 30 de septiembre de 2019 – Armando D. Giacomino, secretario int.

**F.C. 04-00005210 1 v./08/10/2019**

# CITACIONES

## PARANA

**a CLAUDIO SEBASTIAN REYES**

La Sra. Jueza de Familia N° 1 de la ciudad de Paraná, Dra. Rosario Moritan, Secretaría Nº 1, a cargo de la Dra. Estela Paola De Torres, cita y emplaza por él término de dos (2) días a partir de la última publicación del presente, al Sr. CLAUDIO SEBASTIAN REYES con último domicilio conocido la Unidad Penal Nº 1, Provincia de Entre Ríos- a fin de que comparezca ante este Juzgado y Secretaría, -sito en calle Laprida Nº 251 de esta ciudad- a estar a derecho en la Causa Nº 23665.

El auto que así lo ordena, en su parte pertinente, dice: "Paraná, 30 de agosto de 2019. Atento a lo solicitado en el escrito precedente, lo prescripto por el Art. 142 y 143 del CPCyC y siendo el último domicilio real conocido en esta ciudad, corresponde citar y emplazar a Claudio Sebastian Reyes mediante edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un periódico de esta ciudad para que dentro del plazo de quince (15) días contados desde la última publicación, comparezca a estar a derecho y constituír domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 329 del CPCyC. Dra. Rosario Moritán, Jueza de Familia Nº 1".

Secretaría, 13 de septiembre de 2019 – Estela P. De Torres, secretaria.

**S.C-00014547 2 v./09/10/2019**

— — —

**a GIULIANA GENOVEVA PUCHETA**

La Sra. Jueza del Juzgado de Familia Nº 1 de la ciudad de Paraná, Dra. Rosario Moritán, Secretaría Nº 1, de quien suscribe, en los autos caratulados "Diaz Noelia Flavia c/ Pucheta Giuliana Genoveva s/ Privación de Responsabilidad Parental", Expte. N° 24564, cita y emplaza por el término de quince (15) días contados a partir de la última publicación del presente a GIULIANA GENOVEVA PUCHETA, para que comparezca a estar a derecho y constituya domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 329 del CPCyC.

Paraná, 25 de septiembre de 2019 – Estela P. De Torres, secretaria.

**S.C-00014548 2 v./09/10/2019**

— — —

## VICTORIA

**a SIXTO FERNANDO ROLDAN y otros**

El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo de despacho Dr. Luis Francisco Marquez Chada, de la ciudad de Victoria, Secretaría de la Dra. Maricela Faccendini, en los autos caratulados: "Benítez de Mota, Juana Celia s/ Sucesorio ab intestato (acumulado el N° 8631, año 2009)", Expte. 301, cita y emplaza a SIXTO FERNANDO ROLDAN y/o herederos y/o sucesores a efectos de que comparezcan a estar a derecho en el plazo de diez (10) días, a partir de la última publicación que se hará por tres veces.

Victoria, 21 de marzo de 2019 – Maricela Faccendini, secretaria.

**F.C. 04-00005325 3 v./10/10/2019**

# REMATES

## COLON

**Por Horacio Fraccarolli**
Mat. Nº 1007 COMPER

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. María José Diz, Jueza, Secretaría a cargo de Carina E. Bazzana, secretaria interina, en autos caratulados "Nuñez Roque Aníbal c/ Caceres Celta Mariela y Otros s/ Ejecutivo", (Expte. N° 12.984-15) ha dispuesto la venta en Pública Subasta, en el estado que se encuentra, en dinero en efectivo, sin base, al contado y al mejor postor, del siguiente bien embargado en autos: un automotor marca Citroen, modelo Xsara SX 1.81 16V, año 1999, dominio CSX136.

La fecha de subasta se ha fijado para el día martes 22 de octubre de 2019, a las 09.00 horas, en el patio del Juzgado, sito en calle Primera Junta N° 93 de ésta ciudad, habiéndose designado martillero del mismo al Sr. Horacio Fraccarolli, Matricula N° 1007 del COMPER.

Condiciones: El comprador abonará en el acto de la subasta el valor total del bien, con más el diez por ciento (10%), correspondiente a la comisión del martillero, como así también el sellado correspondiente, según el Código Fiscal vigente. Se deja constancia que si el día señalado resultara inhábil, se realizará el siguiente día hábil a la misma hora.

Estado del vehículo: Batería agotada, 3 cubiertas en mal estado, 1 en regular estado. Falta vidrio luneta trasera, está reemplazado por acrílico o plástico similar. Tapizados en regular estado, encontrándose roto el del conductor. Bocha palanca de cambios está rota. Falta antena de la radio. Golpe en la tapa del baúl, con importante oxido en la chapa. Golpe en el ángulo inferior del guardabarros trasero. Todos los plásticos de los paragolpes se encuentran rayados, decolorados y gastados. Faltan dos tasas protectoras de llantas. Faltan dos manijas para abrir puertas traseras. Falta plástico trasero de retrovisor delantero derecho. El motor se encuentra sucio de tierra y aceite. Al momento de la inspección, no fue posible encender el motor.

Los interesados que deseen examinar y revisar la unidad mencionada, deberán concertar entrevista con el martillero, en sus oficinas de Balcarce N° 214, de, teléfono 03447 425279; el vehículo se exhibirá el día 21 de octubre de 2019 de 08 hs. a 10 hs. y de 14 hs. a 16 hs., en Noailles y Pte. Frondizi, de Colón, E.; no aceptándose reclamos con posterioridad a la realización de la subasta.

Se transcribe a continuación la parte pertinente de la resolución que así lo ordena: "Colón, 20 de agosto de 2019 ... Atento a lo peticionado y estado de autos, señalase fecha para la subasta del bien mueble embargado, consistente en: automotor dominio: CSX136, la que se realizará por el martillero designado, Sr. José Horacio Fraccarolli. El remate se realizará en el patio del Juzgado sito en calle Primera Junta Nº 93 de esta ciudad y en presencia del actuario, quien controlará el acto, en dinero en efectivo, sin base, al contado y al mejor postor y tendrá lugar el día martes 22 de octubre de 2019 a las 09:00 hs.- El o los que resultaren compradores, deberán abonar en el acto

del remate el precio total del importe de su compra y la comisión del 10% al martillero. Asimismo se deberá reponer el impuesto de sellos correspondiente. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial y en un periódico local, dejándose constancia que si el día señalado resultara inhábil, se realizará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Los edictos deberán publicarse con una antelación mínima de seis días hábiles a la fecha de subasta y de conformidad con lo establecido en el Art. 6.3.3 letra a) del Reglamento para los Juzgados Civiles y Comerciales de Entre Ríos. Requiérase del martillero informe sobre condiciones del mueble a subastarse. Dese cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 554 del CPCC, en su caso, dejándose constancia por Secretaría y librándose los despachos a los Sres. Jueces que corresponda, debiendo acreditarse su diligenciamiento antes de la suscripción de los edictos pertinentes. Fdo. Dr. María José Diz, Jueza".

Colón, 30 de septiembre de 2019 – Carina E. Bazzana, secretaria int.

**F.C. 04-00005226 2 v./09/10/2019**

— — —

## VILLAGUAY

**Por Mario Eduardo S. Altuna**
Matr. Nº 936

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Partido Judicial de Villaguay, Pcia. de Entre Ríos, Dr. Alfredo Alesio Eguiazu, por ante Secretaria de la Dra. Carla Gotffried, en los autos caratulados: "Haciendas Villaguay Sociedad de Responsabilidad Limitada c/ Don Poroto Sociedad Anónima (ejecución hipotecaria) s/ Concurso especial (recaratulado)", Expte. Nº 4125, comunica y hace saber por dos días que se ha designado al martillero público, Sr. Mario Eduardo S. Altuna, Mat. Prof. Nº 936 del COMPER, CUIT Nº 20–16796248–4, quien subastara: Un inmueble rural individualizado como Lote Nº 2, Fracción 2; Plano de Mensura Nº 26.735; Superficie 123 Has; 65 As; 06 Cs; Matrícula Nº 6757; Partida Nº 14–034932–0; ubicado en Distrito Raíces; Dpto. Villaguay, Pcia. de Entre Ríos; en dinero en efectivo, al contado y al mejor postor, con la base proporcional del avalúo fiscal de pesos: un millón novecientos cuarenta y dos mil seiscientos noventa y seis con ochenta y tres ctvos ($ 1.942.696,83).-

El día 23 del mes de octubre del año 2019 a las 11:00 horas, en las Galerías del Juzgado y en presencia del actuario quien controlará el acto.- Condiciones de venta: El o los que resultaren compradores deberán abonar en el acto del remate el 10% del importe de su compra y el 4% de honorarios del martillero; Dejándose constancia de que si el día señalado resultare inhábil, se realizará al día hábil siguiente a la misma hora.- El resto del precio deberá abonarse dentro de los cinco días de aprobada la subasta.- Art. 566 del C.P.C.- Dentro de los 15 días de aprobado el remate, se deberá reponer el impuesto de sellos correspondiente.

Títulos: copia certificada del titulo agregada al expediente.- Ocupación: Según acta de constatación del Mandamiento Nº 355 de fecha 02 de julio de 2019 el bien se encuentra libre de ocupantes. Visitas: todos los días en el horario de 08:30 hs a 17:00 hs. previa concertación de visitas con el martillero, en calle B. Mitre Nº 84 – Tel. 03455 – 15624676. E-mail: meduardoaltuna@gmail.com - www.comper.org.ar.

La resolución que así lo ordena dice en lo pertinente: "Villaguay, 23 de agosto de 2019.- Téngase presente lo informado por la actuaria.... Publíquese edictos por dos días, en el Boletín Oficial y en el diario local "El Pueblo", con las constancias de los Art. 562º y 571º del CPCyC, haciéndose constar horario de visitas solicitado. Los edictos deberán publicarse con una antelación mínima de seis días hábiles a la fecha de la subasta.- (Reglamento para J. Civiles 6.3.3).-... Fdo Dr. Alfredo Alesio Eguiazú, Juez Civil y Comercial".

Villaguay, 25 de septiembre de 2019 – Carla Gottfried, secretaria.

**F.C. 04-00005157 2 v./08/10/2019**

# CONCURSO PREVENTIVO

## SANTA FE

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4ta. Nominación de Rosario, sito en Balcarce 1651, de Rosario (Santa Fe), en autos caratulados "Cereales del Sur S.A. s/ Concurso preventivo" CUIJ N° 21-02920321-8, comunica por cinco días que por Resolución N° 1807 de fecha 29/08/2019 se declaró abierto el concurso preventivo de Cereales del Sur S.A., CUIT N° 30-71123536-8, con domicilio en calle San Lorenzo 1716, piso 1, of. 3 de esta ciudad de Rosario.

Asimismo, mediante Resolución N° 1943 de fecha 11/09/2019 se dispuso fijar el día 16 de octubre de 2019 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, cumplimentando con resolución general de AFIP N° 830/00, ante sindicatura concursal "Estudio Diedic, Ortiz y Kuchen", con domicilio en Alsina 1927 de la ciudad de Rosario, cuyos días y horarios de atención son de lunes a viernes de 12 a 20 hs.

El informe individual del Síndico deberá presentarse el 19/12/2019 y el general el 26/03/2020. Se designa el día 12/08/2020 a las 11:30 como fecha de celebración de audiencia informativa en sede del tribunal y el día 19/08/2020 como fecha de finalización del período de exclusividad.

Rosario, 20 de setiembre de 2019 – Daniela A. Jaime, secretaria.

**F.C. 04-00005175 5 v./11/10/2019**

# QUIEBRAS

## BUENOS AIRES

**PODER JUDICIAL DE LA NACION**
**Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 30, Secretaría Nº 60**

Edicto diario de publicaciones legales Juridiccion ciudad de Basavilbaso, Departamento de Uruguay, Entre Rios.

El Juzg. Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 30, a cargo de Sebastian I. Sánchez Cannavó, Secretaría Nº 60, a mi cargo, sito en Montevideo 546 6º piso, CABA, comunica por cinco días que el 01/07/2019 se decretó la quiebra de MANFICO S.A s/ Quiebra (COM 19411/2016) 30-5787496-3, con domicilio en Maipú 474, 6º piso "A", CABA. Síndico: contador Emilio María Llorens, Montevideo 527, 5º frente, 4373-3930. Plazo para verificar ante el síndico: hasta el 06/11/2019 (LCQ 32) de 12:00 a 18:00 hs. Informe individual (LCQ 35): 19/12/2019.

Se ordena a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes de la fallida. Se intima a la deudora para que: 1) entregue a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 hs; y 2) constituya domicilio procesal en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Se prohíben los pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 29 de agosto de 2019 - Thelma L. Losa, secretaria.

**F. 05-00000207 5 v./08/10/19**

# LICITACIONES

## PARANA

**GOBIERNO DE ENTRE RIOS**
**UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES**
**Licitación Pública Nº 42/19**

OBJETO: Contratar la provisión e instalación de equipamiento y servicios complementarios de informática y comunicaciones.

DESTINO: Hospital Materno Infantil "San Roque".

APERTURA: Unidad Central de Contrataciones, el día 04/11/19 a las 09:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En Paraná, Entre Ríos, Unidad Central de Contrataciones, Victoria Nº 263, en Capital Federal, Casa de Entre Ríos, Suipacha Nº 842.

CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/contrataciones.-

VALOR DE PLIEGO: pesos un mil ($ 1.000).

Paraná, 1 de octubre de 2019 – Pedro A. González Solano, director general UCC; Romina G. Berenguer, jefe departamento UCC.

**F. 05-00000236 3 v./08/10/2019**

— — —

**GOBIERNO DE ENTRE RIOS**
**UNIDAD CENTRAL DE CONTRATACIONES**
**Licitación Pública Nº 41/19**

OBJETO: Adquirir un sistema de audio fijo conjuntamente con la instalación, calibrado y puesta en funcionamiento, destinado al Salón Blanco de la Casa de Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

DESTINO: Gobernación.

APERTURA: Unidad Central de Contrataciones, el día 24/10/19 a las 09:00 horas.

VENTA DE PLIEGOS:En Paraná, Entre Ríos, Unidad Central de Contrataciones, Victoria N° 263, en Capital Federal, Casa de Entre Ríos, Suipacha N° 842.

CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/contrataciones.

VALOR DEL PLIEGO: pesos un mil ($ 1.000).

Paraná, 1 de octubre de 2019 – Pedro A. González Solano, Director General UCC; Romina G. Berenguer, Jefe Departamento UCC.

**F. 05-00000237 3 v./08/10/2019**

— — —

**MINISTERIO DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS**
**SECRETARIA MINISTERIAL DE PLANEAMIENTO, INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS**
**SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES**
**Reparación Total y Construcción Cocina, Comedor y Sanitarios Escuela Nº 60 "Vicente Fidel López" - Dto. Las Achiras – Departamento Federal**
**Licitación Pública Nº 14/19**

Obra autorizada por Decreto Nº 2892/19 MPIyS

OBJETO: Provisión de Materiales y Mano de Obra Según Pliego para la Obra: "Reparación total y construcción cocina, comedor, sanitarios Escuela Nº 60 "Vicente Fidel López" - Dto. Las Achiras-Departamento Federal".

UBICACION: La obra se encuentra en ubicada en zona rural del Distrito Las Achiras, sobre camino de tierra a 61 Km dirección NO de la ciudad de Federal y a 30 Km dirección N de Sauce Luna del Departamento Federal

APERTURA DE LAS OFERTAS: Día 29 de octubre de 2019 a las 11:00 horas, en el establecimiento.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 7.369.629,10 (pesos siete millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos veintinueve con 10/100).

CAPACIDAD DE CONTRATACION: $ 14.943.970,12 - (pesos catorce millones novecientos cuarenta y tres mil novecientos setenta con 12/100).

SISTEMA DE CONTRATACION: El sistema de contratación será mediante Unidad de Medida, provisión de materiales, mano de obra y precios unitarios.

PLAZO DE EJECUCION: Se establece un plazo de ejecución de los trabajos en ciento ochenta (180) días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: $ 100.- (pesos cien)

CONSULTA DE PLIEGOS: En la Dirección de Estudios y Proyectos de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones, Casa de Gobierno, 2º Piso, de la ciudad de Paraná, Teléfono (0343)-4221616 en el horario de 07:00 a 13:00 Hs. y en la pagina web http://www.entrerios.gov.ar/minplan/licitaciones, hasta el 18 de octubre de 2019.-

VENTA DE PLIEGOS: En la Dirección Presupuestaria Administrativa de la Subsecretaría de Arquitectura y Construcciones de la ciudad de Paraná en el Departamento Paraná, Teléfono (0343)-4221616 en el horario de 07.00 a 13.00 Hs., hasta el 18 de octubre de 2019.

**F. 05-00000239 2 v./09/10/2019**

— — —

**MUNICIPALIDAD DE VIALE**
**Licitación Pública N° 18/19**

Conforme a lo dispuesto por el Decreto N° 656/19, convocase a Licitación Pública Nº 18/19, para la adquisición de: 1- 27 toneladas de asfalto 70-60, Normas Iram -IAPEG A 6835:2002

BASE ESTIMATIVA: un millón cuatrocientos ochenta y cinco mil con 00/100, ($ 1.485.000,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Sede Municipal, sita en calle 9 de Julio y Estrada de la Ciudad de Viale, el día 28 de octubre de 2019, a las 10:00 horas.

PARA PLIEGOS, VISITAS Y/O INFORMES: disponibles en la pagina Web del municipio, http://viale.gov.ar/pliegos/ - telefónicamente al N° (0343) 4920135/094, o telefax N° (0343) 4920011 o dirigirse a la Municipalidad de Viale en el horario de 7 a 12:00 horas.

A los efectos de dar cumplimiento a las normas municipales vigentes, se requiere que la publicación solicitada se efectúe con una antelación mínima de diez días a la fecha de apertura de la licitación pública r4ferida.

Viale, 27 de setiembre de 2019 – Uriel M. Brupbacher, presidente municipal; Carlos A. Weiss, secretario de Gobierno.

**F.C. 04-00005122 3 v./09/10/2019**

— — —

**MINISTERIO DE SALUD**
**GOBIERNO DE ENTRE RIOS**
**Licitación Pública Nº 05/19**

OBJETO: Adquirir: medicamentos e insumos médicos para pacientes diabéticos.

DESTINO: Programa Provincial de Diabetes y Factores de Riesgo Cardiovascular, dependiente de la Coordinación de Prevención de Enfermedades Crónicas No Transmisibles del Ministerio de Salud de la Provincia de Entre Ríos.

APERTURA: Sala de Reuniones de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N° 181, segundo piso, Paraná, Entre Ríos, el día 24.10.2019 a las 11 :00 horas.

VENTA DE PLIEGOS: En Paraná, en la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Salud, sito en calle 25 de Mayo N° 181, segundo piso, Tel 0343-4840833, previa acreditación del depósito pertinente en el Nuevo Banco de Entre Ríos SA, Casa Central o en cualquiera de sus sucursales, en la Cuenta Corriente N° 9035/1.

CONSULTA: www.entrerios.gov.ar/msalud/licitaciones/

VALOR DEL PLIEGO: pesos mil ($ 1.000).

Paraná, 1 de octubre de 2019 – Mónica M. Keil, Directora de Contraciones.

**F.C. 04-00005190 3 v./10/10/2019**

— — —

## DIAMANTE

**MUNICIPALIDAD DE DIAMANTE**
**Licitación Pública Nº 13/19**

OBJETO: Adjudicar la provisión de combustible para el funcionamiento de los vehículos, maquinarias y equipos del Parque Automotor de la Municipalidad de Diamante.

APERTURA: Día Martes 15 de octubre de 2.019, Hora once (11,00).

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: Municipalidad de Diamante (Entre Ríos), Echagüe y Eva Perón, C.P. 3105.

POR CONSULTAS: Oficina de Compras Tel. 0343-4981614. Fax: 0343- 4982096, Int. 147.

Email: compras@diamante.gob.ar; comprasdte@diamante.gob.ar; presupuestos@diamante.gob.ar.

Ver pliegos en la Página Web: www.diamante.gob.ar

Valor de los pliegos: $ 780,00 (pesos setecientos ochenta).

Diamante, 27 de septiembre de 2019 – Mariela Ruge, a/c Dirección de Compras.

**F.C. 04-00005103 3 v./08/10/2019**

— — —

**MUNICIPIO DE LIBERTADOR SAN MARTIN**
**Licitación Pública Nº 17/2019**

OBJETO: Adquisición de combustible.

FECHA DE APERTURA: 23 de octubre de 2019. Hora 10:00

LUGAR DE APERTURA: Edificio Municipal

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 1.060.000,00

VALOR DEL PLIEGO: $ 1.000,00

Diamante, 4 de octubre de 2019 – Mauro E. Fernández, Area de Suministro.

**F.C. 04-00005234 3 v./10/10/2019**

— — —

## GUALEGUAY

**MUNICIPALIDAD DE GUALEGUAY**
**Licitación Pública N° 22/2019**

Decreto N° 895/2019

La Municipalidad de Gualeguay, llama a Licitación Pública N° 22/2019, convocada para la contratación de sonido, iluminación y pantallas LED destinados a los Corsos 2020 a realizarse en nuestra ciudad los meses de enero días 11, 18, 25 y febrero días 01, 08, 15, 22, 24 y 29 más el Corso Infantil a realizarse los días domingo 19 de enero y domingo 16 de febrero de 2020.-

RECEPCION DE PROPUESTAS: día 25 de octubre de 2.019- hasta las 09:30 horas en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Gualeguay, Entre Ríos.

APERTURA DE PROPUESTAS: día 25 de octubre de 2.019 a las 10:00 horas en la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Gualeguay, Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 3.100.000,00 (pesos tres millones cien mil).

VALOR DEL PLIEGO: $ 5.000,00 (pesos cinco mil).

Gualeguay, 30 de setiembre de 2019 – Gustavo Ipoutcha, Secretario de Hacienda y Producción.

**F.C. 04-00005138 3 v./09/10/2019**

— — —

## R. DEL TALA

**MUNICIPIO DE GOBERNADOR MACIA**
**Licitación Pública Nº 04/2019**

OBJETO: Venta de material compactado de residuos sólidos urbanos: según pliego de bases y condiciones respectivo.-

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 300.000,00 (pesos trescientos mil).

APERTURA DE PROPUESTAS: jueves 10 de octubre de 2019.

HORA: 11:00 hs.-

LUGAR: Secretaría de Gobierno y Acción Social - Raúl Ricardo Alfonsín Nº 175, Tel.Fax (03445) 461240, (03445) 461363.-

Mail: municipiomacia@yahoo.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: $ 200 (pesos doscientos). -

Maciá, 02 de octubre de 2019 - Claudio Ariel Varela, Secretario de Gobierno y Acción Social.

**F.C. 04-00005167 1 v./09/10/2019**

## C. DEL URUGUAY

**MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY**
**Licitación Pública Nº 48/2019**

OBJETO: Pavimentaci6n 205 metros lineales sobre calle Allais, en un todo de acuerdo a los pliegos de bases, condiciones particulares y demás documentación.

FECHA APERTURA: 18 de Octubre de 2019

HORA: 10:00

RECEPCION DE PROPUESTAS: Departamento Suministros - Municipalidad de Concepción del Uruguay - San Martín y Moreno - Concepción del Uruguay - Entre Ríos.

LUGAR APERTURA: Departamento suministros - Municipalidad de Concepci6n del Uruguay - San Martín y Moreno - Concepción del Uruguay- Entre Ríos.

PRESUPUESTO OFICIAL: $ 4.000.000,00

PLIEGO CONDICIONES: $ 4.000,00. A la venta Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al acto de apertura.

GARANTIA OFERTA: 1% del presupuesto oficial.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto de obra contratado.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable la misma se efectuara el día hábil siguiente.

Coordinación General de Infraestructura, setiembre de 2019 – Alfredo Fernández, Coordinador Gral. de Infraestructura.

**F.C. 04-00005185 3 v./09/10/2019**

— — —

**MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY**
**Licitación Pública Nº 49/2019**

OBJETO: Concesión de la reparación, reacondicionamiento y puesta en marcha de la planta asfáltica municipal, en un todo de acuerdo a los pliegos de bases, condiciones particulares y demás documentación.

FECHA APERTURA: 22 de Octubre de 2019

Hora: 10:00

RECEPCION DE PROPUESTAS: Departamento Suministros - Municipalidad de Concepción del Uruguay - San Martín y Moreno - Concepción del Uruguay - Entre Ríos.

LUGAR APERTURA: Salón de Conferencias de~ Honorable Concejo Deliberante - Centro Cívico - Cuarto Piso - Municipalidad de Concepción del Uruguay- San Martín y Moreno - Entre Ríos.

PLIEGO CONDICIONES: $ 25.500,00. A la venta Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al acto de apertura.

GARANTIA OFERTA: $ 15.000,00.

FIANZA CONTRATO: 5% del monto de obra contratado.

En caso que la fecha de apertura resultare feriado o no laborable, la misma se efectuará el día hábil siguiente.

Coordinación General de Infraestructura, setiembre de 2019 – Alfredo Fernández, Coordinador Gral. de Infraestructura.

**F.C. 04-00005187 3 v./09/10/2019**

# SOLICITUD DE COTIZACION

## PARANA

**DIRECCION SERVICIO ADMINISTRATIVO CONTABLE**
**MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA**
**PROVINCIA DE ENTRE RIOS**

Aviso: Solicitud de Cotización N° 004/2019 MGyJ.-

Motivo: locación de un inmueble - localidad de Gualeguay.

Especificaciones mínimas: El inmueble que se interesa alquilar debe corresponder a una propuesta preferentemente con las siguientes características:

- Ubicación: Deberá estar ubicado en el área urbana de la ciudad de Gualeguay y cercano a una delegación del Banco BERSA.-

- Ambientes: Cinco (05) o seis (06) ambientes amplios y funcionales para oficinas, como mínimo (con buena iluminación y ventilación), ambiente amplio para sala de recepción y ubicado en planta baja.-

- Sanitarios. Disponer de dos (02) sanitarios en perfecto estado de conservación y funcionamiento.-

- Cocina. Una (1) cocina.-

- Servicios: Contar con servicio de luz, agua potable, gas natural y cloacas.

Asimismo, deberá contar con instalación eléctrica trifásica acorde para el uso de fotocopiadoras, equipos de computación, aire acondicionado y artefactos eléctricos.-

- Estado General: Se dará preferencia a inmuebles nuevos y/o en perfecto estado de conservación en general (Techos, paredes, pisos, aberturas, instalación eléctrica y sanitaria), con cerraduras de seguridad en todas sus aberturas.-

Destino: Oficina Delegación Gualeguay, perteneciente a la Dirección del Registro del Estado Civil y Cap. de las Personas del MGyJ.-

Apertura: Servicio Administrativo Contable del MGyJ - Oficina 40 - 1er piso, Paraná, Entre Ríos - el día 18/10/2019 a las 11.30 hs.-

Por informes y pliego de condiciones, los interesados deberán dirigirse a la Dirección citada en el párrafo anterior.

Servicio Adm. Contable, M.G.y.J, Paraná, 4 de octubre de 2019 – Gabino Franzot, subdirector.

**F. 05-00000240 2 v./08/10/2019**

# ASAMBLEAS

## PARANA

**TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA**
**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Se convoca a los Señores Delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 28 de octubre de 2019, a las 16:30 horas en la sede de la Entidad sita en calle Pedro B. Palacios 2650 de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día:

1. Designación de dos delegados para la aprobación y firma del acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario del consejo de administración.

2. Lectura y consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, informe del auditor, informe del actuario, informe de la comisión fiscalizadora, anexos, notas y otros informes correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1º de julio de 2018 y cerrado el 30 de junio de 2019.

3. Capital social. Consideraciones.

4. Evolución del rubro inmuebles.

5. Consideración de la gestión del consejo de administración y de la comisión fiscalizadora.

6. Tratamiento de los excedentes.

7. Consideración de las retribuciones abonadas a los consejeros y miembros de la comisión fiscalizadora.

8. Elección de dos consejeros titulares y un consejero suplente, para la renovación parcial del Consejo de Administración. Orden de los consejeros suplentes.

9. Elección de un síndico titular y un síndico suplente para la renovación parcial de la Comisión Fiscalizadora.

10. Determinación de las retribuciones a abonar a los Consejeros y Miembros de la Comisión Fiscalizadora.

11. Consideración de lo resuelto por el Consejo de Administración por Acta Nº 1248 del 15 de julio de 2019, aprobando una última modificación a la redacción de los artículos 12, 30 y 32 de los estatutos sociales conforme lo requerido en Dictamen Nº IF-2019 - 07052670- APN - GRYL del INAES.

Se recuerda a los señores delegados que deben integrar la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del estatuto social. La memoria y los estados contables están a disposición de los señores asociados y delegados en la sede social de la cooperativa. A efectos de la elección de consejeros, las listas de candidatos deben oficializarse ante el Consejo de Administración con diez (10) días de anticipación, como mínimo, a la fecha en que se realizará la asamblea, y deberán ser presentadas con el apoyo de no menos de cincuenta (50) asociados con derecho a voto de acuerdo con el artículo 45 del estatuto social.

Mendoza, 9 de agosto de 2019 – Luis Octavio Pierrini, presidente.

**F.C. 04-00005083 3 v./08/10/2019**

— — —

**TRIUNFO COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA**
**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

Se convoca a los señores delegados electos en las Asambleas de Distritos a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 28 de octubre de 2019 a las 18:30 horas en la sede de la entidad sita en Pedro B. Palacios 2650 de la ciudad de Mendoza, Provincia de Mendoza, para tratar el siguiente orden del día:

1) Designación de dos delegados para la aprobación y firma del acta de la asamblea, conjuntamente con el presidente y secretario del consejo de administración.

2) Consideración refrendo de resolución del consejo de administración de fecha 25 de abril de 2019, instrumentada en Acta Nº 1241.

Se recuerda a los señores delegados que deben integrar la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el día y hora fijados en esta convocatoria, siempre que se encuentren presentes la mitad más uno del total de delegados. Transcurrida una hora después de la fijada para la reunión sin conseguir ese quórum la misma se llevará a cabo y sus decisiones serán válidas cualquiera sea el número de Delegados presentes de conformidad con el artículo 46 del estatuto social. la documentación está a disposición de los señores delegados en la sede social de la cooperativa.

Mendoza, 13 de agosto de 2019 – Luis Octavio Pierrini, presidente.

**F.C. 04-00005084 3 v./08/10/2019**

— — —

**SA ENTRE RIOS**
**Convocatoria**

En la ciudad de Paraná, a los 31 días del mes de julio de 2019, y siendo las 12:00 horas, se reúnen en la sede social los integrantes del directorio de S.A. ENTRE RIOS, Sr. Gonzalo Echevarria, presidente y el Sr. Andrés Esteban Arias, vicepresidente, y resuelven llamar a Asamblea Extraordinaria para el día viernes 18 de octubre del 2019 a las 13 hs a realizarse en la sede de la empresa, con el siguiente orden del día:

1 - Informe sobre el trámite judicial del concurso preventivo.

2 - Análisis y resolución sobre la propuesta de acuerdo para acreedores verificados.

Se autoriza al vicepresidente, a realizar las notificaciones pertinentes.

Siendo las 13:30 horas., se da por finalizada la reunión, firmando los presentes en prueba de conformidad.

Andrés E.R. Arias, vicepresidente.

**F.C. 04-00005143 3 v./09/10/2019**

— — —

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES DE PARANA**
**Convocatoria**

El Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales de Paraná, Matrícula 2756 DIPJ Entre Ríos, convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de octubre de 2019 a las 10:00, en la sede social de la entidad, ubicada en calle Belgrano 138 de la ciudad de Paraná, (ER). La misma será a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1- Lectura del acta de Asamblea General Ordinaria anterior.

2- Designación de asambleístas para firmar el acta de esta asamblea e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio cerrado el 31.07.2019.

4- Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ingresos y egresos e informe de Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio finalizado el 31.07.2019.

4- Constitución de la Junta Electoral.

5- Renovación parcial de la Comisión Directiva para cubrir los siguientes cargos: un presidente, un secretario, un prosecretario, un tesorero, un protesorero, vocales titulares 1º, 2º y 3º, vocales suplentes 1º, 2º, 3º y 4º, revisores de cuentas titulares 1º, 2º y 3º y revisores de cuentas suplentes 1º y 2º. Todos los cargos se renuevan por el plazo de 2 años.

Si la asamblea no pudiere reunirse por falta de quorum el día y hora establecidos, se realizará una hora después de la fijada con el número de socios que concurran.

Para tener derecho a participar de la asamblea, el socio deberá estar al día con la tesorería, presentando su último recibo y carnet que lo acredite como tal.

Carlos F. Sobrino, presidente.

**F.C. 04-00005205 1 v./08/10/2019**

— — —

## COLON

**ROTARY CLUB COLON**
**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Comisión Directiva del Rotary Club Colón - Entre Ríos, convoca a sus asociados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 18 de octubre de 2019, a las 21 horas, en la sede social sita en calle Emilio Gouchón 325 de la ciudad de Colón (ER) para tratar el siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración del acta anterior.

2) Lectura y consideración de la memoria anual, de los estados contables certificados por contador público e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas por el Ejercicio N° 8, finalizado el 30.06.2019.

3) Renovación de Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas en su totalidad.

4) Consideración del valor de la cuota societaria.

6) Designación de dos asociados para la firma del acta, en forma conjunta con presidente y secretario.

Nota: la asamblea se constituirá con el quórum legal pero transcurridos 30 minutos de la hora fijada, la misma podrá sesionar con los asociados presentes siendo sus decisiones igualmente validas.

Colón, 27 de septiembre de 2019 – Diego Arlettaz, presidente, Verónica Cerini Mendez, secretaria.

**F.C. 04-00005181 1 v./08/10/2019**

**CLUB LA UNION**
**Convocatoria Asamblea General de Socios**

El Club La Unión convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en su sede social el día sita en calle 12 de Abril 187 de la ciudad de Colón E. Ríos para el día 10 de octubre del año 2019 a las 20 horas, conforme al siguiente orden del día:

1- Lectura y aprobación del acta anterior.

2- Memoria y balance del último ejercicio económico vencido.

3- Renovación parcial de los miembros de la comisión directiva periodo 2019/2020 - Designación de dos socios para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario.

Conforme el estatuto de la institución sesionará con la mitad más uno de los socios habilitados. Pasada una hora de la fijada se sesionará con los socios presentes.

Flavio Lonfat, presidente – Nicolás Paulete, secretario.

**F.C. 04-00005202 1 v./08/10/2019**

— — —

## CONCORDIA

**ASOCIACION HOTELERA & GASTRONOMICA DE CONCORDIA DE CONCORDIA Y LA REGION**
**Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

De acuerdo a lo estipulado por su Estatuto Social en el Art. N° 36, la “Asociación Hotelera & Gastronómica de Concordia”, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la Sede de la Entidad, sita en calle Carriego N° 11 de nuestra ciudad, el día 25 de octubre de 2019 a las 20:30 horas para tratar el siguiente orden del día.

1) Elección de dos miembros titulares para firmar el acta a labrarse.

2) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.

3) Lectura y aprobación de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de junio de 2019.

4) Informe de los Revisores de Cuenta.

Art. N° 42: “Las resoluciones de las asambleas serán válidas estando presentes la mitad más uno de los socios activos.

Si no concurriesen este número media hora después de aquella a la que fue convocada, la asamblea sesionará válidamente con cualquier número. Las decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes teniendo el presidente voto únicamente en caso de empate.

Concordia, 26 de septiembre de 2019 – Leandro Lapiduz, presidente – Adolfo G. Brandt, secretaria.

**F.C. 04-00005216 1 v./08/10/2019**

— — —

**ASOCIACION HOTELERA & GASTRONOMICA DE CONCORDIA DE CONCORDIA Y LA REGION**
**Convocatoria Asamblea General Extraordinaria**

De acuerdo a lo estipulado por su Estatuto Social en el Art. Nº 36, la “Asociación Hotelera & Gastronómica de Concordia”, convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la Sede de la Entidad, sita en calle Carriego Nº 11 de nuestra ciudad, el día 25 de octubre de 2019 a las 21:30 horas para tratar el siguiente: orden del día

1)Elección de dos miembros titulares para firmar el acta a librarse.

2)Reforma del Estatuto Social de la Asociación Hotelera Gastronómica y la Región.

Puntos a Modificar:

Titulo Primero: Denominación- Domicilio- Objeto

Articulo 1:

Articulo 3:

Titulo Tercero: de los Socios

Articulo 5:

Articulo 6:

Articulo 8:

Articulo 10: (se elimina)

Titulo Quinto: del Consejo Directivo:

Articulo 22:

Titulo Decimo Cuarto: Disposiciones Generales

Articulo 44:

Articulo 45:

Articulo 46:

Articulo 47:

Art. Nº 42: “Las resoluciones de las asambleas serán válidas estando presentes la mitad más uno de los Socios Activos.

Si no concurriesen este número media hora después de aquella a la que fue convocada, la asamblea sesionará válidamente con cualquier número.

Las decisiones se adoptarán por mayoría absoluta de votos presentes teniendo el presidente voto únicamente en caso de empate.

Concordia, 26 de septiembre de 2019 – Leandro Lapiduz, presidente – Adolfo G. Brandt, secretaria.

**F.C. 04-00005217 1 v./08/10/2019**

## GUALEGUAY

### FUNDACION EL COBIJO
**Convocatoria**

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día lunes 25 de octubre de 2019, a las 20.00 horas, en la sede de la institución, Ruta Nacional 12 km 235, Establecimiento Sociedad Rural para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y consideración de la memoria anual y estados contables por el ejercicio finalizado el 30.06.2018.
2. Lectura y consideración de la memoria anual y estados contables por el ejercicio finalizado el 30.06.2019.
3. Elección y designación de nuevas autoridades.
4. Designación de dos asambleístas para que juntamente con el presidente y el secretario refrenden el acta de la asamblea.

Gualeguay, 27 de septiembre 2019 – Valor Arribillaga Clara I., presidente.

**F.C. 04-00005180 1 v./08/10/2019**

— — —

## GUALEGUAYCHU

### ASOCIACION CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS NACIONALES Y PROVINCIALES NUEVA ESPERANZA DE PUEBLO BELGRANO
**Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a los señores socios de la Asociación Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales y Provinciales Nueva Esperanza de Pueblo Belgrano, con domicilio en calle 30 de noviembre 229 de Pueblo Belgrano, Entre Ríos, a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 de octubre de 2019 a las 20.30 horas en dicho local, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:

1- Lectura y aprobación del Acta.
2- Lectura de Memoria y Estados Contables correspondientes a los ejercicios de los años 2017-2018.
3- Renovación total de los miembros de Comisión Directiva como así también de los Revisores de Cuentas.
4- Designación de dos asambleistas para que firmen el Acta juntamente con el Presidente y Secretaria.

La Asamblea General Ordinaria quedara constituida dentro de la media hora posterior a la fijada en la convocatoria, con la concurrencia de la mitad mas uno de los socios, vencido este término, quedara constituída con un número de socios no menor de diez que concurran.

José G. Aguilar, presidente; Margarita R. Smal, secretaria.

**F.C. 04-00005152 3 v./08/10/2019**

— — —

### CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BLACK RIVER
**Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

Convóquese a los socios del Club Social y Deportivo Black River, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en la sede social de calle Colombo 348, el día 1 de noviembre de 2019, a las 20 hs., para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Lectura y consideración del acta de la asamblea anterior.
2. Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance correspondiente al periodo 1 de noviembre de 2016, finalizado el 31 de octubre de 2017.
3. Designación de dos socios asambleístas para la firma del acta de la asamblea.

Estatuto Social Art. 32: la Asamblea ordinaria quedará constituida dentro de la media hora posterior a la fijada en la convocatoria con la mitad mas uno de los socios en condiciones electorales, vencido este término podrá verificarse cualquiera sea el número de socios presentes.

Horacio Muñoz, presidente, Marcelo Fiorotto, secretario.

**F.C. 04-00005182 3 v./10/10/2019**

— — —

## NOGOYA

### COOPERATIVA AGROPECUARIA "EL PROGRESO" LTDA.
**Convocatoria**

La Cooperativa Agropecuaria "El Progreso" limitada convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de octubre de 2.019 a las 19.00 horas en nuestra Sede Social, sito en calle Rivadavia 1165 de la localidad de Lucas González, Departamento Nogoyá, Provincia de Entre Ríos para tratar el siguiente orden del día:

1 - Designación de dos asociados para firmar y aprobar el acta.-
1 - Consideración de la memoria anual, balance general, estado de resultados y cuadros anexos del ejercicio cerrado al 30 de junio de 2.019, informe del sindico e informe del auditor externo.-
3 - Lectura y consideración del proyecto de distribución del excedente.-
4 - Requerir autorización según prevé el Art. 48 del estatuto social.-
5 - Designación de una comisión receptora y escrutadora de votos.-
6 - Elección por renovación parcial de autoridades:

a) Tres consejeros titulares en reemplazo de los señores: Gerardo D. Oertlin, Elpidio J. Daglio y Edgardo A. Daglio por finalización de mandatos.-
b) Un consejero titular en reemplazo del señor: Gustavo A. Daglio por renuncia.
c) Tres consejeros suplentes en reemplazo de los señores: Aníbal S. Franz, Walter C. Horst y Roque B. Fraisinet por finalización de mandatos.-
d) Un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los señores: Carlos R. Fass y Edelmiro A. Oertlin por finalización de mandatos.-

Lucas González, septiembre de 2019 – Matías G. Daglio, presidente; Gerardo D.Oertlin, secretario.

Art. N° 38 de los estatutos: Las asambleas se realizarán válidamente, sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de fijada la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los asociados.

**F.C. 04-00005125 3 v./09/10/2019**

— — —

### CLUB DEPORTIVO NOGOYA
**Convocatoria a Asamblea**

El Club Deportivo Nogoyá convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 7 de noviembre de 2019 a las 20 hs, en salón contiguo a la cancha de paleta con el siguiente orden del día:

1 - Lectura y consideración del acta de asamblea anterior.-
2 - Tratamiento de memoria y balance con cuadros anexos del ejercicio 1/4/18 al 31/3/19.-
3 - Autorización a la comisión directiva para fijar cuota social y canon de concesiones de espacios deportivos y de cantinas.-
4 - Renovación parcial de la comisión directiva en los siguientes cargos: un vicepresidente, un prosecretario, un protesorero, tres vocales titulares, tres vocales suplentes, un revisor de cuentas titular y otro suplente.-
5 - Designación de dos asambleístas para la firma del acta conjuntamente con el presidente y secretario.-

Si transcurrida una hora de la fijada para la iniciación de la asamblea no hay el número necesario de socios para integrar el quórum, la misma se realizará con los asociados presentes.-

Luis H. González, presidente; Ana M. Contín, secretaria.

**F.C. 04-00005135 3 v./09/10/2019**

— — —

### JOCKEY CLUB LUCAS GONZALEZ
**Convocatoria Asamblea General Ordinaria**

El Jockey Club Lucas González convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día viernes 25 de octubre de 2019, a las 20 hs, en su sede social, sita en Urquiza 1079 de Lucas Gonzáles, Entre Ríos, para tratar el siguiente orden del día:

1. Lectura y consideración del acta de la Asamblea General Ordinaria anterior y designación de dos socios presentes para refrendar la misma, junto al presidente y secretario.
2. Lectura y consideración de las memorias y balances de los ejercicios de 2017 y 2018, e informes de Revisor de Cuentas y Auditor.
3. Elección de tres socios para constituir la mesa escrutadora.
4. Elección de la nómina completa de los miembros de la Comisión Directiva, titulares y suplentes, por caducidad de sus mandatos.

Artículo N° 31 bis de los Estatutos Sociales del Jockey Club Lucas González: las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se celebrarán válidamente cuando estén presentes la mitad más uno de los socios activos al día con tesorería. Pasada una hora de la citación se realizará con el número de socios presentes.

Lucas González, 30 de septiembre de 2019 – Carlos Wachtmeister, presidente, Bason Virginia, secretaria.

**F.C. 04-00005220 1 v./08/10/2019**

— — —

### CLUB BASQUETBOL JUVENTUD
**Convocatoria**

El "Club Basquetbol Juventud" convoca a la Asamblea General Ordinaria de socios para el día 01 de noviembre de 2019 a las 21,00 horas a realizarse en su local de calle Bmé. Mitre y Avda. Soberanía de Lucas González, Dpto. Nogoyá, Entre Ríos; para tratar el siguiente Orden del Día:

1) Designación de dos socios para que firmen el acta conjuntamente con el presidente.
2) Consideración y aprobación del balance general por el Ejercicio Económico cerrado el 31.12.18.
3) Consideración y aprobación de la memoria.
4) Informe de la Comisión Revisadora de Cuentas.
5) Informe por la realización de la Asamblea General Ordinaria fuera del término legal.

6) Elección de un presidente, secretario, tesorero, primer vocal, tercer vocal, revisador de cuentas titular y suplente, en reemplazo de los señores: Domingo José María Varliero, Miguel Alberto Aranda, Marcelo Javier Rupp, María Vicenta Rupp, Juan Roberto Martín Sorba, Juan Osmar Barroso y César Gustavo Scetti, respectivamente, conforme lo dispuesto en el Art. 28º de los Estatutos Sociales.

Res. Nº 150/15, Art. 3º, 2, d) DIPJ. "La asamblea sesionará válidamente en la primera convocatoria con el quórum de la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

En segunda convocatoria sesionará válidamente con los socios presentes con derecho a voto. El intervalo entre la primera y segunda convocatoria no podrá ser inferior a una hora de la fijada para la primera".

Lucas González, 1 de octubre de 2019 – Domingo J. Ma. Varliero, presidente, Miguel A. Aranda, secretario.

**F.C. 04-00005221 1 v./08/10/2019**

— — —

## C. DEL URUGUAY

**ASOCIACION CULTURAL URUGUAYENSE DE ENSEÑANZA DE IDIOMAS**
**Convocatoria**

La Asociación Uruguayense de Enseñanza de Idiomas (ACUDEI) informa que el día 24 de octubre del corriente año, se realizará en la sede de la institución, sita en calle T. de Rocamora 436, a las 19:30 has, la Asamblea Anual Ordinaria, a efecto de tratar los siguientes temas, según el orden del día.

1- Lectura y consideración del acta de anterior.

2- Lectura y consideración de la memoria y balance del ejercicio 2018/2019.

3- Elección de dos asambleístas para que constituyan la mesa receptora y escrutadora de votos.

4- Renovación parcial de la Comisión Directiva, presidente, secretario, tesorero, tres vocales titulares y un Revisor de Cuentas Titular.

5- Elección de dos asambleístas para que conjuntamente con el presidente y el secretario, aprueben y firmen el acta de asamblea.

C. del Uruguay, 27 de septiembre de 2019 – Martínez Ma. Alejandra, secretaria.

**F.C. 04-00005219 1 v./08/10/2019**

# CITACIONES

## PARANA

**a los causahabientes de ALMADA MARCELO RICARDO, DNI N° 22.423.965**

La Jefatura de Policía, cita por el término de (05) cinco días hábiles a partir de la publicación de la presente, a los causahabientes del extinto: ALMADA MARCELO RICARDO, quien se desempeñaba con el cargo de Sargento Primero, bajo el ámbito de la Jefatura Departamental Feliciano, a quien se considere con derecho, para que comparezca a acreditar su vinculo con el causante o sus pretensiones con respecto a los haberes caídos.

Los interesados deberán presentarse en la División Finanzas de la Jefatura de Policía, cita en calle Córdoba N° 351, munidos de documentos personales y libreta de familia.

Jorge Sebastián Gómez, Subcomisario.

**S.C-00014546 5 v./11/10/2019**

— — —

**a herederos ROMERO EDUARDO ANTONIO**

La Administradora Tributaria de la Provincia de Entre Ríos, cita y emplaza a los herederos del ex - agente de la repartición ROMERO EDUARDO ANTONIO, con domicilio en calle Colón 665, de la localidad de Paraná - Provincia de Entre Ríos, quien falleciera el día 19 de agosto de 2019, para que se presenten dentro de los cinco (5) días a contar de la ultima publicacion la que se hara por el termino de cinco (5) días habiles.

Gonzalo A. Cuatrín, director.

**S.C-00014549 5 v./15/10/2019**

— — —

**a herederos de NORMA BEATRIZ GODOY**

"El Sr. Subsecretario de Administración del Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Entre Ríos, Cr. Bruno Armandola, cita y emplaza a los herederos de doña Norma Beatriz Godoy, quien fuera personal de esta Jurisdicción, para que se presenten en la Subsecretaria de Administración de este Ministerio, sito en calle Cervantes Nº 296 de esta ciudad de Paraná, dentro del plazo de cinco días a contar de la última publicación, la que se hará por cinco (5) días".

María Laura Stratta, Ministra de Desarrollo Social de Entre Ríos

**S.C-00014550 5 v./15/10/2019**

# COMUNICADOS

## PARANA

**INSTITUTO AUTARQUICO DE PLANEAMIENTO Y VIVIENDA**

Mediante el presente el Instituto Autárquico de Planeamiento y Vivienda de Entre Ríos (IAPV), comunica al Sr. Jorge Alberto Troncozo, MI N° 17.850.258 que en el Expediente N° 30634 - 46839 - 00.- iniciado por "Troncozo Jorge Alberto" ha recaído la Resolución de Directorio IAPV: N° 2721 de fecha 30 de septiembre de 2019, la cual dispone "Dejar sin efecto la adjudicación de la vivienda N° 21, Mz. 4 del Grupo Habitacional "Paraná II 100 Viviendas - VICOER XI", titularidad del Sr. Jorge Alberto Troncozo MI N° 17.850.258".

Paraná, 3 de octubre de 2019 – Damian Zof, secretario.

**F. 05-00000241 3 v./10/10/2019**

— — —

## C. DEL URUGUAY

**CLUB ATLETICO ALMAGRO**
**Convocatoria**

El Club Atletico Almagre Pers. Jca Nº 158/78 MG - Convocó a sus socios para realizar la Asamblea General Ordinaria para el día 7 de octubre de 2019 a las 20:30 hs en la Sede del Club ubicada en Pablo Scéliga y Celia Torra de C. del Uruguay, con el siguiente orden del día.

A) Lectura y aprobación del acta de asamblea anterior.

B) Lectura y consideración del balance general, estado de resultados, cuadros anexos y memoria correspondiente a los ejercicios finalizados el 30.06.2017 y 30.06.2018, Nº 28 y 29.

C) Renovación total de autoridades.

D) Consideración del valor de la cuota societaria.

E) Designación de dos asambleístas para que firmen el acta.

Se deja constancia, que si a la hora de inicio no se encuentra presente el número de socios necesarios para sesionar, se realizara una hora después con los socios presentes.

C. del Uruguay, 30 de septiembre de 2019 - Fabian A. Romero, presidente, Juan C. Bestard, secretario.

**F.C. 04-00005189 1 v./08/10/2019**

# DESIGNACION DE DIRECTORIO

## R. DEL TALA

**ROTHEX SOCIEDAD ANONIMA**

Por Resolución del señor director de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, se ha dispuesto la publicación por un día en el Boletín Oficial del siguiente edicto:

Conforme acta de Asamblea General Ordinaria Nº 11, de la firma, de fecha 30.04.2018, se designan en su cláusula quinta a los integrantes del directorio, para un nuevo periodo, renovando las designaciones tanto de titulares como de suplentes de los componentes al momento de la asamblea.

Por Acta de Directorio N° 76 del 03.05.2018, se distribuyen los cargos del directorio quedando compuesto el mismo para el periodo 2018-2020 de la siguiente forma: presidente Cdor. Sergio Daniel Roth, Vicepresidente Lic. Dante Norman Roth, Director Titular 1° Sra. Gisela Carina Roth, Directores Titular 2° Cra. Dana Dina Doris Roth, Directora Titular 3° Delma Carol Roth, y como Directora Suplente la Sra. Luisa Yesse.

Por su parte conforme lo establece el punto B) 3 del acto constitutivo, "Los accionistas resuelven prescindir de la Sindicatura, en los términos establecidos en el Art. 12 del Estatuto Social".

Registro Público – DIPJ – Paraná, 31 de julio de 2018 – José Luis Nani, abogado inspector DIPJER.

**F.C. 04-00005195 1 v./08/10/2019**

# CONTRATOS

## NOGOYA

**MUNDO AGRO SRL**

En la ciudad de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil dieciocho, reunidos los señores Mario Beltrán Cardoso, DNI Nº 16.123.637, divorciado, de 55 años de edad, Argentino, nacido el 20.07.1962, comerciante, con domicilio en Ruta Nacional 12 Km. 108 de la ciudad de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos, Macarena Betiana Cardoso

Herlein, DNI Nº 38.773.354, soltera, de 23 años de edad, Argentina, nacida el 25.03.1995, comerciante, con domicilio en calle Feliciano Nº 268 de la ciudad de Nogoyá y Mario Beltrán Ramón Cardoso Herlein, DNI Nº 40.409.750, soltero, de 20 años de edad, Argentino, nacido el 06.09.1997, comerciante, con domicilio en calle Feliciano Nº 268 de la ciudad de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos; todos mayores de edad y hábiles para contratar, han decidido celebrar el presente contrato constitutivo de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que se regirá conforme a lo dispuesto por la Ley 19.550 y de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones que se establecen a continuación:

PRIMERA: Denominación y Domicilio: La sociedad se denominará "Mundo Agro SRL" y tendrá su domicilio legal en Ruta Nacional 12 Nº 1571 de la ciudad de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos. Podrá trasladar este domicilio, fijar domicilios comerciales o especiales, así como también podrá instalar sucursales, agencias, filiales, depósitos y representaciones en cualquier lugar de la República Argentina.

SEGUNDA: Duración: El plazo de duración de la sociedad será de cincuenta años, a partir de su fecha de inscripción en el Registro correspondiente. Este plazo podrá ser prorrogado por mayoría de capital presente en asamblea, pudiendo ser disuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios.

TERCERA: Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: I) Comercial: a) Servicios de Transportes de cargas generales y b) Venta de productos agropecuarios. II) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento y administración de inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo la realización de todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. III) Servicios: Asesoramiento, instalación, mantenimiento, promoción y propaganda para empresas, comercios, industrias, personas físicas o jurídicas. IV) Mandataria: mediante el ejercicio de representaciones, comisiones, consignaciones, poderes y/o mandatos.

A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

CUARTA: Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos seiscientos mil ($ 600.000), representado por seiscientas cuotas sociales de valor nominal pesos un mil ($ 1.000) cada una. Totalmente suscriptas por los socios de la siguiente manera: Mario Beltrán Cardoso trescientas doce cuotas sociales de pesos un mil cada una, o sea pesos trescientos doce mil ($ 312.000), Macarena Betiana Cardoso Herlein ciento cuarenta y cuatro cuotas sociales de pesos un mil cada una, o sea pesos ciento cuarenta y cuatro mil ($ 144.000) y Mario Beltrán Ramón Cardoso Herlein ciento cuarenta y cuatro cuotas sociales de pesos un mil cada una, o sea pesos ciento cuarenta y cuatro mil ($ 144.000).

Las cuotas se integrarán en su totalidad por parte de los socios en forma proporcional al número de cuotas suscriptas.

QUINTA: Administración y representación legal: La administración, representación legal y uso de firma comercial estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el termino de diez años, pudiendo ser reelectos. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, de administración y disposición, pudiendo dar y revocar poderes especiales o generales, judiciales, de administración u otros, con o sin facultades de sustituir e iniciar, proseguir, contestar o desistir demandas civiles, laborales, denuncias y querellas penales. Puede en consecuencia celebrar todo acto jurídico que tienda al objeto social, entre ellos: operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nuevo BERSA y demás instituciones de crédito, oficiales o privadas. Los Gerentes al asumir el cargo depositaran en concepto de garantía la suma de pesos un mil. Se designa en tal carácter y por el término establecido en la presente cláusula a la socia Macarena Betiana Cardoso Herlein, DNI Nº 38.773.354.

SEXTA: Resoluciones Sociales: Las resoluciones sociales se adoptaran en la forma dispuesta en el artículo 159, párrafo primero de la Ley 19.550. Rigen las mayorías previstas en el artículo 160 del mismo cuerpo legal y cada cuota da derecho a un voto, toda comunicacion o citación a los socios se efectuara con sujeción a lo determinado por el articulo 159, ultimo párrafo de la Ley 19.550.

SÉPTIMA: Fiscalización: La fiscalización estará a cargo de los socios prescindiéndose de la Sindicatura de acuerdo con la opción establecida por el articulo 158 de la Ley de Sociedad Comerciales.

OCTAVA: Transmisión de las cuotas sociales: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas en forma total o parcial a terceros ajenos a la sociedad sin el consentimiento unánime de los demás socios, quienes deberán pronunciarse dentro de los quince días hábiles posteriores de comunicada la propuesta. ...".

NOVENA: Queda expresamente prohibido utilizar la firma social para comprometerla en fianzas, garantías o avales, a favor de terceras personas, bajo pena de indemnización y pago de daños y perjuicios que ocasionare a la sociedad dicha fianza, garantía o aval.

DÉCIMA: Cierre del Ejercicio Social: El ejercicio social cierra el 30 de abril de cada año. A esa fecha, se confeccionarán los estados contables a las disposiciones en vigencia y normas técnicas de la materia, a esa fecha se realizará el balance general que se pondrá a disposición de los socios con no menos de quince días de anticipación para su consideración.

DÉCIMA PRIMERA: Utilidades: Las ganancias realizadas y liquidas se destinan: a) Cinco por ciento, hasta alcanzar el veinte por ciento del capital suscripto, para el fondo de reserva legal; b) El importe que se establezca para la retribución del gerente o de los gerentes; c) A fondos de reservas facultativas o de previsión; d) El remanente se distribuirá entre los socios conforme al capital integrado.

DÉCIMA SEGUNDA: Disolución y liquidación: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el articulo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por el gerente o los gerentes o por la persona que designen de conformidad los socios.

DÉCIMA TERCERA: Sede Social: Los socios establecen sede social en Ruta Nacional 12 Nº 1571 de la ciudad de Nogoyá, Provincia de Entre Ríos.

Registro Público – DIPJ – Paraná, 8 de mayo de 2019 – Raiteri José Ma., abogado inspector DIPJER.

**F.C. 04-00005222 1 v./08/10/2019**

# SUMARIO

**DECRETOS**
**Gobernación**
**Año 2019**
1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952, 1953, 1954, 1955,1989
**Ministerio de Cultura y Comunicación**
1940, 1997,1998, 1999, 2000
**Ministerio de Desarrollo Social**
1970,
**Ministerio de Salud**
1901, 1902, 1903, 1904, 1905, 1906, 1907 ,1908, 1909, 1910, 1912, 1913, 1914, 1915, 1916, 1917, 1918, 1919, 1920

**Las publicaciones de edictos, se recibirán hasta las 8.30 hs., del día anterior al de publicación, sin excepción**

## BOLETIN OFICIAL

Creado por Ley Nº 2487 fecha 5 - Nov. 13, derogada por Decreto Ley Nº 6346 del 30 - Mar. 79. Ratificado por Ley 7504 - Por Decreto Nº 878 S.G.G. fecha 30 - Mar. - 79 se instrumenta el régimen legal de las ediciones del Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos. Registro de la Propiedad Intelectual 299.323. Se edita los días hábiles.

**ANDRES S. BORDAGARAY**
Director
-
**Dirección, Administración,**
**Talleres y Publicaciones:**
**CORDOBA Nº 327**
PARANA (Entre Ríos) C.P. 3100 / Telefax (0343) 4226718
Suscripciones y Publicaciones
de edictos: T.E. 4207805 / 7926

## IMPORTANTE

**NUEVO SISTEMA DE PUBLICACIONES**
Atención presencial
Lunes a Viernes 07.00 a 12.30 horas
**Recepción:** en formato digital (obligatorio)
**Correo electrónico:**
decretosboletin@entrerios.gov.ar (única cuenta)
**Respaldo**: original en papel (obligatorio)
**Formato**: texto plano Word (únicamente)
**Forma de Pago**: Depósitos / Transferencia - Sucursal 1 Banco E.Ríos
**Cuenta Corriente:** Nº 621155/2 -
CUIT 30999216931 / CBU: 3860001001000062115529

www.entrerios.gov.ar/boletin
Boletín e Imprenta Oficial de Entre Ríos
decretosboletin@entrerios.gov.ar